



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Guadalupe Acosta Naranjo	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 15 de marzo de 2012	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.....	13
DERECHOS DE MUJERES	
Desde sus curules realizan comentarios sobre hechos ocurridos durante la comparecencia del director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:	
Diva Hadamira Gastélum Bajo.....	18
Norma Leticia Orozco Torres.....	18
Francisco Alejandro Moreno Merino.	19
Martha Angélica Bernardino Rojas.....	19
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández.....	19

María del Pilar Torre Canales.....	19
Leticia Quezada Contreras.....	20
María Elena Pérez de Tejada Romero.....	20
Diva Hadamira Gastélum Bajo.....	21
Laura Itzel Castillo Juárez.....	21
El Presidente solicita retirar las expresiones hechas por el diputado Francisco Moreno Merino de la versión estenográfica en la comparecencia nombrada, y solicita a la Junta de Coordinación Política para tratar temas relacionados con asuntos de la mujer.....	22
Sobre este último tema, desde sus curules comentan los diputados:	
José Ramón Martel López.....	22
Carlos Alberto Pérez Cuevas.....	23
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.....	23
Pablo Escudero Morales.....	23
Carlos Alberto Pérez Cuevas.....	23
RECESO.....	24
ORDEN DEL DIA	
Se reanuda la sesión.....	24
Desde sus respectivas curules realizan comentarios relativos al orden del día y a diversos temas legislativos los diputados:	
Armando Ríos Piter.....	24
José Ramón Martel López.....	24
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.....	25
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.....	25
RECESO.....	26
ORDEN DEL DIA	
Se reanuda la sesión.....	26

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	26
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	27
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	33
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Vivienda; Seguridad Social y de Justicia. De enterado, comuníquese.	34
YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE HIDROCARBUROS EN EL GOLFO DE MEXICO	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el 20 de febrero de 2012. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	35
LEY DE COMERCIO EXTERIOR	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite solicitud de los senadores Eloy Cantú Segovia, Ramón Muñoz Gutiérrez, Juan Bueno Torio, Jorge A. Ocejo Moreno, Luis Alberto Coppola Joffroy, Amira Gómez Tueme, Alfonso Elías Serrano, Jesús María Ramón Valdés, Francisco Castellón Fonseca y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, para que se dictamine minuta con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Se turna a la Comisión de Economía, para su atención.	50
PROCESO ELECTORAL 2012	
Oficio del Instituto Electoral de Querétaro, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de febrero del presente año, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los institutos electorales de las entidades federativas donde se realizarán elecciones concurrentes a tomar las medidas institucionales adecuadas y fortalecer sus mecanismos de supervisión y control para que, de manera oportuna y eficaz, impidan el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	52
150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA	
Oficio del gobierno del estado de México, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 7 de febrero del presente año, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012 como el año conmemorativo del 150 aniversario de la Batalla de Pue-	

bla, realizada el 5 de mayo de 1862, y de la muerte del general Ignacio Zaragoza. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 62

TRATA DE PERSONAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a atender de manera integral el combate del delito de trata de personas. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 63

ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al caso del ciudadano Nepomuceno Morales Núñez, activista del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y defensor de los derechos humanos, ocurrido en Hermosillo, Sonora. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 65

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de febrero del presente año, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa total repudio a las acciones de violencia contra los defensores de derechos humanos, en particular Eva Alarcón Ortiz y Marcial Bautista Valle, dirigentes de la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero, así como Norma Andrade. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 66

ESTADO DE TAMAULIPAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de septiembre de 2011, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que antes de que concluya el presente ejercicio fiscal dé inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de evitar una inundación, pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura industrial y portuaria, a las vías de comunicación, la dispersión de aguas contaminadas; daños patrimoniales y una recesión económica en la región. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. 67

MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 21 de febrero pasado, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice la contratación de un seguro de repatriación de cuerpos, en beneficio de los migrantes. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. 68

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a iniciar las indagatorias relativas y darle inicio a una averiguación previa, por la presunta actuación de servidores públicos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la asignación de contratos. Se remite al promovente, para su conocimiento. 69

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Oficios de los diputados Alejandro Carabias Icaza y Fermín Gerardo Alvarado Arroyo Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, con los que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados por el IV distrito y el IX distrito del estado de Guerrero, respectivamente. Aprobados, comuníquense. 70

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Teresita Caraveo Galindo, diputada federal electa en el VI distrito del estado de Sonora, en el acto de rendir su protesta de ley. 71

ARTICULO 102 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona el Apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de la Función Pública, para opinión. 71

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 73

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. 74

Intervienen los diputados:

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 75

Emilio Serrano Jiménez, desde su curul realiza interpelación. 76

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, da respuesta. 76

Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	76
Se aprueba, comuníquese.	77
SEMANA DE VISITA DE LOS PUEBLOS MAGICOS	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a concertar acciones a fin de que se considere el segundo fin de semana del mes de julio de cada año como la “Semana de Visita de los Pueblos Mágicos”. Aprobado, comuníquese.	77
ESTADO DE SONORA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los titulares de diversas secretarías de Estado, así como al secretario ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública para que se concluya la construcción del Centro Federal de Readaptación Social “Las Animas”, en Navojoa, Sonora.	78
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	78
Aprobado, comuníquese.	79
ESTADO DE SONORA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los secretarios de Gobernación, y de Seguridad Pública, así como al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluyan nuevamente al municipio de Huatabampo, Sonora, en el subsidio de la seguridad pública municipal. Aprobado, comuníquese.	79
VENDEDORES EN LA ZONA MARITIMO-TERRESTRE	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a modificar disposiciones administrativas que lesionan gravemente la economía de los vendedores ambulantes, transitorios o semifijos de la zona marítimo-terrestre.	80
Interviene el diputado Miguel Angel García Granados.	81
Aprobado, comuníquese.	81
ESTADO DE SINALOA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a liquidar los adeudos que mantiene con proveedores de servicios y materiales del proyecto Centro Integralmente Planeado, Costa del Pacífico, hoy Playa Espíritu, de Escuinapa, Sinaloa.	81

Intervienen los diputados:

Germán Contreras García.....	82
Miguel Angel García Granados.	83
Lizbeth García Coronado.....	83
Suficientemente discutido, es aprobado. Comuníquese.....	84

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud.	84
--	----

LEY DE JUVENTUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Ley de Juventud.	87
---	----

Realizan comentarios de procedimiento los diputados:

Miguel Angel García Granados.	102
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	102

VOLUMEN II

ORDEN DEL DIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el que se solicita la inclusión y la dispensa de trámites del siguiente dictamen. Aprobado.....	103
---	-----

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
 LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA
 PROTECCION Y ASISTENCIA LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS -
 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS -
 LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA -
 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL
 FEDERAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERA-
 CION - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY GENERAL DEL SISTEMA
 NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Co-

<p>misiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos; abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	104
--	------------

VOLUMEN III

Se autoriza se ponga a discusión y votación de inmediato.	241
Fundamenta el dictamen el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño.	241
Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, se concede la palabra a los diputados:	
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.	242
Elsa María Martínez Peña.	243
Francisco Amadeo Espinosa Ramos.	244
Caritina Saéñz Vargas.	245
Enoé Margarita Uranga Muñoz.	246
Rosi Orozco.	247
María de Jesús Aguirre Maldonado.	248
Para la discusión en lo general, intervienen los diputados:	
Diva Hadamira Gastélum Bajo.	249
Silvia Fernández Martínez, desde su curul realiza interpelación.	249
Lorena Corona Valdés.	250
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	250
Desde sus curules realizan interpelaciones:	
Laura Itzel Castillo Juárez.	252
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, da respuesta da respuesta.	252

Víctor Humberto Benítez Treviño.	253
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, da respuesta da respuesta.	253
Luz Mireya Franco Hernández.	253
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, da respuesta da respuesta.	253
Continúan en la discusión, los diputados:	
Olga Luz Espinosa Morales.	254
Rosa Adriana Díaz Lizama.	255
Adriana Sarur Torre.	256
Suficientemente discutido en lo general.	257
Desde su curul la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.	257
La Presidencia informa de los artículos reservados para su votación en particular, y se aprueba el dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.	257
A discusión en lo particular, los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, presenta modificación que se acepta.	258
Enoé Margarita Uranga Muñoz, presenta propuestas que se aceptan.	259
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, presenta propuesta que se acepta.	270
Pedro Vázquez González, presenta propuesta que se desecha.	271
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a propuestas de modificación remitidas por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia al proyecto de decreto, que se aceptan.	273
Durante la votación de las proposiciones aceptadas, realizan comentarios desde sus curules:	
Enoé Margarita Uranga Muñoz.	277
Leticia Quezada Contreras.	277
Gustavo González Hernández.	277
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández.	277
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	277

Pablo Escudero Morales.....	278
Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo.	278
Miguel Angel García Granados.	278
Héctor Hernández Silva.	278
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	279
Dado el resultado de la votación el Presidente declara un.....	279
RECESO.	279
<p>LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS - LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERA- CION - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA</p>	
Se reanuda la sesión y se vuelve a tomar la votación.	279
Intervienen desde sus curules los diputados:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	280
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	280
Héctor Hernández Silva.	280
Juan Carlos Natale López.....	280
Kenia López Rabadán.	280
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández.....	281
Enoé Margarita Uranga Muñoz.	281
Pablo Escudero Morales.....	281
Juan Carlos Regis Adame.....	281
José Ramón Martel López.	282
Avelino Méndez Rangel.....	282

Con el resultado de la votación se declara la falta de quórum.....	283	
CLAUSURA Y CITATORIO.....	283	
RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	285	
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	287	
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS.	299	
VOTACIONES		
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del siguiente dictamen:		
De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos; abroga la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....		301
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	307	

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 306 diputadas y diputados; por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 10:48 horas): Compañeros diputados que están pidiendo la palabra, por lo menos permitan que instale la sesión; si no, cómo les doy la palabra. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 15 de marzo de 2012.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De la Cámara de Senadores

Con la que remite copia del acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Relativo

a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el 20 de febrero de 2012.

Con la que remite solicitud de los senadores Eloy Cantú Segovia, Ramón Muñoz Gutiérrez, Juan Bueno Torio, Jorge A. Ocejo Moreno, Luis Alberto Coppola Joffroy, Amira Gómez Tueme, Alfonso Elías Serrano, Jesús María Ramón Valdés, Francisco Castellón Fonseca y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, para que se dictamine la Minuta con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

Del Instituto Electoral de Querétaro

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impedir el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las campañas electorales.

Del Gobierno del Estado de México

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

De la Secretaría de Gobernación

Cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año.

Solicitudes de licencia

De los diputados Alejandro Carabias Icaza y Fermín Alvarado Arroyo.

Mínutas

Con proyecto de decreto que adiciona el Apartado C al Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Peter Hans Katz Bachruch, para aceptar y usar la Condecoración de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva

Relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. (Votación)

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a concertar acciones a fin de que se considere el segundo fin de semana del mes julio de cada año como la “Semana de Visita de los Pueblos Mágicos”. (Votación)

Por el que se exhorta a los titulares de diversas secretarías de estado así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que se concluya la construcción del Cefereso “Las Ánimas”, ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora. (Votación)

Por el que se exhorta a los secretarios de Gobernación y de Seguridad Pública, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluya nuevamente al Municipio de Huatabampo, Sonora, en el subsidio de la seguridad pública municipal. (Votación)

Por el que se exhorta a la Semarnat a modificar disposiciones administrativas que lesionan gravemente la economía de los vendedores ambulantes, transitorios o semifijos de la zona marítimo terrestre. (Votación)

Por el que se exhorta a Fonatur a liquidar los adeudos que mantiene con proveedores de servicios y materiales del Proyecto Centro Integralmente Planeado, Costa del Pacífico, hoy Playa Espíritu, del Municipio de Escuinapa, Sinaloa. (Votación)

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que Expide la Ley de la Juventud. (Dispensa de trámites, Discusión y Votación de Inmediato)

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un Párrafo Segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Gloria Montserrat Gutiérrez Terán y José Castellanos Félix, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Ciudadano César Antonio Prieto Palma, para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Ciudadano Juan Ignacio Gallardo Thurlow, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Ciudadano Guillermo Galván Galván, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de la Victoria, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, informe el motivo por el que ni sus agentes ni sus vehículos son inspeccionados en los puntos de acceso del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que adecuen su normatividad constitucional y legal vigente en concordancia con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.

Dictámenes a discusión negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 14, 20 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o., de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal que Rescata el Paisaje de las Ciudades, Poblaciones y Caminos de Vallas, Estructuras y Espectaculares Publicitarias.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desechan veintiséis iniciativas con proyecto de decreto en materia de Letras de Oro e Inscripciones de Honor.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se declara sin materia la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 49 y un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud.

Iniciativas

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Maurilio Ochoa Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano y José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Caritina Saénz Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 111 y adiciona un artículo 8 ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 217 Bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Araceli Tirado Gálvez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Reyna Araceli Tirado Gálvez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º y 114 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 62 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina y suscrita por los diputados Miguel Antonio Osuna Millán y Diva Hadamira Gastélum Bajo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 62 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 10 Bis y reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Alejandro Del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2° de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° de la Ley de Aguas Nacionales y 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza y Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

De decreto, para que se coloque un busto con la efigie del General Ignacio Zaragoza y una placa conmemorativa del 150 aniversario de la Batalla de Puebla, en el patio central de este recinto Legislativo, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 65 y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, presentada por el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza y Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Ignacio Ramírez Calzada “El Nigromante”, suscrita por los diputados Omar Fayad Meneses y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, respectivamente. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el se exhorta a los titulares de la Sagarpa y de la Conapesca, fomenten el consumo de productos marinos, así como llevar a la población productos de calidad a bajos precios, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, eliminen la práctica de la vivisección del contenido de los planes y programas de estudio de educación básica, a cargo del diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que analice la situación que guarda la expropiación de los predios del Polígono denominado El Monumento, municipio de Tijuana, que realizó el ex gobernador Eugenio Elorduy Walther, a cargo del diputado Juan Carlos Regis Adame, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Legisladores a participar en la Segunda Conferencia Mundial de Apicultura Orgánica, a cargo del diputado Víctor Hugo Cirigo Vasquez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Semarnat, se modifique la NOM-022-Semarnat-2003, para garantizar la preservación, conservación, restructuración y aprovechamiento sustentable de los humedales en todas sus categorías, suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza y Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la realización de una Sesión Solemne para conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla y el Aniversario luctuoso del General Ignacio Zaragoza, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua a cancelar el proyecto “Acueducto Tampaón-Cerro Prieto” que pretende extraer agua del Río Pánuco para satisfacer la demanda futura de agua en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades del país a reducir sus niveles de deuda pública, así como ser transparentes en el manejo de los recursos públicos, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, aprueben las regulaciones necesarias para la defensa y promoción de las Denominaciones de Origen en nuestro país, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que solvente el rezaigo en las iniciativas propuestas a favor de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación en México, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión).»

DERECHOS DE MUJERES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputada Diva.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Señor presidente, le agradezco mucho su gentileza. Estoy muy preocupada, y usted como presidente de esta Mesa Directiva quisiera que tomara nota de un hecho que me tiene muy confundida, que se diera la noche de antier, sobre algunos comentarios hechos por el diputado Paco, Francisco Moreno Merino; nos preocupa mucho la forma de descalificar a las mujeres.

Estoy confundida y le voy a decir porqué; porque el diputado siempre se ha conducido de la mejor manera, es un caballero, sin embargo, me preocupa.

Quisiera, presidente, que tomara nota de esta situación, porque pareciera que estamos en el siglo pasado, en un tema en donde el respeto a los derechos de las mujeres debería estar a salvo. Yo le agradeceré su intervención.

Le pido al diputado Francisco Moreno Merino, mínimamente —sé que no es su estilo—, que pudiera él explicarnos o darnos una disculpa, porque realmente muchas compañeras, muchos compañeros han sentido el atropello en sus palabras. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A usted, compañera diputada. La diputada Norma Leticia Orozco Torres.

Calma, hay un orden, ahorita les doy la palabra a todos.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres (desde la curul): Señor presidente, en días pasados le pedimos pudiera interceder ante la Comisión de Vivienda para que dictamine la iniciativa de vicios ocultos, ya que en esta subcomisión se le entregó un predictamen que resolvería los grandes problemas que todo mexicano tiene para adquirir una vivienda digna de interés social. Esperamos contar con su valioso apoyo.

En otro tema, señor presidente, le exijo al diputado Francisco Moreno Merino —ya que estuve presente en esta comparecencia—, retire sus expresiones emitidas en la comparecencia del director del ISSSTE y se disculpe públicamente con todas las mujeres, ya que a nombre de las

mujeres mexicanas y especialmente de las diputadas del Partido Verde, no podemos permitir que expresiones como esas se sigan mencionando en nuestro país y mucho menos por un representante popular. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Francisco Moreno. El diputado fue aludido ya en dos ocasiones; por lo mismo, le estoy dando la palabra. Ahorita la anoto, diputada y le doy la palabra.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con toda humildad les ofrezco una disculpa a las damas que pude haber ofendido con mis palabras, no era mi intención. Mas reitero que esta frase es una frase histórica e iba dirigida al señor director del ISSSTE, del que sigo pensando es un hombre bueno. A las damas les pido una muy sincera disculpa, merecen, merecerán siempre todo mi respeto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputada.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (desde la curul): En efecto, el pasado día martes 13, por la tarde-noche, tuvimos la comparecencia del director del ISSSTE, misma que tuvo un desarrollo, creo, fructífero.

Hubo cuestionamientos, hubo críticas, hubo manifestaciones de algunos inconformes; sin embargo, en la penúltima participación de esta comparecencia, el diputado Alejandro Merino tuvo, creo, que el desatino —así lo quiero ver— de hacer el siguiente comentario, que le pediría que no quedará plasmado en la versión estenográfica de esta sesión, pero que me parece oportuno que sea del conocimiento para que vean la magnitud del tipo de expresiones que hizo el diputado y que estaban totalmente fuera de lugar.

Por supuesto que ese tipo de expresiones están totalmente fuera de lugar y que en el desarrollo de la comparecencia solicitamos que se retirara también de la versión estenográfica la misma, ya que no venía a lugar.

No tuvimos la oportunidad de pedirle al diputado que retirara sus palabras en ese momento, porque una vez terminada su intervención se retiró de la comparecencia.

(A las 10:50 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 310 diputadas y diputados)

No podemos permitir que este tipo de expresiones las venga a realizar sobre todo una persona que representa al pueblo mexicano. Ya basta también de simulaciones de respeto a las mujeres solamente en el Día Internacional de la Mujer, respetos y halagos hacia el género femenino, y ya pasado ese día entonces volvemos con los insultos y los ataques. No debemos permitir este tipo de expresiones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Augusta Valentina.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Quisiera unirme también a los señalamientos de mis compañeras diputadas, no solamente de pedir una disculpa por parte del diputado que profirió este desafortunado e insultante comentario, sino de llegar al fondo de éste; es decir, si nosotros en la Cámara de Diputados, nuestros compañeros diputados no conocen el valor de la mujer y las tareas a las que estamos encomendadas a la par con ellos, qué podemos esperar del resto de la sociedad.

Nosotros tenemos que poner el ejemplo, porque estamos observados por el resto del país de cuál debe ser el proceder, porque además este tipo de comentarios en el fondo llevan una cultura muy acendrada en contra de la mujer y de sus derechos, y llevan a males sociales tan aberrantes, como las muertes violentas de las mujeres, los feminicidios y los asesinatos contra las mujeres.

Creo que es un momento oportuno, presidente, para que podamos debatir el día de hoy en esta Cámara de Diputados temas de mujeres; estamos todavía pudiendo celebrar o conmemorar el mes de la mujer.

Pido respetuosamente que podamos debatir el tema, sobre todo de uno derivado de este tipo de comentarios, que podamos debatir el tema tan doloroso en el país sobre los feminicidios, sobre las muertes violentas de mujeres, los asesinatos de mujeres.

Se lo pido, presidente, respetuosamente; viene al caso por el tema que se ha sacado esta mañana en el pleno. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Pilar Torre Canales.

La diputada María del Pilar Torre Canales (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Efectivamente, fue un co-

mentario muy desafortunado del diputado Francisco Moreno Merino. Estuve en la comparecencia y por el comentario me sentí muy ofendida; sin embargo, también hay que decir dos cosas, el diputado ya ofreció una disculpa pública con la mayor humildad, y ese mismo día se comunicó con todas las diputadas presentes en esa comparecencia y se disculpó personalmente el mismo día martes.

Creo que ya está demás este señalamiento; ya pidió el diputado una disculpa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputada Leticia Quezada Contreras.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Gracias, diputado. Es muy lamentable que a estas alturas de la Legislatura sigamos escuchando cuestionamientos o comentarios tan lamentables, como el que hizo este diputado, porque son actitudes misóginas las que están detrás de éste tipo de comentarios y aunque se digan disculpas, puede haber disculpas, pero habla realmente de cómo piensan los políticos de este país.

Aquí estamos representados en toda la República Mexicana y no es posible que a estas alturas del partido —por así decirlo—, que estamos ya por terminar en la Cámara de Diputados, se den este tipo de expresiones, porque habla de que no hay sensibilidad, que no hay educación en materia de género, que no se tiene ni la más mínima idea de la lucha que hemos tenido las mujeres y tampoco se nos reconocen los derechos en esta Cámara de Diputados a las mujeres. Así es que lo que tendría que verse es reeducar.

De manera muy responsable, llamar a todos los compañeros que han tenido ese tipo de actitudes misóginas, que también reconozco que hay compañeros diputados que han apoyado muy bien los temas de género, a que hagan cursos de capacitación en materia de género para que se entienda de lo que estamos hablando, que obviamente haya una reeducación.

Hacer un llamado a los partidos políticos, a las dirigencias, para que los próximos candidatos o candidatas que vayan a los diferentes puestos de elección, mínimamente puedan tener ese tipo de cursos para que no estemos con este tipo de disculpas y de cuestionamientos completamente misóginos.

Aprovecho, diputado, para comentar que he estado insistiendo desde hace varias semanas ante la Junta de Coordi-

nación Política y de esta Cámara de Diputados, que se toque el tema de feminicidios; está pendiente una alerta de género en el estado de México y esta Cámara de Diputados no ha querido tocar el tema, porque es un tema político, porque es un tema complicado.

Hace un año se votó esta alerta de género y desgraciadamente se votó en contra y ahora tenemos lo que hay en el estado de México de un Coqueto, de un feminicida, que no se ha podido dar el seguimiento que se quiere, porque hay mucha impunidad en éste y en muchos casos de toda la República mexicana.

Acaba de salir una sentencia de amparo, en donde de nueva cuenta se está solicitando la alerta de género en el estado de México, ahora ya por un juez y no se quiere tocar en esta máxima tribuna.

Desde ahí también se violan los derechos de las diputadas para tocar estos temas tan importantes, que entendemos que pueden ser políticos, pero que hay detrás mujeres completamente afectadas.

Me sumo a la solicitud de la diputada Valentina, de pedir un debate específico en la agenda política sobre los feminicidios en el país.

Esta Cámara de Diputados no puede estar a un lado de los problemas que sufren las mujeres en cuanto a impunidad, a las procuradurías que existen en los diferentes estados y sobre todo en el estado de México, donde ya tenemos un hecho tan lamentable, como es el del Coqueto, y esta Cámara de Diputados no puede seguir con los brazos cruzados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputada María Elena Pérez de Tejada. Ya la anoté, diputada Diva.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): Gracias, presidente. Primero que nada, sumarme a las voces de mis compañeras que me han antecedido: pedirle a usted que el debate del día de hoy sea en torno a este tema.

Me parece importantísimo; no es nada más un día, es todos los días, todos los derechos, todas las mujeres, se trata de vidas, se trata de mamás, se trata de jefas de familia, se trata de hijas, se trata de esposas, se trata de personas, no son números fríos.

El estado de México es una muestra, por supuesto y debe haber otros estados, como lo han mencionado.

Pero aquí estamos para ser la voz de esas mujeres que hoy no están y de muchas que están corriendo riesgos.

Así es que, presidente, le pido por favor que el debate del día de hoy sea sobre ese tema y que podamos llegar a conclusiones todos los grupos parlamentarios y nos comprometamos.

Hay temas pendientes —como bien lo dijo la diputada Leticia—, en la alerta de género en el estado de México. Pero que también exista en la Ley del Trabajo la perspectiva de género; somos el único país de Latinoamérica que no tiene una perspectiva de género y en la reforma laboral está incluida. Tenemos que discutirlo y tenemos que votarlo. Es una deuda pendiente con las mexicanas.

También pedirle, presidente, que no se pase para otro día; hemos visto debates en este pleno, siendo el Día Internacional de la Mujer, siendo el día contra la violencia de las mujeres, siendo el día que tiene que ver con cáncer de mama y se han cancelado las sesiones por falta de quórum. No es un tema de interés de un grupo, es un tema de las mexicanas, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Diva Gastélum. Después la diputada Castillo.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): A ver. Creo que el tema aquí, más allá de reparto de culpas, me preocupa bastante que no hablemos de la reforma política de este país, porque increíblemente ayer se sacó una parte de la reforma política y no estamos hablando de lo verdaderamente importante.

Me parece que todo lo que hemos escuchado forma parte de una agenda, pero la verdadera agenda de las mujeres tiene que ver con la reforma política; este país requiere una reforma política donde las mujeres estemos visibles, porque si seguimos haciendo reparto de culpas, cada quien habla de cifras como le conviene, o habla de estados conforme le quiere pegar a tal o cual candidato.

El tema de las mujeres debe ser tratado con respeto, los feminicidios no es un asunto en donde solamente se encajona para golpear políticamente. Son mujeres que han sido víctimas de crímenes de odio —repito— y además de eso, en esta Cámara no le hemos querido entrar a la reforma po-

lítica, la reforma política es la que integralmente verá todos los asuntos que tenemos pendientes.

Mientras esto no avance seguiremos con este debate estéril, porque las mujeres de México no tienen voz en esta Cámara de Diputados, como debieran tener en una reforma tan trascendental como es la parte política, el desarrollo de este país.

Lo demás siguen siendo parches, que no les ayudan ni a las niñas ni a las mujeres mexicanas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Laura Itzel Castillo.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Quiero señalar que efectivamente, en la reunión donde fue la comparecencia del director del ISSSTE, el diputado Merino Moreno hizo esa expresión, que considero misógina y machista. Pero también aquí quisiera señalar, que desafortunadamente esto forma parte de la cultura patriarcal que impera en nuestro país y que esa expresión que se dio ahí es una expresión que demuestra el pensar de los hombres que también participan en este Congreso, pero quisiera señalar que no todos.

Sin embargo, hay cuestiones que se manejan a nivel privado, esto porque fue una expresión que se realizó lamentablemente en medio de una comparecencia, pero que es la práctica cotidiana y que lo vemos cuando están discutiendo en Los Cristales, cuando están discutiendo al interior de las fracciones, y es algo que tenemos que hacer conciencia que se tiene que erradicar.

Pero también aquí quiero reconocer a compañeros que desde ese mismo momento alzaron la voz para pedir que se retirara esto de la versión estenográfica y me refiero al compañero Víctor Castro, del Partido de la Revolución Democrática, que fue el compañero que desde el primer momento se sorprendió de esta aseveración, y lo que sucedió fue que desafortunadamente el diputado Merino salió del recinto.

Quiero decir que tenemos que realmente hacer conciencia con relación a este tipo de términos y que no solamente cuando es el Día Internacional de la Mujer o el 25 de noviembre, el Día en contra de la Violencia hacia las Mujeres, o el 10 de mayo, que todo mundo se acuerda que tiene madre, es cuando se tendría que estar planteando que se debe de respetar a la mujer.

A la mujer se le tiene que respetar todos los días; a las diputadas, también, pero quienes tenemos que hacer que nos respeten somos nosotras mismas, y por eso también unimos nuestras voces en contra de estos dichos, pero sobre todo en contra de los hechos, como es el caso de los feminicidios, la forma más violenta de discriminación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeras, compañeros. Ha quedado registrado el sentimiento de distintas diputadas de todos los partidos políticos, manifestando su desacuerdo y rechazo a las expresiones hechas por el diputado Francisco Moreno Merino. Él ha ofrecido ya una disculpa, lo ha hecho al inicio. Nosotros solicitamos a los encargados de la versión estenográfica y escrita que hagan el favor de retirar estas expresiones, como se han dicho ya de manera clara.

Pediría respetuosamente a los miembros de la Junta de Coordinación Política que las distintas manifestaciones de legisladoras para tratar asuntos relacionados con temas de la mujer, lo analicen y nos digan si es conveniente o no que se incorpore el día de hoy o en otra sesión.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bendito entre las mujeres.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Perdón?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bendito entre las mujeres.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está Jesús María y Guadalupe. Solicitaría a la Junta de Coordinación Política esta manifestación que hay de diputadas que quieren tratar temas relacionados con asuntos de la mujer, se puedan reunir y puedan procesar esta solicitud.

Nadie se niega a que lo tratemos; la Junta de Coordinación es la que nos hace llegar el orden del día.

A ver, voy a darles la palabra a los miembros de la Junta de Coordinación Política; primero, está el diputado Martel, quien me ha pedido la palabra; luego, el diputado Pérez Cuevas; luego, el diputado Alejandro Encinas.

Compañeros, sería una descortesía mía no tratar el tema que la compañera diputada nos está pidiendo priorice; sé que hay otros temas, posteriormente a que abordemos éste

le daremos la palabra a los demás diputados para que también aborden los temas de su interés en el inicio del pleno. Diputado Martel, por favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Los deslices verbales, cuando se tiene a bien disculparse públicamente, deben también de tener una consecuencia que esperamos sea de respeto a lo expresado públicamente por quien dio cuenta de lo desafortunado de sus palabras y de su intervención, pero que mostró —así lo escuchamos— un pensamiento, que dice él refleja el respeto que tiene hacia las mujeres.

Aquí se han hecho muchos comentarios sobre este tema, pero creo que hay formas de evidenciar realmente si respetamos a las mujeres, más que con palabras que lo hagamos con los hechos, y más las señoras y los señores legisladores.

Hoy tenemos una declaratoria de publicidad de dictamen de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; creo que la mejor forma de honrar...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): La mejor forma de honrar a las mujeres —señor presidente, estoy hablando—; la mejor forma de honrar a las mujeres es...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le pido al sonido que por favor ponga atención en el sonido del diputado Martel, para que se escuche bien en el pleno. Una disculpa, diputado, es que no se escucha bien.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Gracias, señor diputado. Voy a ver si acercándome más se logra escuchar.

Creo que la mejor forma de honrar, en los hechos, lo que los legisladores debemos de hacer hacia la mujer, es por ejemplo aprobar leyes que tiendan a su protección; la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas es muy relevante para —en los hechos— demostrar que queremos que las mujeres sean respetadas en sus derechos y que haya mayores sanciones para quien se los viole. De manera que nuestra fracción parlamentaria quiere que el día de hoy se discuta y de antemano anunciamos: aprobaremos esta ley.

Porque hay que hablar, no nada más con las palabras, las palabras y los deslices, se pueden pedir disculpas; pero los hechos legislativos, para demostrar el respeto hacia las mujeres —y estoy de acuerdo con todas las que están arriba—, es que discutamos las leyes el día de hoy. Señoras diputadas, estamos de acuerdo con todas ustedes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Como bancada y teniendo un espacio en la Junta de Coordinación Política, el coordinador y esta bancada ha instruido que el voto del PAN es a favor de este debate que exigen las mujeres, no solamente por los agravios que ha habido de manera directa, sino los temas de los feminicidios, las recurrentes agresiones, el denigrarlas a un nivel que no tienen, porque tienen el mismo derecho que cualquiera de nosotros como legisladores varones; ellas se han ganado el espacio, se han ganado el lugar y el país y esta Cámara no les tiene que menoscabar el derecho y el lugar que se han ganado.

El PAN da el voto a favor en la Junta de Coordinación Política para que este tema se debata. También el PAN da el voto, somos los que hemos exigido que salga adelante la ley anti trata de personas.

El voto del PAN está en ese sentido, pero también el voto del PAN está en la reforma laboral, el voto del PAN está en la reforma política, y ojalá los que han frenado estas reformas hoy abran el debate, voten a favor de la reforma y respalden a las mujeres, dejen de verlas como menos. Son igual y a veces mucho mejores que nosotros. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Creo que la solicitud que han planteado distintas compañeras legisladoras de todos los partidos va más allá del cuestionamiento o el extrañamiento a la muy desafortunada declaración del diputado Moreno Merino; están planteando que se abra un debate que ha estado pendiente desde ocasiones anteriores, e independientemente de que el voto del Grupo Parlamentario del PRD, en la Junta de Coordinación Política, sería a favor de que se abriera el debate en estos momentos, creo

que no es necesario, ya que de acuerdo a nuestro Reglamento el pleno puede en estos momentos tomar esa decisión y usted, en función del artículo 143 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece que el presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto del pleno, podría dar cauce a esta discusión, independientemente del debate que hagamos posteriormente sobre el dictamen de la Comisión de Equidad y Género.

Por eso solicito que lo someta a consideración del pleno, que abramos este tema de discusión en la agenda política y así allanemos esta solicitud que han planteado las compañeras diputadas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Casualmente, señor presidente, siempre que vamos a tratar de discutir, de votar o de pasar de primera lectura a la Ley de Trata, siempre surge algo, siempre tiene que haber un tema antes.

Hoy vuelve a ser el caso y lo denunciamos desde esta tribuna; el Partido Verde —como lo hizo ayer en la Junta de Coordinación Política— exige que hoy se discuta el tema de trata y que hoy se vote.

Casualmente siempre hay algo antes que eso. Nosotros no estamos de acuerdo. El PAN no estuvo ayer en la Junta de Coordinación Política y por supuesto que no aceptamos que haya ningún tema antes de que se vote la Ley de Trata, hoy y ahorita, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. No subiré el tono, como lo sube el diputado Escudero, porque el que se enoja pierde.

Nosotros no estamos enojados y nosotros vamos a dar el voto a favor de la ley anti trata de personas, diputado; la vamos a discutir hoy y la vamos a votar hoy, pero no le tengan miedo al debate; no le tengan miedo a darle el lugar, a las mujeres, que les corresponde.

Presidente, tiene facultades para pedirle a este pleno que ahorita sometamos a consideración ambos temas, que se

abra el debate y que se vote la ley anti trata, pero que no enmascaren el temor que tienen en un esquema de una su-puesta falta de voto a esa ley.

Esa ley va a pasar y va a pasar hoy, pero el debate va a pa-sar hoy también y va a quedar demostrado que no sola-mente le tienen miedo a las mujeres, sino le tienen miedo a las reformas que el país necesita y cuando los debates son serios y son de altura, entonces sí se escudan detrás de la falta de aprobación de las leyes.

Si quieren que primero la ley, presidente, votemos primero la ley y pactemos en este momento el debate, ahorita, aho-rita que salgan ambos temas y le tomamos la palabra una vez más, diputado Escudero y diputados del PRI. Sume-mos también la ley laboral hoy, ahorita. Ley laboral, ley an-ti trata y el debate de las mujeres.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeros diputados, compañeras diputadas que nos ha-cen el honor de acompañarnos aquí arriba, son bienveni-das.

Están solicitando la palabra un conjunto de diputados y de diputadas; veo que han levantado la mano diez, quince compañeros, para abrir una discusión. Además, hay otros compañeros que la habían solicitado con anterioridad para tratar algunos otros temas.

Quisiera sugerir, respetuosamente, que se haga una reunión de la Junta de Coordinación Política para que traten estos dos temas.

RECESO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 11:19 horas): Voy a declarar un receso en este momen-to para que se reúna la Junta de Coordinación, porque va-mos a sacar más debates, vamos a plantear más temas y se nos va a enredar el asunto. Mejor reúnanse la Junta de Co-ordinación y por favor, le notifica a esta Mesa lo que va-mos a hacer.

(Receso)

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 11:28 horas): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí, se-ñor presidente. Se han hecho las consultas con los coordi-nadores de los grupos parlamentarios y lo que le queremos pedir a usted es que ponga a consideración del pleno pri-mero que nada que se discuta el dictamen sobre trata de personas y caso seguido, que se haga en la lógica de una agenda política la discusión que han puesto a consideración las compañeras diputadas a usted. De tal manera que lo que le pediríamos es que usted lo ponga a consideración del pleno.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Desde luego, no existe ni puede usted tener en sus manos un acuerdo de la Junta de Coordinación Política con refe-rencia a este tema, no lo tiene porque no existe.

Aquí todos los medios de comunicación y los legisladores sabemos quiénes vienen a decir a esta Cámara que quieren debatir. Pero han sido evidentes esas manifestaciones de pirotecnia verbal, que después se convierten en ausencias físicas y sin argumentos, y los debates se abandonan. No-sotros tenemos una propuesta, señor presidente, que usted puede someter al pleno:

Primero. En los hechos, que el día de hoy discutamos una tarea legislativa que nos dio el pueblo de México, que es la posibilidad de modificar una ley para proteger, entre otras, a las mujeres.

Es decir, que la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas sea discutida, y reitero, nosotros la aprobaremos sin que nadie en lo personal, de ninguna fracción parla-mentaria, quiera lucrar en lo personal, como si se tratase de un logro de una sola persona, sino que es el logro colecti-vo de los legisladores.

Segundo. Sigamos con la agenda tal y como está pactada desde la Junta de Coordinación Política, el día de ayer y metamos —que se someta al pleno— este punto en el que se quiere que haya debate.

Por cierto, dejemos que en materia del debate entre mujeres —ojalá sean las propias mujeres de todas las fracciones por su propia condición, por equidad de género— quienes puedan debatir y argumentar, respaldadas siempre por el respeto y la argumentación que les tenemos los hombres, pero por tratarse de las más interesadas.

Reitero, se aclara, sí a la ley, sí al debate. Sométalo a consideración de este pleno para poder aprobarlo, señor presidente. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Son dos puntualizaciones nada más; los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, como los acuerdos, en todas partes pueden manifestarse de manera escrita o de manera oral, no es necesario para que exista un acuerdo que éste conste en un documento por escrito. Ésa es la primer puntualización.

En lo segundo, presidente, desde luego que en mi grupo parlamentario, por lo que escucho de mis compañeros y de mis compañeras estamos, a favor del debate sobre el tema de mujeres y de feminicidios.

Aclaremos también de que se discuta la iniciativa o el dictamen respecto a trata de personas, pero sí queremos expresar que este debate no es un debate entre mujeres, es un debate que nos corresponde a todos: a mujeres, a hombres, sin preferencia sexual; todos tenemos derecho a debatir sobre temas de igualdad y temas identitarios.

Me parece indebido que el tema de mujeres o de feminicidios se etiquete como un asunto exclusivo de mujeres, cuando se trata de asuntos que tienen que ver con el interés general y con los derechos de todos, presidente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento. Casi siempre coincido con mi compañero Jaime Cárdenas, pero esta vez no coincido; cuando intervino ilegalmente Calderón hace varias semanas, que se hizo un debate muy álgido y se planteó

que fuéramos al debate, no se aceptó que entráramos a él, porque se exigía de la Junta de Coordinación Política un acuerdo por escrito.

Además, tengo entendido —pediría que nos informe al pleno— que en el caso de la iniciativa contra la trata de personas —que por supuesto estoy de acuerdo en el planteamiento de que se avance en la legislación en esa materia— no se reunieron las comisiones unidas y entonces se tiene —entiendo— que reponer el procedimiento.

No es un asunto menor, porque he reclamado que no se cumple el propio marco legal que nos hemos dado, como fue en el caso del artículo 24 constitucional, que por cierto lamentablemente ayer el Senado aprobó, vulnerando el Estado laico.

Quiero llamar la atención y exigir a la Mesa Directiva que se apegue estrictamente a los procedimientos.

Finalmente, quiero no dejar de comentar que es desafortunadísima la frase del diputado Moreno, pero que no me deja de sorprender que cuando ofendieron a mi compañera Martha Angélica Ojeda, no haya habido una reacción ni la mitad de enérgica de lo que hoy están tendiendo varias compañeras diputadas en este pleno.

Me parece que la ofensa hecha a Martha Angélica Ojeda fue directa, personal, gravísima; Leoncio Morales es el coordinador de giras de Josefina Vázquez Mota. Ese asunto sigue ahí como si nada hubiera pasado, aunque se hicieron las disculpas, y me parece que no es un asunto menor tampoco. Creo que debemos de ser bastante parejos en el tema...

No, está muy claro, nosotros vamos con Andrés Manuel y le vamos a ganar a la derecha que representa el PRI y el PAN. Ese no es el tema. Pero, ¿verdad que sí hay un asunto electoral en el fondo de la discusión? Desenmascaremos las cosas, demos el debate claramente, fijemos posiciones y no estemos utilizando parcialmente las cosas.

De verdad, no dejo de señalar —y termino— que debió haber habido una acción tan enérgica cuando lo de Martha Angélica Ojeda, y fuimos un puñado los que dimos la cara en esa ofensa a mi compañera de trabajo, de lucha y de vida de mucho tiempo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Voy a pedir a la Secretaría, por favor, que lea el artículo 64,

numeral 1, de nuestro Reglamento, para ilustrar la discusión que tenemos sobre la modificación del orden del día.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Artículo 64, numeral 1: La Junta podrá proponer la inclusión de un punto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado en la Gaceta; para ello deberá hacer la solicitud al presidente, quien ordenará que el asunto se distribuya a los diputados y diputadas en forma electrónica y a solicitud, en forma impresa, antes de que lo ponga a consideración el pleno. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Por tanto, compañeras y compañeros, tiene razón el diputado Martel cuando me dice que...

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame por favor, permítanme. Ahorita les voy a dar la palabra, hay palabra de mucha gente y muchos son de procedimiento también. Permítanme.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Moción de procedimiento, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame termino y luego les doy la palabra. Tiene razón el diputado Martel cuando me dice que no me ha comunicado por escrito el diputado Ríos Piter, la decisión de la Junta, como tampoco me ha comunicado por escrito la que él ha hecho.

RECESO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: (a las 11:37 horas): No hay ninguna solicitud por escrito que pueda poner a votación, ni la que me ha hecho Armando ni la que me ha hecho usted, señor diputado; por esa misma razón, vuelvo a decretar un receso. Reúnanse y firmen si quieren que se modifique algo, si no me firman, no puedo modificar el orden del día. Así que por favor, ni una ni otra.

(Receso)

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: (a las 11:53 horas) Se reanuda la sesión. Continúe la Secretaría. En un momento más daremos a conocer los acuerdos de la Junta, por escrito, y ahorita vamos a continuar con el orden del día, que es por lo menos aprobar el orden del día.

Señor diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Primero, encuentro que en el orden del día aparece ya la información sobre el acuerdo que nos remite el Senado de la República sobre yacimientos transfronterizos; agradecer que ya tengamos esa información.

Lo que faltaría aquí es insistirle a las comisiones correspondientes, a la Comisión de Energía sobre todo, pero también a este pleno para que nos aboquemos al análisis de ese acuerdo sobre yacimientos transfronterizos.

De entrada, opino que ese acuerdo es contrario a la Constitución, porque no será ratificado por el Senado de la República; simplemente por eso, por no ser ratificado por el Senado y hacerlo pasar por un acuerdo interinstitucional o un agreement, como se llama en inglés, puede ser un acuerdo anticonstitucional.

En segundo lugar, presidente, algo que me tiene preocupado desde hace algunos meses, que fue parte de la intervención del anterior presidente de la Mesa Directiva, el diputado Chuayffet. Tanto el diputado Fernández Noroña, como el diputado Mario di Costanzo, como su servidor, estamos sometidos a un procedimiento ordinario sancionador en el Instituto Federal Electoral por haber desplegado, hace más de un año, una manta en esta tribuna en torno al presunto alcoholismo de Felipe Calderón. Ese asunto tiene más de un año en el IFE y no ha sido resuelto.

Desde nuestro punto de vista se viola el principio contenido en el artículo 61 de la Constitución, que establece la inviolabilidad de los diputados en sus opiniones.

Mi súplica, presidente, es insistirle al IFE que ya resuelva el asunto, ¿cuánto tiempo va a tener en sus manos ese tema sin resolverlo? Además que se trata de un tema en donde está en juego la independencia de este Poder Legislativo y la inviolabilidad de los legisladores, en sus opiniones.

De acuerdo al artículo 61 de la Constitución usted, como presidente de la Mesa Directiva, debe velar por el respeto a nuestro fuero, presidente; por eso le pido atentamente su intervención, para que le diga al IFE que ya resuelva, para que se lo solicite y que se garantice la inviolabilidad de las opiniones de los señores legisladores. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En pleno respeto a la autonomía que tiene el Instituto Federal Electoral, intervendremos para pedir un informe del asunto.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes 13 de marzo de dos mil doce, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos noventa y seis diputadas y diputados, a las once horas con ocho minutos del martes trece de marzo de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

A las once horas con diez minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos un diputadas y diputados.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el orden del día y sobre diversos temas legislativos los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Porfirio Muñoz Ledo, y Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Vidal Llerenas Morales, Domingo Rodríguez Martell, ambos del Partido de la Revolución Democrática; María Hilaria Domínguez Arvizu, Elpidio Desiderio Concha Arellano, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista de México; y Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes en Comisión Ordinaria. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del septuagésimo tercer Aniversario de la Expropiación Petrolera, que tendrá lugar el dieciocho de marzo. Se designa comisión de representación.

c) De la diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo setenta y siete de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada el ocho de marzo de dos mil doce, sea retirada de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Mayeli Toscano Aguiar, Móni-

ca Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por la que informa que los ciudadanos Rogelio García Martínez y Eleri Zetina de la Llave, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Con el que remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo de octubre-diciembre de dos mil once. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

- Cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las Comisiones correspondientes, y a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

- Tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del Distrito Federal, con las que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Año Conmemorativo del centésimo quincuagésimo Aniversario de la Batalla de Puebla. Se remiten a la Junta de Coordinación Política.

f) Del Congreso del estado de Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

g) De los diputados:

- Luis Félix Rodríguez Sosa, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal electo en el Tercer Distrito electoral del estado de Morelos, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- José Manuel Agüero Tovar, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal electo en el Segundo Distrito electoral del estado de Morelos, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que la ciudadana Alín Nayely de Jesús Sánchez, diputada federal electa en el Vigésimo Cuarto Distrito electoral del Distrito Federal, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, designa una comisión para acompañarla en su acto de rendir protesta de Ley, y entra en funciones.

h) De la Cámara de Senadores, por las que remiten minutas con proyectos de decreto:

- Que reforma las fracciones quinto del artículo tercero de la Ley de Nacionalidad y cuarto del artículo treinta y seis de la Ley de Migración. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Que concede permisos para que los ciudadanos:

- Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).

- Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del República Francesa.

Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Secretaría da lectura a los encabezados de los dictámenes con proyectos de decreto que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria de las Comisiones de:

a) Salud, que reforma el artículo trescientos setenta y seis de la Ley General de Salud

b) Derechos Humanos, que adiciona un tercer párrafo al artículo veintisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

c) Gobernación, por los que se concede permisos a los ciudadanos:

- Gloria Montserrat Gutiérrez Terán y José Castellanos Félix, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
- César Antonio Prieto Palma, para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México.
- Juan Ignacio Gallardo Thurlow, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.
- Guillermo Galván Galván, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de la Victoria, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

La Presidencia informa que, de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

A solicitud del diputado Manuel Guillermo Márquez Lizalde, del Partido Revolucionario Institucional, la Presidencia invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ciudadano Enrique Pérez González, ex legislador y luchador social por los derechos de los campesinos.

Se someten a discusión los dictámenes con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Salud:

- Que reforma los artículos cuarenta y siete y doscientos Bis de la Ley General de Salud, en materia del Aviso de Funcionamiento. En virtud de que la etapa procesal de discusión en lo general y en lo particular fue cubierta en la sesión del seis de marzo del dos mil doce, se continúa con la votación nominal. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos quince votos a favor; uno en contra; y dos abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.
- Que reforma el párrafo quinto del artículo treinta y seis de la Ley General de Salud. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro los diputados Silvia Esther Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional; Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional; y Ariel Gómez León, del Partido

de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos treinta y dos votos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De la Función Pública, que expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el proyecto de decreto a nombre de la Comisión al diputado Pablo Escudero Morales. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Alberto Di Costanzo Armenta, y Laura Itzel Castillo Juárez, ambos del Partido del Trabajo; y en pro los diputados Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Marcos Pérez Esquer, del Partido Acción Nacional; José Francisco Rábago Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Emilio Serrano Jiménez y Avelino Méndez Rangel, ambos del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul, para rectificación de hechos, interviene el diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, y desde la tribuna para responder alusiones personales el diputado Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación con el tema los diputados Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos treinta y cinco votos a favor; trece en contra; y cuatro abstenciones. Se devuelve Senado, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) De Salud:

- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de genoma humano. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados Oralia López Hernández, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Jesús María Rodríguez Hernández**

Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, quien acepta interpelación de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos treinta y dos votos a favor; y una abstención. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

- Que adiciona una fracción décima octava Bis al artículo tercero de la Ley General de Salud, en materia de Enfermedades Bucodentales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el proyecto de decreto a nombre de la Comisión a la diputada María Cristina Díaz Salazar. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro los diputados Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional; y Gloria Trinidad Luna Ruíz, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos dieciséis votos a favor; y dos abstenciones. Se devuelve Senado, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Que reforma la fracción segunda del artículo ciento veintisiete y adiciona la fracción vigésima cuarta al artículo ciento veintidós de la Ley General de Vida Silvestre. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas María del Carmen Guzmán Lozano, del Partido Acción Nacional; y Ma. Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos cinco votos a favor; y tres abstenciones. Se devuelve Senado, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma la fracción cuarta del artículo quince de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección

al Ambiente. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; y en pro los diputados Ma. Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática; y Alejandro Bahena Flores, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por doscientos noventa y tres votos a favor; cuatro en contra; y una abstención. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

- Que reforma el primer párrafo del artículo sesenta y dos de la Ley General de Vida Silvestre. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro la diputada Aránzazu Quintana Padilla, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por doscientos cincuenta y cinco votos a favor; y tres abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyectos de decreto a los diputados:

- Jorge Humberto López-Portillo Basave, a nombre propio y de los diputados Omar Fayad Meneses, Claudia Ruíz Massieu Salinas y Juan Carlos Lastiri Quirós, del Partido Revolucionario Institucional, y de los diputados Juan José Guerra Abud y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna la Co-

misión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al tema los diputados Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional; y Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional.

- Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y ocho de la Ley de Instituciones de Crédito, y cinco y diecisiete de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Comunicaciones, y de Radio, Televisión y Cinematografía para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo:

- Que reforma el artículo trescientos cincuenta y siete del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Que adiciona un cuarto párrafo al artículo doscientos doce del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se da cuenta con comunicaciones de los diputados:

- Diana Patricia González Soto, solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Cuarto Distrito Electoral del estado de Coahuila, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Tereso Medina Ramírez, solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción Pluri-

nominal, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Secretaría da lectura a las propuestas de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se solicita a las autoridades educativas competentes y concurrentes y al organismo responsable de la infraestructura física educativa, a que desarrollen todas las acciones necesarias para impulsar la construcción, reconstrucción y rehabilitación de planteles escolares particularmente en aquellos en que el retraso técnico de los trabajos afecta el desarrollo de las labores educativas y culturales en la Delegación Tláhuac del Distrito Federal. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de los treinta y un estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las reformas correspondientes para que se califiquen como graves los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Asociación de Bancos de México, a que promuevan medidas en beneficio de los usuarios de servicios financieros para que los clientes que realicen operaciones en cajeros automáticos no paguen comisiones. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

Desde sus respectivas curules realiza moción de procedimiento los diputados José Ramón López Martel, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; Gloria Trinidad Luna Ruíz, del Partido Acción Nacional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Ga-

ceta Parlamentaria, salvo las iniciativas de los siguientes diputados: Gustavo González Hernández, María del Carmen Izaguirre Francos del Partido Acción Nacional; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Óscar González Yáñez del Partido del Trabajo; Jaime Arturo Vázquez Aguilar; y Reyna Araceli Tirado Gálvez del Partido Revolucionario Institucional, quienes solicitaron a la Secretaría, sean inscritas en la próxima sesión. En consecuencia se turnan las siguientes:

a) Iniciativas con proyecto de decreto, de los diputados:

- Diana Patricia González Soto, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Hugo Héctor Martínez González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.
- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y seis Ter y trescientos sesenta y seis Quáter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Jorge Arana Arana, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ciento doce del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, para dictamen.

• Hilda Ceballos Llerenas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Para dictamen.

• Paz Gutiérrez Cortina y Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo trescientos diez, recorriéndose los subsecuentes a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, reinstale a los reos sentenciados por delitos del orden federal, que se encuentran en centros penitenciarios de las entidades federativas, a cárceles del Sistema Penitenciario Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que se reconocen y felicitan las acciones de la Procuraduría Federal de la República, para lograr el desmantelamiento de una red de trata de personas que operaba en México-Estados Unidos, vía Tlaxcala-Nueva-York, así como la detención de siete integrantes; y se exhorta a las entidades federativas que intensifiquen operativos que posibiliten la obtención de resultados en el rescate, detección y castigo de la trata de personas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Leticia Quezada Contreras y Florentina Rosario Morales, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a que emita alerta de género en el Estado de México. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cumpla con el fallo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional tercera con sede en el municipio de Celaya, Guanajuato, a fin de cubrir el pago de aguinaldos y demás prestaciones a los trabajadores jubilados y pensionados, antes de que entrara en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado, así como aquéllos que se acogieron al artículo décimo transitorio de dicha nueva ley, en su pensión y/o jubilación, incluyendo la actualización y retroactivos respectivos. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Silvia Esther Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Análisis, Investigación y Seguimiento del endeudamiento de las Entidades Federativas del país. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Congreso del estado de Oaxaca, para que discuta y, en su caso, apruebe la iniciativa por la que se propone la tipificación del delito de feminicidio, la violencia obstétrica y la violencia familiar. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lleve a cabo una investigación sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres en reclusión. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Guadalupe Pérez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, fomento en la educación obligatoria a cargo del estado, el aleccionamiento de una cultura de prevención de las sustancias adictivas en los jóvenes. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Sergio Mancilla Zayas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Bellas Artes, al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, a la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, y a las demás autoridades competentes, promuevan como patrimonio cultural de México a las Torres de Satélite, monumento artístico ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Josefina Rodarte Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las legislaturas de

los estados de la federación y al Distrito Federal, adecuen su normatividad en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

El Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas con nueve minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves quince de marzo de dos mil doce a las diez horas.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
¿Quiere opinar sobre el acta, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:
Muchas gracias, diputado presidente. El martes pasado, desde mi curul —no está en el acta—, señalé que en el marco de la visita del señor Ratzinger a México hoy iba a hacer un regalo a los diputados y diputadas integrantes de esta soberanía. No está en el acta este planteamiento que hice, y aprovecho para plantearles que el regalo está en sus curules. Es un documento que se llama La Nueva República, de Ignacio Ramírez, el Nigromante, del libro de Emilio Arellano, donde tiene tres cartas que están más actuales que nunca.

Ayer el Senado reformó el artículo 24 constitucional en comisiones, vulnerando el Estado laico, y las tres cartas que tienen en su poder son; primero, una discusión sobre si el clero debe tener derechos políticos o no, todas las contradicciones que hay entre el marco constitucional vigente en el siglo XIX y que sigue vigente, a pesar de todo, en la actualidad; una segunda carta sobre el celibato y la condición de ciudadanos de los curas, y una tercera carta —que viene muy a propósito— que asevera que el Papa es un dictador.

Son cartas de Ignacio Ramírez, El Nigromate, de 1867 y 1868...

Qué bueno que lo rompas, porque demuestras tu incultura y tu desconocimiento, compañero diputado.

Entonces, el compañero rompe las cartas del Nigromante como viola la Constitución, como viola el Estado laico, como se pasa por encima la historia de este país, que es una historia que ha costado vidas la separación de la Iglesia y del Estado.

Lo que se aprobó a mata caballo, violando el procedimiento el 15 de diciembre y que ayer se aprobó en comisiones

en el Senado, permite un avance fuerte y grave a la Iglesia, que es que pueda tener, oficiar fuera de los templos, sin ya si quiera pedir permiso a la Secretaría de Gobernación.

Se pretendía que tuviera derechos políticos, se pretendía que entrara a la educación pública la educación confesional y se buscaba que tuvieran acceso a los medios masivos de comunicación. Nunca El Nigromate estuvo más actual que en este momento.

Así que espero, compañeros diputados, compañeras diputadas, que vean el regalo que les di; que lo lean para los que desconocen la historia y nuestras raíces; que lo analicen, que lo piensen y que se den cuenta del grave hierro que se ha hecho al vulnerar al Estado laico, de la lamentable decisión que se hizo el 15 de diciembre pasado y que va a pesar esto.

Como lo dije —y con esto termino—: el Partido Acción Nacional y sus fundadores siempre han promovido las cosas contrarias al Estado laico, pero que el Partido Revolucionario Institucional sea el promotor de este tema, es gravísimo.

Mejor el senador del PAN, González Alcocer, votó ayer en contra de seguir vulnerando el Estado laico. Malas noticias, malos momentos, aciagos momentos vive el país. Hoy el espíritu del Nigromante debe estar vigente nuevamente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Esta Presidencia le informa al señor diputado, que todas las intervenciones están incluidas textualmente en la versión estenográfica y que el acta es general; por lo tanto, no puede tener todos y cada uno de los detalles de las intervenciones de los diputados. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobada el acta.** Continúe con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Clara Gómez Caro cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social.
- Que el diputado Jaime Aguilar Álvarez cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De enterado. Comuníquese.

YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE
HIDROCARBUROS EN EL GOLFO DE MEXICO

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su oficio LXI-III/PMD-SG22/12, de fecha 8 de marzo, remito una copia simple del acuerdo entre México y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, recibido en el Senado el 28 de febrero pasado.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CJA- 0980, el ciudadano Arturo A. Dager Gómez, consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envía copias certificadas del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir el documento al que me he referido y un memorándum de antecedentes, a efecto de que ese órgano legislativo tenga bien considerar el citado acuerdo durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de febrero de 2012.— Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (en adelante “las partes”);

Considerando que las fronteras marítimas entre las partes fueron delimitadas por el Tratado para Resolver las Diferencias Fronterizas y Pendientes y para Mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional, firmado el 23 de noviembre de 1910 (en adelante, “el Tratado de 1910”) y por el Tratado sobre Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 4 de mayo de 1978 (en adelante, “el Tratado sobre Límites Marítimos de 1978”);

Recordando que la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, fue delimitada por el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas, firmado el 9 de junio de 2000 (en adelante “el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000”);

Tomando en cuenta que el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 reconoce la posible existencia de yacimientos de hidrocarburos que pueden extenderse a través del límite de la plataforma continental establecido en dicho tratado;

Recordando también que el artículo 5o., párrafo primero, subpárrafo (b), del Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 prevé que las partes buscarán llegar a un acuerdo para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos transfronterizos;

Deseando establecer un marco jurídico que permita alcanzar una explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que puedan existir a lo largo de las fronteras marítimas establecidas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en el Golfo de México;

Reconociendo los principios que promueven la utilización equitativa y razonable de los recursos transfronterizos, y deseando maximizar los beneficios a largo plazo de

su explotación así como proteger los recursos de ambas partes, y

Reconociendo que este marco intenta fomentar el establecimiento de acuerdos de cooperación basados fundamentalmente en los principios de unificación, y reconociendo además que pueden celebrarse otros acuerdos de cooperación adicionales fuera del marco del presente acuerdo y que dichos acuerdos pueden también promover la explotación eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de yacimientos transfronterizos.

Han acordado lo siguiente:

Capítulo I Principios Generales

Artículo 1o. Alcance

El presente acuerdo se aplicará a la cooperación entre las partes respecto de la exploración y explotación conjunta de las estructuras geológicas de hidrocarburos y yacimientos que se extienden a través de la línea de delimitación, cuya totalidad esté situada más allá de 9 millas náuticas del litoral.

Si alguna disposición en este acuerdo requiriera que una de las partes modifique los términos de cualquier licencia existente a la fecha de la última notificación prevista en el artículo 22, dicha disposición no será aplicable en tal caso. No obstante lo anterior, las partes reconocen su interés en que dichas licencias se sujeten a todos los términos del presente acuerdo, y se comprometen de buena fe a realizar esfuerzos para incluir esas licencias en el marco de este acuerdo.

Artículo 2o. Definiciones

Para los fines del presente acuerdo:

“Información confidencial” significa cualquier información o datos, incluyendo información geológica de cualquier tipo, clase o naturaleza, ya sea escrita u oral, revelada por una de las partes a la otra, que no está públicamente disponible y cuya información o datos han sido identificados por la parte transmisora como confidencial.

“Construcción y operación” significa la fabricación, instalación, colocación, uso, modificación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de instalaciones y/o ductos.

“Línea de delimitación” significa las fronteras marítimas en el Golfo de México delimitadas en el Tratado de 1970, en el Tratado sobre Límites Marítimos de 1978 y en el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000, así como cualquier futura frontera marítima en el Golfo de México delimitada entre las partes, conforme sea acordado.

“Desarrollo” significa aquellas actividades que tienen lugar a partir del descubrimiento y caracterización de cantidades comerciales de hidrocarburos, incluyendo pero no limitadas a actividades geofísicas, perforaciones, diseño, fabricación y transportación de plataformas, y colocación de todas las instalaciones, ya sea en la costa o costa afuera, en la superficie o sumergidos y que tienen como propósito producir los hidrocarburos descubiertos, ya sea dentro o fuera del área unitaria, excluyendo cualquier actividad relacionada con la exploración o la producción.

“Autoridad ejecutiva” significa la autoridad de la parte designada para desempeñar las funciones especificadas en este acuerdo, de conformidad con lo que cada parte determine en su momento.

“Resolución del experto” significa la resolución de una controversia por parte de un experto de conformidad con el artículo 16 de este acuerdo.

“Explotación” significa el desarrollo, la producción y todas las actividades asociadas, incluyendo pero no limitadas al reacondicionamiento, servicio, terminación, mantenimiento y abandono de pozos en una unidad transfronteriza, incluyendo el tratamiento y procesamiento de gases o líquidos para o que son resultado de la inyección, la reinyección o el almacenamiento de cualquier sustancia usada o derivada de los mencionados procesos.

“Exploración” significa la búsqueda de hidrocarburos incluyendo pero no limitada a actividades tales como: (1) estudios geológicos y geofísicos marinos y aéreos, en los que la magnetometría, gravimetría, sísmica de reflexión, sísmica de refracción, detector de gases, toma de núcleos u otros sistemas, son utilizados para detectar o suponer la presencia de hidrocarburos, y (2) cualquier perforación realizada con el propósito de localizar cantidades comerciales de hi-

drocarburos o necesaria para delimitar cualquier yacimiento con el fin de decidir si se procede con el desarrollo y la producción.

“Instalación” significa cualquier equipo, infraestructura o instalación empleados para la exploración o explotación, incluyendo pero no limitados a buques de perforación, plataformas fijas o flotantes, equipos de perforación instalados en plataformas, unidades flotantes de producción, unidades de almacenamiento, hoteles flotantes, cabezales de pozos superficiales o submarinos, ductos de recolección y cableado dentro de los campos, y todos los accesorios necesarios para la perforación, registro, intervención, reparación y prueba de pozos, incluyendo cualquier buque de almacenamiento empleado para transferir la producción desde una instalación costa afuera, mientras se encuentre físicamente conectado a dicha instalación.

“Instalaciones cerca de la línea de delimitación” significa cualquier instalación bajo la jurisdicción de cualquiera de las partes dentro de 15 millas de la línea de delimitación o más allá para ductos transfronterizos, pero excluyendo embarcaciones de apoyo y de abastecimiento.

“Información geológica” significa información y datos geológicos, geofísicos o geoquímicos resultantes de una exploración o explotación, incluyendo pero no limitada a información de pozos perforados e interpretaciones derivadas de dicha información, la cual, de conformidad con su legislación nacional, pueda ser divulgada por una parte.

“Hidrocarburo” significa todo petróleo y gas natural, independientemente de su forma, incluida cualquier mezcla de los mismos, existente o derivada de estratos naturales.

“Manifestación de hidrocarburos cerca de la línea de delimitación” significa una detección de hidrocarburos durante las operaciones de perforación dentro de un área de 3 millas de cualquier lado de la línea de delimitación.

“Inspector” significa cualquier persona autorizada por la autoridad competente de cualquiera de las partes para llevar a cabo actividades de inspección relacionadas con:

- a) la construcción y operación de instalaciones relacionadas con una unidad transfronteriza;
- b) cualquier sistema de medición relacionado a la producción asociada con una unidad transfronteriza;

c) salud y seguridad industrial, o

d) protección del medio ambiente.

“Licencia” significa la autorización emitida por una autoridad ejecutiva para llevar a cabo la exploración o explotación en un área determinada, y para la construcción y operación de una instalación. El término licencia incluye las concesiones otorgadas por la autoridad ejecutiva de los Estados Unidos de América.

“Licenciatario” significa cualquier persona o entidad que ostente una licencia.

“Permiso” significa cualquier permiso, autorización, consentimiento o aprobación emitidos conforme a la legislación nacional de cualquiera de las partes, relacionados con la exploración o explotación de hidrocarburos y/o la construcción y operación de instalaciones y/o ductos.

“Dueto” significa un tubo conductor continuo, incluyendo equipo como válvulas para el control de flujo, plataformas de rebombeo, estaciones de compresión y sistemas de comunicaciones para transportar hidrocarburos, aguas producidas u otros fluidos y gases de un punto a otro, generalmente de un punto en el campo de producción o de la planta de procesamiento a otro ducto o a los puntos de utilización o almacenamiento.

“Producción” significa aquellas actividades, excluyendo las de exploración y desarrollo, para la extracción de hidrocarburos de un yacimiento transfronterizo, incluyendo pero no limitadas al tratamiento y procesamiento de hidrocarburos u otras sustancias, la inyección, reinyección o almacenamiento de cualquier sustancia empleada para tales actividades o derivada de las mismas. Actividades para la recuperación mejorada de hidrocarburos, transferencia y exportación de hidrocarburos a la costa, y todas las operaciones asociadas con la intervención, reparación, mantenimiento, servicio, reparaciones mayores y reacondicionamiento de pozos.

“Yacimiento” significa un único depósito continuo de hidrocarburos en un medio poroso y permeable, confinado por un elemento estructural o estratigráfico;

“Yacimiento transfronterizo” significa cualquier yacimiento que se extienda a través de la línea de delimitación y cuya totalidad se localice más allá de 9 millas náuticas de

la costa, explotable total o parcialmente desde ambos lados de la línea de delimitación.

“**Unidad transfronteriza**” significa una única estructura geológica de hidrocarburos o yacimiento que se extiende a través de la línea de delimitación y cuya totalidad se localiza más allá de 9 millas náuticas de la costa, aprobado por las autoridades ejecutivas para la exploración y/o explotación conjunta, de conformidad con los términos de un acuerdo de unificación;

“**Área unitaria**” significa el área geográfica descrita en la unidad transfronteriza, de conformidad con los términos del acuerdo de unificación; y

“**Acuerdo de operación de la unidad**” significa un acuerdo entre los licenciarios y el operador de la unidad que, entre otras cuestiones, establece los derechos y obligaciones de los licenciarios y del operador de la unidad, incluyendo pero no limitados a la distribución de costos y responsabilidades y de los beneficios derivados de las operaciones en el área unitaria.

Artículo 3o. Jurisdicción

Nada en este acuerdo deberá ser interpretado de manera que afecte los derechos soberanos y la jurisdicción que tiene cada una de las partes, conforme al derecho internacional, sobre su respectiva plataforma continental.

Artículo 4o. Actividades cerca de la Línea de Delimitación

1. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, y anualmente partir de entonces, las partes deberán realizar consultas entre sí sobre las actividades de exploración y explotación emprendidas dentro de las 3 millas contiguas a la línea de delimitación. Dichas consultas deberán incluir el intercambio de toda la información geológica relevante y disponibles asociada a dichas actividades y derivada de las mismas.

2. Independientemente de las consultas establecidas en el párrafo primero de este artículo y sujeto a su legislación nacional:

a. Si cualquiera de las partes tiene conocimiento de la posible existencia de un yacimiento transfronterizo, esa parte deberá notificarlo por escrito a la otra parte dentro

de los 60 días siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicha posible existencia;

b. Si cualquiera de las partes ha aprobado o su licenciario ha presentado para aprobación un plan para la recolección de información sísmica en un área dentro de las 3 millas contiguas a la línea de delimitación, esa parte deberá notificar por escrito dicho plan a la otra parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación y, en su caso, la aprobación de dicho plan;

c. Si cualquiera de las partes ha aprobado o si, su licenciario ha presentado un plan de exploración aplicable a un área dentro de las 3 millas contiguas a la línea de delimitación, esa parte deberá notificarlo por escrito a la otra parte dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación y, en su caso, la aprobación de dicho plan;

d. Si cualquiera de las partes tiene conocimiento de una manifestación de hidrocarburos cerca de la línea de delimitación, esa parte deberá notificar, por escrito a la otra parte dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que esa parte, tuvo conocimiento de tal manifestación;

e. Si un licenciario de cualquiera de las partes ha presentado un plan para perforar un pozo, para el cual su cabezal, su trayectoria o cualquier parte de éstos se ubique dentro de las 3 millas contiguas a la línea de delimitación, esa parte deberá notificar por escrito ese hecho a la otra parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que dicha parte tenga conocimiento de dicho plan; y,

f. Si cualquiera de los licenciarios ha presentado un plan para el desarrollo o producción de un área dentro de las 3 millas contiguas a la línea de delimitación, la parte receptora deberá proporcionar dicho plan a la otra parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aceptación de la presentación por la parte receptora de dicho plan.

Artículo 5o. Determinación de Yacimientos Transfronterizos

1. Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de una comunicación en términos del párrafo segundo, subpárrafos a o d del artículo 4o., las partes, a través de sus autoridades ejecutivas, deberán iniciar consultas con miras a determinar si existe un yacimiento transfronterizo. Las autoridades ejecutivas solicitarán a sus licenciarios que proporcionen

la totalidad de la información geológica relevante para tal determinación y deberán entregarse mutuamente toda la información geológica disponible que posean.

2. Si las partes no llegan a una determinación sobre la existencia de un yacimiento transfronterizo dentro de los 60 días siguientes a la fecha límite para iniciar consultas conforme al párrafo primero de este artículo, cualquier autoridad ejecutiva podrá presentar el asunto ante la comisión conjunta.

3. Durante las consultas a que se refiere el párrafo primero de este artículo y durante la tramitación de otros procedimientos en términos de los artículos 14 a 17 de este acuerdo, la autoridad ejecutiva correspondiente deberá, sujeta a su legislación nacional, entregar reportes trimestrales a la otra autoridad ejecutiva sobre actividades de exploración y explotación o sobre operaciones realizadas por los licenciarios dentro de su jurisdicción en relación con potenciales yacimientos transfronterizos.

Capítulo II

Exploración y Explotación de una Unidad o Yacimiento Transfronterizo

Artículo 6o.

Acuerdo de Unificación

1. Cualquier exploración y/o explotación conjunta de un yacimiento transfronterizo o de un área unitaria en términos de un acuerdo, de unificación debe ser aprobada por las partes. Tal exploración y/o explotación conjunta debe llevarse a cabo de conformidad con los términos de un acuerdo de unificación negociado y formulado por los licenciarios y aprobado por las autoridades ejecutivas. Las autoridades ejecutivas deberán desarrollar uno o más modelos de acuerdo de unificación para ser utilizados conforme a este acuerdo.

2. El acuerdo de unificación deberá incluir, entre otros:

- a. La identificación de los límites del área unitaria y de cualquier yacimiento transfronterizo;
- b. La identidad de los licenciarios y su correspondiente participación;
- c. La metodología empleada para calcular la distribución de la producción;

d. Un plan de desarrollo para la exploración o explotación del área unitaria, incluyendo estimaciones del número y programación de pozos así como un mecanismo para la entrega y aprobación de los cambios posteriores a dicho plan;

e. La fecha de inicio de vigencia y la duración del acuerdo de unificación;

f. La identidad y el nombramiento del operador de la unidad, el proceso para la renuncia y remoción del operador de la unidad, y el proceso para la designación de un sucesor del operador de la unidad;

g. Disposiciones relativas a la transferencia de participaciones;

h. Disposiciones para una medición precisa de la producción;

i. Procedimientos para garantizar pagos precisos de regalías y otras recaudaciones;

j. Medidas de seguridad industrial y de medio ambiente a ser adoptadas de conformidad con la legislación nacional de cada una de las partes;

k. Disposiciones para un adecuado intercambio de información entre el operador de la unidad y cada parte; y

l. Procedimientos para la redeterminación de la distribución de la producción, incluyendo un calendario o los eventos que desencadenan tal redeterminación.

3. Cada parte deberá requerir que, junto con la presentación de una propuesta de acuerdo de unificación, su licenciario o los licenciarios actuando conjuntamente a través del operador de la unidad, proporcionen toda la información disponible solicitada por una parte, a fin de que pueda revisar la propuesta de acuerdo de unificación, y cada parte deberá asegurarse de que todos los archivos e información estén a disposición de la otra parte.

4. Cada autoridad ejecutiva deberá aprobar, aprobar con modificaciones o rechazar la propuesta de acuerdo de unificación dentro de los 120 días siguientes a la fecha de su recepción. Cada autoridad ejecutiva podrá extender este período, en el entendido de que el periodo total adicional para su consideración no deberá exceder de 120 días. Si

después del término del último período aplicable para la consideración por una autoridad ejecutiva, cualquiera de las autoridades ejecutivas no ha aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado la propuesta, el acuerdo de unificación deberá considerarse como rechazado. En cualquier momento durante el plazo previsto en este párrafo, cualquier autoridad ejecutiva podrá remitir el asunto a la comisión conjunta para su consideración, dentro del término restante de los plazos contemplados en este párrafo.

5. Cualquier enmienda a un acuerdo de unificación aprobado estará sujeta a la aprobación de las autoridades ejecutivas. Cada autoridad ejecutiva deberá aprobar, aprobar con modificaciones o rechazar cualquier propuesta de enmienda dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción. Cualquier autoridad ejecutiva podrá ampliar este plazo siempre que el periodo total adicional para la consideración no exceda de 30 días. Si después del término del último período aplicable para la consideración de la autoridad ejecutiva cualquier autoridad ejecutiva no ha aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado la propuesta de enmienda, ésta deberá considerarse como rechazada. En cualquier momento durante el plazo previsto en este párrafo, cualquiera de las autoridades ejecutivas podrá remitir el asunto a la comisión conjunta para su consideración dentro del término restante de los plazos contemplados en este párrafo.

Artículo 7o.

Administración de un Yacimiento Transfronterizo con anterioridad a la formación de una Unidad Transfronteriza

1. Si se determina como resultado de consultas de conformidad con el párrafo primero del artículo 5o., o en seguimiento de otros procedimientos previstos en los artículos 14 a 17 de este acuerdo, que existe un yacimiento transfronterizo, sin que haya sido aprobado un acuerdo de unificación por las partes, cada parte deberá adoptar medidas para facilitar la explotación del yacimiento transfronterizo como una unidad transfronteriza. Tal facilitación deberá incluir una prohibición por cada una de las partes de iniciar la producción del yacimiento transfronterizo en cuestión por un período que vaya de la fecha de determinación del yacimiento transfronterizo a la conclusión del periodo final de consideración contemplado en los párrafos, segundo a quinto de este artículo, según resulte aplicable. Si la producción de un yacimiento transfronterizo ya hubiera comenzado, la parte en cuestión deberá tomar las medidas que considere adecuadas bajo su legislación nacional para

disponer que la continuación de la producción no perjudique indebidamente la aplicación de este acuerdo.

2. Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la determinación de un yacimiento transfronterizo, o bien en una fecha anterior en la cual los respectivos licenciarios hayan cada uno notificado a las autoridades ejecutivas que han decidido no celebrar un acuerdo de unificación, o en una fecha posterior acordada por las autoridades ejecutivas con la finalidad de proporcionar tiempo adicional a los licenciarios para lograr un acuerdo de unificación, un acuerdo de unificación no ha sido aprobado:

a. Cada parte exigirá a su licenciario que, dentro de un plazo de 60 días, presente una propuesta de acuerdo de unificación y su respectivo acuerdo de operación de la unidad a cada autoridad ejecutiva; y

b. Las autoridades ejecutivas deberán, dentro de un plazo de 30 días, determinar conjuntamente un estimado de los hidrocarburos recuperables en el yacimiento transfronterizo bajo las condiciones originales del referido yacimiento de cada lado de la línea de delimitación, y determinar conjuntamente la distribución asociada de la producción.

3. Si las autoridades ejecutivas no acuerdan la determinación establecida en el párrafo segundo, subpárrafo b), de este artículo, dicha determinación será referida a la resolución del experto.

4. Tras la recepción de los acuerdos de unificación y sus respectivos acuerdos de operación de la unidad, de conformidad con el párrafo segundo, subpárrafo a), de este artículo, o de la expiración de dicho plazo sin la recepción por las partes de ambos acuerdos de unificación, y la determinación de la distribución de la producción de conformidad con el párrafo segundo, subpárrafo b), o el párrafo tercero de este artículo, las autoridades ejecutivas tendrán 90 días para aprobar uno de los acuerdos de unificación presentados y los acuerdos de operación de la unidad relacionados, o un acuerdo de unificación alternativo y sus respectivos acuerdos de operación de la unidad desarrollados por las partes. Si ningún acuerdo de unificación y acuerdos de operación de la unidad relacionados han sido aprobados al concluir este periodo de 90 días, la cuestión deberá ser remitida a la comisión conjunta para su consideración. Si ningún acuerdo de unificación ha sido aprobado dentro de los 90 días posteriores a la presentación de la cuestión ante la comisión conjunta, la explotación del yacimiento

transfronterizo podrá llevarse a cabo de conformidad con el párrafo quinto del presente artículo.

5. En caso de que cualquiera de las partes o los licenciarios no logren firmar un acuerdo de unificación o los correspondientes acuerdos de operación de la unidad aprobados por las autoridades ejecutivas o por la comisión conjunta, dentro de los 60 días siguientes a su aprobación, o si las autoridades ejecutivas o la comisión conjunta no logran aprobar un acuerdo de unificación y su correspondiente acuerdo de operación de la unidad, cada parte podrá autorizar a su licenciario a proceder con la explotación del respectivo yacimiento transfronterizo sujeto a la determinación de los hidrocarburos recuperables de conformidad con el párrafo segundo, subpárrafo b, o el párrafo tercero del presente artículo, y a cualquier plan para la administración conjunta del yacimiento transfronterizo, incluyendo cualquier disposición adicional que regule la redeterminación y la medición, conforme lo acuerden las partes, el referido plan podrá contener disposiciones para la solución de controversias de conformidad con el artículo 16. En el supuesto de que se lleve a cabo tal explotación, las partes intercambiarán información relativa a la producción de manera mensual.

6. La comisión conjunta deberá hacer lo posible por resolver las cuestiones relacionadas con la distribución de la producción de un yacimiento transfronterizo que no hayan sido abordadas en el presente artículo.

Artículo 8o. Distribución de la Producción

1. Las autoridades ejecutivas deberán requerir al operador de la unidad, en nombre de los licenciarios y 60 días antes del comienzo de la producción de un yacimiento transfronterizo, iniciar consultas para la distribución de la producción a cada lado de la línea de delimitación, mediante la presentación de una propuesta de distribución de la producción para su aprobación por parte de las autoridades ejecutivas, para ser aplicada desde la primera producción. Las autoridades ejecutivas deberán, antes de tomar cualquier decisión que no esté de acuerdo con la propuesta, consultar conjuntamente al operador de la unidad.

2. Cada autoridad ejecutiva deberá asegurar que toda la información relevante y disponible del área unitaria relacionada con la propuesta esté disponible de manera oportuna para la otra autoridad ejecutiva.

3. Si las autoridades ejecutivas no pueden alcanzar un acuerdo respecto a esta distribución inicial de la producción dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio de las consultas de conformidad con el párrafo primero de este artículo, el asunto deberá ser atendido por la Comisión Conjunta.

Artículo 9o. Redeterminación de la Distribución de la Producción

1. Cualquier redeterminación de la distribución de la producción de un yacimiento transfronterizo se realizará de conformidad con el acuerdo de unificación o según lo acordado de conformidad con el artículo 7, párrafo quinto. Las partes deberán hacer lo posible para asegurar que las disposiciones para la redeterminación prevean la asignación justa y equitativa de la distribución de la producción de cada yacimiento transfronterizo. Estos términos deberán estar previstos en el acuerdo de unificación y serán aplicables a lo largo de toda su vigencia.

2. Cada autoridad ejecutiva deberá asegurar que, con sujeción a su legislación nacional, toda la información relevante y disponible sobre la redeterminación de la distribución de un yacimiento transfronterizo se ponga de manera oportuna a disposición de la otra autoridad ejecutiva. Las autoridades ejecutivas, previo a cualquier decisión que no esté de acuerdo con la propuesta de redeterminación del operador de la unidad, deberán consultar conjuntamente a este último.

3. Si las autoridades ejecutivas no llegan a un acuerdo sobre cualquier redeterminación de la distribución de la producción dentro de los 60 días siguientes al inicio del proceso para la redeterminación, tal y como está previsto en el párrafo 1 de este artículo, el asunto deberá ser atendido por la Comisión Conjunta.

Capítulo III Acuerdo de Operación

Artículo 10 Operador de la Unidad

1. Las autoridades ejecutivas deberán asegurar que un operador para la unidad transfronteriza sea designado de común acuerdo entre los licenciarios. La designación o el cambio del operador de la unidad deberá estar sujeto a la aprobación de las autoridades ejecutivas.

2. El operador de la unidad actuará en nombre de los licenciarios.

Artículo 11 **Acuerdo de Operación de la Unidad**

1. Cada autoridad ejecutiva deberá requerir a sus licenciarios celebrar un Acuerdo de Operación de la Unidad para la Exploración o Explotación de una Unidad Transfronteriza, de conformidad con este acuerdo.

2. Las autoridades ejecutivas deberán exigir que los licenciarios presenten un acuerdo de operación de la unidad formalizado con anterioridad a la aprobación del acuerdo de unificación.

3. En caso de un conflicto entre el acuerdo de operación de la unidad y el acuerdo de unificación, el acuerdo de unificación prevalecerá, o entre el acuerdo de unificación y el presente acuerdo, las disposiciones del presente acuerdo prevalecerán.

Artículo 12 **Instalaciones cerca de la Línea de Delimitación**

1. Las partes harán su máximo esfuerzo para facilitar la cooperación entre los licenciarios en actividades relacionadas con la exploración y la explotación de una unidad transfronteriza, incluyendo la facilitación para el acceso y uso de instalaciones cerca de la Línea de Delimitación, y no deberán impedir u obstaculizar dicha cooperación negando de manera infundada los permisos necesarios.

2. El uso de instalaciones cerca de la línea de delimitación puede incluir, entre otras cosas, el acceso y la interconexión con un ducto y el acceso físico a la capacidad del ducto y, cuando sea apropiado, a las instalaciones que suministran los servicios técnicos inherentes a tal acceso.

3. Las partes facilitarán, con sujeción a su legislación nacional, el acceso a las instalaciones de los trabajadores contratados en cualquiera de las actividades relacionadas con una unidad transfronteriza.

Artículo 13 **Cuestiones Fiscales**

Los ingresos derivados de la explotación de yacimientos transfronterizos deberán ser gravados de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y de los

Estados Unidos de América, respectivamente, así como del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de Impuestos Sobre Renta, firmado el 18 de septiembre de 1992 con sus respectivas enmiendas (y sus posibles enmiendas futuras) o de cualquier convención que las partes puedan celebrar en el futuro, que reemplace dicho convenio.

Capítulo IV **Arreglos Institucionales**

Artículo 14 **Comisión Conjunta**

1. A más tardar 90 días después de la entrada en vigor del presente acuerdo, se establecerá una comisión conjunta para asistir a las autoridades ejecutivas en la administración de este acuerdo.

2. Cada parte, a través de su autoridad ejecutiva, designará a un representante y a un representante alterno para actuar en la comisión conjunta. Cada parte podrá brindar asistencia a sus representantes conforme lo considere necesario, incluso a través de expertos.

3. En el ejercicio de sus funciones, la comisión conjunta podrá establecer grupos de trabajo o grupos de expertos, solicitar el consejo de grupos no gubernamentales o particulares, y llevar a cabo cualesquiera otras acciones que acuerden las partes.

4. La comisión conjunta, deberá hacer lo posible por adoptar sus reglas de procedimiento a más tardar 90 días después de su establecimiento.

5. La comisión conjunta, será el órgano competente para examinar toda controversia o cualquier otro asunto que le someta cualquiera de las autoridades ejecutivas en relación con la interpretación o aplicación de este acuerdo, o cualquier cuestión imprevista que surja en el marco de este acuerdo.

6. Si la comisión conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias concernientes a la distribución de producción de conformidad con el artículo 8, o a la redeterminación de la distribución de la producción de conformidad con el artículo 9, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la resolución del ex-

perto. Si la comisión conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias relacionadas con la determinación de un yacimiento transfronterizo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 y existe información relevante disponible de un pozo en el posible yacimiento transfronterizo de cada lado de la línea de delimitación, cualquier parte podrá someter la controversia a la resolución del experto.

7. Si la comisión conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias respecto de cualquier controversia planteada por las autoridades ejecutivas relativa a la interpretación y aplicación de este acuerdo, no contemplada en el párrafo sexto de este artículo o en los párrafos cuarto o quinto del artículo 6, o en el párrafo cuarto del artículo 7, cualquier parte podrá recurrir a las disposiciones de solución de controversias previstas en los artículos 15 ó 17, la comisión conjunta tendrá 30 días para considerar la recomendación final de cualquier arbitraje instituido de conformidad con el artículo 17. Si la comisión conjunta no es capaz de resolver las diferencias restantes dentro de ese período, la controversia será devuelta a las partes.

8. Las partes se abstendrán de ejercer acción alguna relacionada con cualquier controversia remitida a la comisión conjunta o a la resolución del experto, o a la solución de controversias en términos de este acuerdo, cuando sea razonablemente previsible que dicha acción pudiera perjudicar la ejecución de cualquier decisión relacionada con dicha controversia hasta en tanto los procedimientos de solución de controversias hayan concluido.

Capítulo V Solución de Controversias

Artículo 15 Consultas y Mediación

1. Las partes harán todo lo posible para resolver, de la manera más expedita posible, cualquier desacuerdo relacionado con la interpretación o aplicación de este acuerdo a través de consultas. Cualquier parte podrá iniciar las consultas a través de una solicitud por escrito a la otra parte. Salvo que las partes dispongan lo contrario, las partes realizarán las consultas dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la solicitud.

2. Si las partes no resuelven un desacuerdo que no esté sujeto a la resolución del experto, dentro de los 120 días si-

guientes a la entrega de la solicitud de consultas, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a arbitraje dentro de los 30 días siguientes, de conformidad con el artículo 17.

3. Las partes también podrán acordar someter cualquier desacuerdo relativo a la interpretación y aplicación de este acuerdo a la mediación no vinculante de una tercera parte neutral, en adición a los procedimientos establecidos en este artículo y en el artículo 17, o en sustitución de los mismos.

Artículo 16 Resolución del Experto

1. La comisión conjunta deberá, dentro de los 180 días siguientes a la adopción de sus reglas de procedimiento, establecer las medidas para la designación del experto y los términos de su contratación, incluyendo, en particular, disposiciones que regulen la remuneración y la protección de la confidencialidad.

2. En caso de que una controversia se presente a la resolución del experto y la comisión conjunta no haya establecido las medidas previstas en el párrafo primero de este artículo:

a. Cada parte deberá, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la controversia y a su propio costo, escoger un seleccionador experto.

b. Los seleccionadores expertos deberán, en un término de 30 días, nombrar a su vez al experto y determinar los términos de la contratación del mismo, incluyendo la remuneración, de acuerdo con estándares prevalecientes y a la estricta protección de información confidencial.

c. En tales circunstancias, los costos de la resolución del experto deberán ser compartidos en partes iguales por las partes.

3. Cada parte proporcionará, de manera expedita, toda la información que posea o que tenga la facultad legal para obtener de sus licenciarios, que exista y que sea requerida por el experto para llegar a una decisión.

4. Las partes deberán asegurar que el experto mantenga la más estricta imparcialidad y transparencia. Todas las comunicaciones entre una parte y el experto, en cualquier forma, que no sean información confidencial, deberán ser entregadas a la otra parte.

5. Las partes deberán establecer que, dentro de los 90 días siguientes a su designación, el experto proporcionará una decisión preliminar a la comisión conjunta acompañada de una explicación detallada sobre la manera en que se llegó a la decisión, posteriormente habrá un período de 60 días, o cualquier otro que acuerde la comisión conjunta, contado desde el día en que se notifique la decisión preliminar a la comisión conjunta, en el que cualquiera de las partes podrá solicitar aclaraciones y/o presentar peticiones adicionales al experto para su consideración. La resolución final del experto junto con una explicación detallada deberán ser notificadas por escrito a la comisión conjunta dentro de los 30 días siguientes al término de este período.

6. No obstante lo previsto en el párrafo quinto de este artículo, las partes dispondrán que las remisiones al experto de conformidad con el párrafo tercero del artículo 7, deberán ser resueltas dentro de los 30 días siguientes a su recepción por el experto y que la Resolución del Experto sea entregada directamente a las autoridades ejecutivas.

7. Los procedimientos de resolución del experto serán confidenciales. Salvo lo requerido por la legislación interna de cualquiera de las partes, las partes deberán tratar y asegurarse de que el experto trate como confidencial la información proporcionada para la resolución, cualquier comunicación oral y escrita relacionada con la misma así como la decisión preliminar y la resolución final.

8. No obstante lo previsto en los párrafos cuarto y séptimo de este artículo, de darse una resolución preliminar por parte del experto en el sentido de que existe un yacimiento transfronterizo, toda la información utilizada por el experto para alcanzar dicha resolución y toda la información proporcionada al experto después de esa fecha respecto de ese yacimiento transfronterizo, deberá ser entregada a ambas partes. Dicha información deberá ser mantenida como confidencial por las partes, de conformidad con los términos de este acuerdo, con sujeción a la legislación nacional.

9. Las resoluciones del experto serán definitivas y obligatorias para las partes.

Artículo 17 Arbitraje

Si alguna controversia relacionada con la interpretación o aplicación de este acuerdo, que no esté sujeta a la resolución del experto, no puede ser resuelta por la comisión con-

junta ni a través de consultas, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a arbitraje.

La comisión conjunta deberá, en un plazo de 180 días siguientes a la adopción de sus reglas de procedimiento, establecer un mecanismo de arbitraje para la implementación de este artículo.

Capítulo VI Inspecciones, Seguridad Industrial y Protección Ambiental

Artículo 18 Inspecciones

1. Con sujeción a la legislación nacional aplicable, cada parte, de conformidad con los procedimientos a ser desarrollados y acordados bajo el presente acuerdo, tendrá el derecho de inspeccionar las instalaciones en un área unitaria aprobada de conformidad con el presente acuerdo.

2. Para permitir a los inspectores de cada parte salvaguardar sus respectivos intereses con respecto a la seguridad industrial, medio ambiente y cuestiones fiscales, las autoridades ejecutivas deberán desarrollar procedimientos específicos, sujetos a la legislación nacional, para:

(a) consultas entre los inspectores de cada parte;

(b) acceso oportuno a información relevante para las actividades de inspección; y

(c) el acceso físico a las áreas unitarias con el propósito de inspeccionar actividades que se emprendan en las mismas bajo un régimen de inspección conjunta, incluyendo acceso a los sistemas de medición, independientemente de su ubicación.

3. Los inspectores de cada una de las partes deberán actuar en un marco de cooperación y consultar con los inspectores de la otra parte para lograr el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y ambientales aplicables.

4. Un inspector de una de las partes podrá, respecto a las instalaciones ubicadas en el área unitaria, solicitar al inspector de la otra parte que ejerza sus facultades para asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y ambientales aplicables, siempre que parezca que las circunstancias lo ameritan.

En caso de desacuerdo entre los inspectores de las partes, o la negativa del inspector de una parte a adoptar medidas a petición del inspector de la otra parte, el asunto será remitido a las autoridades ejecutivas.

5. Si se considera necesario para evitar riesgos a la vida, lesiones personales graves o daños significativos al medio ambiente, y existen circunstancias que no permitan a los inspectores consultar con las autoridades ejecutivas, el inspector que tenga jurisdicción sobre las actividades que están generando dicho riesgo deberá, conforme a lo previsto en la legislación nacional, ordenar el cese inmediato de cualquiera o de todas las operaciones a solicitud del otro inspector. Inmediatamente después, pero sin exceder 4 horas tras el cese de actividades ordenado, los inspectores deberán notificar a las autoridades ejecutivas dicha acción así como las razones de la misma, y las autoridades ejecutivas llevarán a cabo consultas inmediatamente sobre las medidas necesarias para enfrentar los riesgos. Nada de lo dispuesto en este párrafo impedirá el derecho de cada parte a autorizar la reanudación de las operaciones de las instalaciones involucradas.

Artículo 19 Seguridad Industrial y Protección Ambiental

1. Las partes deberán adoptar, en los casos apropiados, estándares y requerimientos comunes sobre seguridad industrial y medio ambiente aplicables a las actividades contempladas en este acuerdo. En cualquier caso las partes deberán esforzarse para asegurar que sus respectivos estándares y requerimientos sean compatibles cuando ello sea necesario para la instrumentación segura, efectiva y ambientalmente responsable de este acuerdo.

2. Las autoridades ejecutivas deberán desarrollar procedimientos para la implementación de este artículo.

3. Las partes reconocen la importancia de sus obligaciones internacionales existentes relativas a la anticipación, respuesta y cooperación en materia de contaminación por petróleo, y revisarán su implementación conforme a las actividades contempladas en este acuerdo con el fin de asegurar un marco apropiado para la cooperación en curso.

Capítulo VII Disposiciones Finales

Artículo 20 Confidencialidad

En la medida en que sea consistente con su legislación nacional, las partes deberán mantener como confidencial, y obligarán a sus licenciarios a mantenerla con el mismo carácter, toda la información confidencial así como cualquier otra información obtenida de la otra parte o de sus licenciarios, de conformidad con este acuerdo.

Artículo 21 Enmiendas

1. Este acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento, mediante acuerdo escrito de las partes.

2. Las enmiendas deberán entrar en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22 de este acuerdo.

Artículo 22 Entrada en Vigor

Las partes deberán notificarse mutuamente por escrito cuando hayan sido completados los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor de este acuerdo. Este acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de la última notificación.

Artículo 23 Terminación

1. Este acuerdo podrá darse por terminado por mutuo acuerdo por escrito o por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra parte con 180 días de anticipación.

2. No obstante la terminación del presente acuerdo y salvo que las partes acuerden lo contrario:

a. Las disposiciones del presente acuerdo deberán continuar aplicándose a cualquier acuerdo de unificación, acuerdo de operación de unidad u otro acuerdo celebrado de conformidad con este acuerdo y que esté en vigor al momento de su terminación, durante la vigencia de dichos acuerdos, y a cualquier acuerdo de esa naturaleza presentado o bajo la consideración de las partes de

conformidad con el presente acuerdo al momento de su terminación, durante la vigencia de tal acuerdo;

b. Las disposiciones del presente acuerdo continuarán rigiendo las relaciones entre las partes con respecto a cualquier acuerdo de unificación, acuerdo de operación de la unidad, u otro acuerdo celebrado de conformidad con este acuerdo y en vigor al momento de su terminación, durante la vigencia de tales acuerdos;

c. Las disposiciones del presente acuerdo deberán continuar aplicándose a cualquier licencia otorgada por una parte después de la entrada en vigor y antes de la terminación de este acuerdo;

d. Las disposiciones del presente acuerdo deberán continuar aplicándose a la explotación de cualquier yacimiento transfronterizo emprendida de conformidad con el párrafo quinto del artículo 7; y

e. Las obligaciones de las partes previstas en el artículo 20 relativas a la confidencialidad deberán continuar aplicándose.

3. A partir de cualquier notificación formulada de conformidad con el párrafo primero de este artículo, las partes iniciarán consultas para desarrollar un nuevo acuerdo para la exploración y explotación conjunta de yacimientos transfronterizos.

Artículo 24

Terminación de la Moratoria de Actividades Relacionadas con Hidrocarburos en el Área Limítrofe del Polígono Occidental del Golfo de México

A la entrada en vigor de este acuerdo, el periodo de cualquier moratoria relativa a la autorización o permisos de perforación o exploración de petróleo o gas natural de la plataforma continental dentro de los límites de “El Área”, según lo establece el artículo 4º, párrafo primero, del Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 y prorrogada por cualquier canje de notas subsecuente, deberá darse por terminada.

Artículo 25

Relación con otros Acuerdos

Con excepción del artículo 24, nada de lo previsto en este acuerdo deberá afectar los derechos y obligaciones de las

partes respecto de otros acuerdos internacionales de los que ambas sean parte.

Hecho en Los Cabos, el veinte de febrero de dos mil doce, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: Patricia Espinosa Cantellano (rúbrica), secretaria de Relaciones Exteriores; por los Estados Unidos de América: Hillary Redham Clinton (rúbrica), secretaria de Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

La presente es copia fiel y completa del acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Extiendo la presente, en veintiocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de febrero de dos mil doce, a fin de someter el acuerdo de referencia a consideración de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Memorándum de Antecedentes

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el 20 de febrero de 2012

Introducción

El 9 de junio de 2000, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América firmaron el tratado para la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México más Allá de las 200 Millas Náuticas (en adelante “el Tratado de 2000”), el cual inició su vigencia el 17 de enero de 2001.

Previendo la posible existencia de yacimientos transfronterizos, ambos Gobiernos acordaron incluir una disposición en el Tratado de 2000, a efecto de que las partes no autori-

zaran ni permitieran la perforación o la explotación petrolera o de gas natural dentro de un área de 1.4 millas náuticas a cada lado de la línea de delimitación de la plataforma continental, durante un periodo de diez años (moratoria), es decir, hasta el 17 de enero de 2011.

Asimismo, en el Tratado de 2000 se estableció que, conforme se fuera generando la información geológica y geofísica que permitiera facilitar el conocimiento sobre la posible existencia de yacimientos transfronterizos, las partes buscarían firmar un acuerdo para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos transfronterizos, con el propósito de contar con un régimen jurídico bilateral en caso de cualquier descubrimiento de yacimientos transfronterizos.

Por otra parte, el 28 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Energética que estableció, entre otras cuestiones, que la explotación de los yacimientos transfronterizos se llevará a cabo al amparo de los tratados celebrados por el Estado Mexicano.

Derivado de la publicación de la Reforma Energética de 2008 y la proximidad de la culminación de la moratoria de diez años establecida en el Tratado de 2000, el Gobierno de México inició, a partir de ese año, un proceso de consultas informales con el Gobierno de los Estados Unidos a fin de lograr la negociación de un acuerdo bilateral que constituyera el marco regulatorio para garantizar la explotación eficiente y equitativa de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos compartidos entre ambos Estados.

En el marco de la visita de Estado del Presidente Felipe Calderón a Washington el 19 de mayo de 2010, ambos Gobiernos anunciaron su compromiso de garantizar la seguridad energética de América del Norte y la explotación equitativa y eficiente de los yacimientos transfronterizos bajo los estándares más altos de seguridad y protección al medio ambiente. Igualmente, ambos Gobiernos anunciaron su intención de concluir un acuerdo sobre yacimientos transfronterizos de hidrocarburos a finales de 2011.

En seguimiento a ese mandato, el 23 de junio de 2010 ambos Gobiernos anunciaron conjuntamente su deseo de negociar un acuerdo para regular la utilización y reglamentación de los yacimientos de hidrocarburos que atraviesan nuestra frontera marítima internacional. México, al igual que Estados Unidos, consideró importante tener al alcance un régimen legal de carácter bilateral en caso de que en el futuro ocurriera el descubrimiento de yacimientos transfronterizos.

Como un primer paso, fue el Gobierno de México el que presentó al Gobierno de Estados Unidos, un proyecto que sirviera como base para la negociación del acuerdo, y que tuvo su fundamento en la legislación nacional y en el contenido de acuerdos internacionales entre otras naciones con fronteras similares a las del Golfo de México. Previo al inicio de las negociaciones formales, delegaciones de ambos países, conformadas por representantes de los sectores energéticos y de las dos Cancillerías, sostuvieron cuatro reuniones de trabajo para intercambiar información e ideas iniciales de carácter técnico. La primera reunión se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2010; la segunda reunión los días 10 y 2 de marzo de 2011; la tercera reunión los días 28 y 29 de marzo de 2011, y la cuarta reunión los días 27 y 28 de abril de 2011.

Paralelamente a las reuniones informales y previo a su vencimiento, se acordó entre las Partes prorrogar la moratoria prevista en el Tratado de 2000 hasta el 17 de enero de 2014, con la posibilidad de extenderla por periodos adicionales, en caso de que antes de esa fecha no se concluyera la negociación o no entrara en vigor un acuerdo relativo a los yacimientos transfronterizos en el Golfo de México.

Las negociaciones formales del acuerdo iniciaron el 30 de agosto de 2011, alternando la sede en las ciudades capitales de ambos países. Luego de cuatro rondas de negociaciones durante el segundo semestre de 2011 (30 y 31 de agosto, 21 al 23 de septiembre, 26 al 28 de octubre, y 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2011), las delegaciones de ambos Gobiernos concluyeron un texto básico del acuerdo, que fue sometido a revisión técnica por las autoridades involucradas de cada país, previo a su formalización.

La participación de la delegación mexicana durante la negociación del acuerdo, estuvo siempre orientada a la protección de los derechos soberanos de México sobre sus hidrocarburos; la distribución justa y equitativa de los recursos transfronterizos; el establecimiento de certeza jurídica para ambos Estados, y la garantía de que las operaciones se lleven a cabo de manera segura, bajo un régimen ambientalmente responsable, buscando la seguridad energética en la región.

Para la elaboración del acuerdo, los Gobiernos de México y Estados Unidos tomaron como referencia las disposiciones contenidas en diversos instrumentos de reciente negociación, celebrados por otros países con fronteras marítimas similares a las del Golfo de México, a fin de adoptar

los estándares internacionales vigentes en la materia. Sin embargo, a diferencia de los tratados celebrados por otros países, en el presente acuerdo ambos Gobiernos, pero particularmente nuestro país, decidieron abundar a detalle en sus disposiciones, y no limitarse a un tipo de acuerdo “marco”, con el propósito de salvaguardar la soberanía sobre los recursos naturales que se encuentran en sus respectivos territorios.

Descripción del Acuerdo

Objetivo

El acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México establece las bases de cooperación entre ambos Estados respecto de la exploración y explotación conjunta de las estructuras geológicas de hidrocarburos y yacimientos que se extienden a través de la línea de delimitación, cuya totalidad esté situada más allá de nueve millas náuticas del litoral. Cabe aclarar que el límite de nueve millas antes señalado responde a que el Gobierno Federal de los Estados Unidos no tiene jurisdicción sobre los recursos del subsuelo marino que se encuentran en dicho margen, debido a que en ese país la soberanía sobre los mismos la tienen los estados de la Unión, en este caso específico el estado de Texas, con el cual si bien no es posible suscribir un tratado, se buscarán fórmulas de cooperación similares a las contenidas en el acuerdo.

El acuerdo brinda plena certeza a ambos países al establecer un marco jurídico claro que permitirá alcanzar una explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que puedan existir a lo largo de las fronteras marítimas establecidas entre México y Estados Unidos en el Golfo de México.

Definiciones

Dada la complejidad técnica del tema, el acuerdo contiene un apartado muy detallado de definiciones que se utilizan a lo largo del texto, entre las que se encuentran: “Yacimiento”, “Yacimiento Transfronterizo”, “Unidad Transfronteriza”, “Área Unitaria”, “acuerdo de Operación de la Unidad”, “Información Confidencial”, “Construcción y Operación”, “Línea de Delimitación”, “Desarrollo”, “Explotación”, “Exploración”, “Instalación”, “Instalaciones

cerca de la Línea de Delimitación”, “Información Geológica”, “Hidrocarburo”, “Manifestación de Hidrocarburos cerca de la Línea de Delimitación”, “Inspector”, “Licencia”, “Licenciatario”, “Permiso”, “Ducto” y “Producción”.

Respeto de la Soberanía

El acuerdo establece que su texto no será interpretado de manera que se afecten los derechos soberanos y la jurisdicción que tienen tanto México como Estados Unidos sobre su respectiva plataforma continental, conforme al derecho internacional.

Autoridades Ejecutivas

Cada gobierno designará, caso por caso, a la autoridad indicada para desempeñar las funciones especificadas en el acuerdo.

Actividades cerca de la Línea de Delimitación

Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del acuerdo, y anualmente a partir de entonces, ambos gobiernos se consultarán sobre las actividades de exploración y explotación emprendidas dentro de las tres millas contiguas a la línea de delimitación, la cual se refiere a las fronteras marítimas en el Golfo de México delimitadas en los tratados sobre límites vigentes entre ambos países, así como cualquier futura frontera marítima en el Golfo de México a ser delimitada entre los dos gobiernos. Dichas consultas incluirán el intercambio de toda la información geológica relevante y disponible asociada a dichas actividades y derivada de las mismas.

Independientemente de las consultas antes mencionadas, si México o Estados Unidos tienen conocimiento de la posible existencia de un yacimiento transfronterizo o de hidrocarburos cerca de la línea de delimitación, deberán notificarlo por escrito al otro país dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se tuvo conocimiento de dicha posible existencia y, de ser el caso, presentar su plan de desarrollo o producción.

Determinación de Yacimientos Transfronterizos

En el supuesto de que exista un yacimiento transfronterizo, es decir, que se extienda a través de la línea de delimitación, explotable total o parcialmente desde ambos lados de la frontera, ambos estados se consultarán con miras a de-

terminar si existe o no dicho yacimiento transfronterizo. Para ello, las autoridades ejecutivas solicitarán a sus licenciarios que proporcionen la totalidad de la información geológica relevante y deberán entregarse mutuamente toda la información geológica disponible que posean.

En lo referente a la distribución de los recursos que se encuentren en un yacimiento transfronterizo, ambas Partes de manera conjunta y con base en estudios científicos y técnicos, determinarán la proporción de hidrocarburos que corresponda cada una de ellas.

Explotación y Exploración de un Yacimiento Transfronterizo

Siguiendo la práctica internacional en aquellos casos en que existen yacimientos transfronterizos de hidrocarburos entre dos o más estados, los gobiernos de México y Estados Unidos decidieron adoptar el método de “unificación de yacimientos” como el mecanismo idóneo para la explotación y exploración de los yacimientos transfronterizos existentes entre ambas naciones, por ser éste el que ofrece el mayor aprovechamiento y eficiencia de un yacimiento transfronterizo.

De esta manera, cualquier exploración y/o explotación conjunta de un yacimiento transfronterizo o de un área unitaria determinada, bajo el presente acuerdo, deberá llevarse a cabo de conformidad con los términos de un acuerdo de unificación, que tendrá que ser previamente aprobado por las autoridades ejecutivas de ambos países.

Protección del Medio Ambiente

Independientemente de que ya existe entre ambos países un régimen bilateral, regional y multilateral de prevención de desastres en materia de derrame de hidrocarburos que está vigente, las partes deberán adoptar estándares y requerimientos comunes sobre seguridad industrial y medio ambiente aplicables a las actividades contempladas en el acuerdo, tomando en consideración los más altos estándares internacionales.

Asimismo, el acuerdo contempla el compromiso de ambos gobiernos de asegurar un marco apropiado para la cooperación prevista en el mismo, en reconocimiento de sus obligaciones internacionales relativas a la anticipación, respuesta y cooperación en materia de contaminación por petróleo.

Solución de Controversias

El acuerdo contempla los mecanismos de solución de controversias reconocidos por el derecho internacional público, necesarios para resolver cualquier diferencia que pudiera derivar de la instrumentación o interpretación del mismo.

Dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del acuerdo, los gobiernos de México y Estados Unidos deberán establecer una comisión conjunta, que será el órgano competente para asistir a las partes en la instrumentación del acuerdo y examinar toda diferencia, controversia o cualquier otro asunto dentro en el marco del mismo, que le someta cualquiera de las autoridades ejecutivas.

La comisión conjunta adoptará sus propias reglas y estará integrada por un representante y un representante alterno por cada parte. Para el ejercicio de sus funciones podrá establecer grupos de trabajo o grupos de expertos, y solicitar asesorías externas.

Las diferencias técnicas que pudieran llegar a presentarse, en aspectos críticos del acuerdo como son las relacionadas con la determinación de la existencia de un yacimiento transfronterizo, la distribución de la producción o la redefinición de la distribución de la producción, que no sean resueltas por la comisión conjunta dentro de un plazo de sesenta días, podrán ser sometidas por las partes a la resolución de un tercero experto cuya decisión será vinculante para ambas partes.

Las diferencias relacionadas con la interpretación y aplicación del acuerdo, que no sean resueltas por la comisión conjunta dentro de un plazo de sesenta días, podrán ser dirimidas a través de consultas bilaterales específicas. De no ser posible, la solución por esa vía, cualquiera de los estados podrá someter a arbitraje dicha controversia o acordar someterla a la mediación no vinculante de una tercera parte neutral.

Terminación

Conforme a la práctica internacional, los gobiernos de México o de Estados Unidos podrán dar por terminado el acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito con seis meses de anticipación.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de que cualquiera de los dos gobiernos diera por terminado el acuerdo, las dis-

posiciones del mismo deberán permanecer vigentes con respecto a cualquier acuerdo de unificación que hubiere sido celebrado durante su vigencia, a la información clasificada suministrada con base en éste, así como a la explotación de cualquier yacimiento transfronterizo iniciada durante su vigencia.

Con el propósito de salvaguardar la debida explotación de los recursos, y la permanencia de un marco jurídico que regule la extracción de hidrocarburos en la región, bajo los mismos principios del acuerdo, se incluyó una disposición a fin de que ambos gobiernos inicien consultas para la celebración de un nuevo instrumento, en caso de que el presente acuerdo se diera por terminado.

El acuerdo prevé que una vez que inicie su vigencia, se dará por terminada, de manera automática, la moratoria a la que se refiere el Tratado del 2000.

Beneficios para México

Una vez en vigor, el acuerdo:

- Proveerá el marco jurídico necesario a nivel bilateral para la exploración y explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos de hidrocarburos compartidos que pudieran encontrarse a lo largo de la frontera entre ambos países en el Golfo de México.
- Generará la certeza jurídica necesaria para el aprovechamiento de largo plazo de los recursos que pudiesen encontrarse en esa zona, en beneficio de las sociedades de ambas naciones.
- Permitirá el establecimiento de acuerdos de cooperación basados fundamentalmente en el principio de unificación, por virtud del cual el yacimiento se explota de manera coordinada y eficiente, ya que se previene la duplicidad de inversiones; se evita el daño a los yacimientos; se minimiza el impacto ambiental de las operaciones, y se protegen los intereses de los estados en cuanto a la distribución de los recursos de hidrocarburos.

Legislación Mexicana

La legislación mexicana que apoyaría la aplicación del acuerdo es la siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley sobre la Celebración de los Tratados; Ley Orgánica de la Administración Pública Fe-

deral; Ley de Petróleos Mexicanos; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; Ley de la Comisión Reguladora de Energía; Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

El acuerdo no conlleva erogaciones adicionales al presupuesto asignado actualmente a los órganos de la Secretaría de Energía que tendrán a su cargo la ejecución de mismo, de conformidad con el ámbito de sus atribuciones.

Visto lo anterior, si la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión tiene a bien aprobar el presente acuerdo, se procederá a notificar al gobierno de los Estados Unidos el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios, por parte del Gobierno de México, para la entrada en vigor del acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

LEY DE COMERCIO EXTERIOR

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Eloy Cantú Segovia, Ramón Muñoz Gutiérrez, Juan Bueno Torio, Jorge Andrés Ocejo Moreno, Luis Alberto Coppola Joffroy, Amira Gómez Tue-me, Alfonso Elías Serrano, Jesús María Ramón Valdés, Francisco Castellón Fonseca y Yeidkol Polevnsky Gürwitz presentaron solicitud de excitativa a comisiones en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

La Presidencia acordó remitir la documentación, que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Los senadores que suscriben, Eloy Cantú Segovia, Ramón Muñoz Gutiérrez, Juan Bueno Torio, Jorge Andrés Ocejo Moreno, Luis Alberto Coppola Joffroy, Amira Gómez Tueme, Alfonso Elías Serrano, Jesús María Ramón Valdés, Francisco Javier Castellón Fonseca y Yeidckol Polevnsky Gürwitz, integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión y de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicitan respetuosamente a esta Presidencia que, en uso de sus facultades, remita al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados excitativa a la Comisión de Economía de ese órgano legislativo a efecto de que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. El 5 de marzo de 2009, los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis a la Ley de Comercio Exterior. En la misma fecha, la Mesa Directiva dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda, para estudio y dictamen.

2. El 23 de marzo de 2010, el senador Jesús María Ramón Valdés, en nombre propio y de diversos senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. La Mesa Directiva del Senado de la República dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda, para estudio y dictamen.

3. El 17 de noviembre de 2011, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó estas reformas con 77 votos a favor y 1 abstención. De conformidad con lo dispuesto en el Apartado A del artículo 72 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió la minuta en comentario a la Cámara de Diputados.

4. Con fecha 23 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó al pleno de la recepción de la minuta, que turnó a la Comisión de Economía de ese órgano legislativo, para estudio y dictamen correspondientes.

Consideraciones

Toda vez que las referidas reformas constituyen un importante avance en la estructura institucional que atiende los asuntos relativos al comercio exterior del país, se considera procedente solicitar a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados que se otorgue la prioridad que amerita su dictamen, ante la próxima conclusión del ejercicio de la presente legislatura.

Por lo expuesto, los suscritos le solicitamos atentamente

Único. Se remita a la Presidencia de la Cámara de Diputados excitativa para que su Comisión de Economía otorgue la mayor prioridad y celeridad posibles al dictamen de la “minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior” y se presente ante el pleno de ésta, a fin de continuar el proceso legislativo correspondiente.

Dado en la Cámara de Senadores, a 8 de marzo de 2012.— Senadores: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Ramón Muñoz Gutiérrez (rúbrica), Juan Bueno Torio (rúbrica), Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), Luis Alberto Coppola Joffroy (rúbrica), Amira Gómez Tueme, Alfonso Elías Serrano (rúbrica), Jesús María Ramón Valdés, Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gürwitz (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Economía, para su atención.

PROCESO ELECTORAL 2012

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo.— Instituto Electoral de Querétaro.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura Federal.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 61-II-9-4902, recibido el día 14 de febrero del año en curso, en la oficialía de partes de este instituto, y de conformidad con los artículos 67 fracción 1 y 107 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; por este conducto me permito informar a usted, que el día de hoy, en sesión extraordinaria, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se informa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las medidas institucionales adecuadas y los mecanismos de supervisión y control, para impedir que el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales se utilicen a favor de candidatos o partidos en **las próximas campañas electorales**.

1. Original del acuerdo de referencia.

Es por ello, que en cumplimiento al punto de acuerdo **segundo** del citado documento, le remito los siguientes documentos:

2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el calendario electoral local del año 2012. (copia certificada)

3. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación de reformas al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador. (Copia certificada)

4. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se apercibe a los Poderes del Estado, Instituciones Políticas, Servidores Públicos y Sociedad en General, para atender los tiempos y Preceptos Legales en Materia Electoral. (copia certificada)

5. Pacto de Civilidad que suscriben los Partidos Políticos: Acción Nacional)

Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecológico de México y del Trabajo; todos con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro. (copia certificada)

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Tu participación hace la democracia

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 5 de marzo de 2012.— Licenciado Magdiel Hernández Tinajero (rúbrica), Secretario Ejecutivo del Consejo General.»

«Escudo.— Instituto Electoral de Querétaro.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se informa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las medidas institucionales adecuadas y los mecanismos de supervisión y control, para impedir que el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales se utilicen a favor de candidatos partidos en las próximas campañas electorales

Antecedentes

I. Aprobación del calendario electoral. En sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprobó el calendario electoral local del año dos mil doce.

II. Aprobación de reformas al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador. Mediante sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de la misma fecha, se aprobaron las reformas al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador

III. Apercebimiento a los poderes del Estado, instituciones políticas, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia Electoral. El diecisiete de enero del año dos mil doce, en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo por el que se aperciben a los Poderes del Estado, instituciones políticas, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral.

IV. Pacto de civilidad que suscriben los partidos políticos. En la misma fecha, durante la sesión mencionada en el

punto anterior, los Partido Políticos con registro ante el Consejo General, suscriben el pacto de civilidad.

V. Diversas actividades de los consejeros electorales. Mediante diversas actividades, los consejeros electorales se han encargado de dar pláticas y cursos de capacitación a servidores, alumnos y ciudadanos en general, tendentes a orientar e informar sobre el proceso electoral.

VI. Exhorto al Instituto Electoral de Querétaro. A través de oficio número DGPL 61-II-9-4902, recibido en la oficialía de partes de este Instituto Electoral el catorce de febrero del año que transcurre, el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura Federal, comunica el punto de acuerdo único de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el cual “exhorta al Instituto Federal Electoral y a los instituto electorales de las entidades federativas donde se realizarán elecciones correspondientes, a que tomen las medidas institucionales adecuadas y fortalezcan sus mecanismos de supervisión y control para que, de manera oportuna y eficaz, impidan el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas electorales”.

VII Instrucción del presidente del Consejo General para que se atienda el oficio de solicitud, mediante oficio P /130/12, de fecha catorce de febrero del presente año, el presidente del Consejo General envía el exhorto mencionado en el punto anterior, para que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General proceda a dar respuesta.

Considerando

Primero. Competencia. En términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del estado de Querétaro; 55 de la Ley Electoral Local, el Instituto Electoral de Querétaro es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos conforme lo disponga la ley.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Adjetiva, el Consejo General es el órgano superior de dirección del instituto, observará el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia y velará por que los principios de certeza, legalidad equidad, im-

parcialidad, objetividad e independencia, rijan todas las etapas del proceso electoral.

Segundo. Materia del acuerdo. El presente acuerdo tiene como finalidad, que se informe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las medidas institucionales adecuadas y los mecanismos de supervisión y control, para impedir que el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales se utilicen a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas electorales.

Tercero. Marco jurídico aplicable. Sustentan el fondo del presente acuerdo las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 116. I. a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre) secreto y directo; y que la Jornada comicial tenga lugar el primer domingo de Julio del año que corresponda

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

...

j) Se fijen las reglas para las precampañas, las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones a quienes las infrinjan.

...

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los errados, los municipios, el Distrito Federal, los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de erras bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional, y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

- Constitución Política del Estado de Querétaro.

Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales ... En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores.

- Ley Electoral del estado de Querétaro.

Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro es un organismo público autónomo; es la autoridad Competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta Ley.”

Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:

...

VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar... a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.”

Artículo 65. El Consejo General tiene competencia para:

I. Expedir los reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento

...

VIII. Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;

...

XXXI. Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia.

...

Artículo 107. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:

I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos) coaliciones y los candidatos para la obtención del voto;

Tratándose de las elecciones de ayuntamientos, en todos los instrumentos discursivos y propagandísticos relacionados con las campañas electorales. Los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, deberán hacer énfasis en la conformación colegiada de la fórmula y del gobierno municipal;

II. Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos) dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos) se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto;

III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de

obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinara lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.

IV: Las autoridades y los servidores públicos de la Federación, estado y municipios, tendrán las prohibiciones siguientes:

a) Ejercer o utilizar los recursos financieros, materiales y humanos que tengan asignados o a su disposición, para favorecer o perjudicar a los candidatos, partidos políticos o coaliciones, influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

b) Participar, por sí o por interpósita persona, en la entrega de bienes, obras, productos de la canasta básica o de primera necesidad, materiales de construcción, así como de otorgar cualquier prestación económica al elector.

c) Difundir u ordenar la difusión de campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de las relacionadas con salud, seguridad pública, protección civil y medidas de emergencia para protección de la población, las cuales deberán hacerse sin fines electorales. En ningún caso las campañas publicitarias incluirán nombres, imágenes, voces, frases publicitarias o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; en caso de incumplimiento, el Consejo General determinara lo procedente para la cancelación inmediata de dicha publicidad;

V. Los responsables de los programas o acciones gubernamentales, federales, estatales o municipales que tengan como finalidad el combate a la pobreza y el desarrollo social, deberán entregar previo al inicio de las campañas electorales, los beneficios correspondientes, pudiendo reanudar estas actividades hasta el día posterior al que se celebren las elecciones;

VI. Los partidos políticos, sus militantes, dirigentes, representantes y candidatos no podrán participar, por sí o por interpósita persona, en la entrega o prestación de bienes, obras, y servicios públicos) entregar productos de la canasta básica, de primera necesidad, materiales

de construcción o participar en el otorgamiento de cualquier prestación económica al elector;

VII. Las autoridades estatales y municipales pondrán a disposición del Instituto Electoral de Querétaro, los espectaculares, mamparas, y elementos afines que tengan dispuestos en la vía pública para la difusión de la propaganda gubernamental, con el objeto de que sean empleados para la campaña de promoción del voto, y para este fin, las autoridades correspondientes entregarán, por conducto del director general, al Instituto, en el mes de enero del año de la elección, el catálogo con su ubicación, características, así como los recursos financieros necesarios para su implementación; y

VIII. Las autoridades se reservarán los espectaculares, mamparas y elementos afines para ser usados en la difusión de las actividades relacionadas con salud, seguridad pública, protección civil y medidas de emergencia para protección de la población.

Quienes desacaten las disposiciones del presente artículo, quedarán sujetos al régimen sancionador electoral previsto en esta Ley, con independencia de las sanciones y penas que procedan de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 212. Son sujetos de responsabilidad, por infracciones cometidas a las disposiciones contenidas en esta Ley, en los reglamentos que expida el Consejo General, así como los acuerdos que emitan los consejos electorales:

I. Los partidos políticos, las coaliciones y las asociaciones políticas;

II. Los aspirantes a candidatos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

III. Los ciudadanos, dirigentes y afiliados de los partidos políticos o cualquier persona física o moral; IV Los observadores electorales;

V Las autoridades o los servidores públicos de la federación, estado o municipios, órganos autónomos y cualquier otro ente público;

VI. Los notarios públicos;

VII. Los extranjeros;

VIII. Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;

IX. Los funcionarios electorales; y

X. Los demás sujetos obligados en los términos de la presente ley.

Artículo 213. Constituyen infracciones de los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, a la presente Ley:

I. Incumplir las obligaciones que les señale esta Ley, el Reglamento Interior del Instituto, los reglamentos que expida el Consejo General y los acuerdos que emitan los Consejos General, distritales y municipales del Instituto Electoral de Querétaro;

II. Incumplir las resoluciones del Instituto Electoral de Querétaro o de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado;

III. Aceptar donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello o solicitar crédito a la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades;

IV. Aceptar donaciones u otro tipo de aportaciones económicas, cuyo monto sea superior a los límites permitidos por esta ley;

V. No presentar en tiempo y forma los informes a que esta ley se refiere;

VI. Sobrepasar, durante una precampaña o campaña electoral, los topes a los gastos señalados por esta Ley; y

VII. Habiendo postulado candidatos a los cargos de elección popular, acuerden que éstos no se presenten a tomar posesión del cargo para el que fueron electos.

Artículo 214. Constituyen infracciones de los ciudadanos, aspirantes a candidatos, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente ley:

I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

II. Solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por esta ley;

III. Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General; y

IV. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta ley.

Artículo 215. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos o, en su caso, de cualquier persona física o moral, a la presente ley:

I. La negativa d entregar la información requerida por el Instituto, entregarla en forma incompleta o con datos falsos o fuera de los plazos que señale el requerimiento, respecto de las operaciones mercantiles, los contratos que celebren, los donativos o aportaciones que realicen o cualquier otro acto que los vincule con los partidos políticos, los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular; y

II. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta ley.

Artículo 216. Constituyen infracciones de los observadores electorales, a la presente ley:

I. Realizar cualquiera de las conductas contempladas en la fracción V del artículo 10; y

II. El incumplimiento de cualquiera sus disposiciones.

Artículo 217. Constituyen infracciones a la presente Ley, por parte de las autoridades o de los servidores públicos, según sea el caso, de la federación, estado y municipios, órganos autónomos y cualquier otro ente público:

I. La omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Electoral de Querétaro;

II. La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral, con excepción de las relacionadas con

salud, seguridad pública, protección civil y medidas de emergencia para protección de la población;

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos a los cargos de elección popular, durante los procesos electorales;

IV. La difusión de propaganda durante los procesos electorales, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La utilización de programas sociales y de sus recursos privados, de los ámbitos federal, estatal y municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y

VI. El incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones.

Artículo 218. Constituyen infracciones a la presente ley; por parte de los notarios públicos; el incumplimiento de la obligación establecida en el inciso a) de la fracción IV del artículo 127.

Artículo 219. Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los extranjeros, que se inmiscuyan o de cualquier forma pretendan inmiscuirse en asuntos políticos.

Artículo 220. Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los ministros de culto, asociaciones; iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta:

I. La inducción al electorado a abstenerse de votar o bien a hacerlo a favor o en contra de los partidos políticos; sus candidatos o fórmulas que participen en el proceso;

II. Hacer aportaciones económicas en favor de algún partido político o candidato; y

III. El incumplimiento, en lo conducente, de cualquiera de sus disposiciones.

Artículo 221. Constituyen infracciones de los funcionarios electorales; el incumplimiento de las obligaciones que les establece la presente ley.

Artículo 222. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores; serán sancionadas conforme a lo siguiente:

I. Respecto de los partidos políticos, coaliciones y las asociaciones políticas:

a) Con amonestación pública.

b) Con multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el estado de Querétaro.

En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes de gasto de precampaña o campaña, si el monto del excedente fuera superior a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, la multa consistirá en una cantidad equivalente hasta por el doble del monto ejercido en exceso. Para el caso de que se infrinjan las disposiciones relativas a las aportaciones o donativos que reciban) se aplicará multa consistente en una cantidad equivalente hasta por el doble del monto recibido en exceso.

c) Con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, durante el periodo que se determine en la resolución correspondiente.

d) Con la supresión total de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, durante el período que se determine en la resolución correspondiente.

e) Con la suspensión o cancelación de su registro como partido político o asociación política.

f) Con las demás que esta Ley señale.

En caso de infracciones cometidas por las coaliciones, se aplicarán las sanciones que procedan a los partidos políticos coaligados, de forma individual;

II. Respecto de los ciudadanos, aspirantes a candidatos, precandidatos o candidatos a cargo de elección popular:

a) Con amonestación pública.

b) Con multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el estado de Querétaro.

En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes de gasto de precampaña o campaña, si el monto del excedente fuera superior a cinco mil veces el salario mínimo vigente en el estado de Querétaro, la multa consistirá en una cantidad equivalente hasta por el doble del monto ejercido en exceso.

Para el caso de que se infrinjan las disposiciones relativas a las aportaciones o donativos, se aplicará la multa consistente en una cantidad equivalente hasta por el doble del monto entregado, recibido o ejercido en exceso.

c) Con la pérdida del derecho a ser registrado como precandidato o candidato o, en su caso, si el registro ya estuviere concedido, el mismo quedará sin efectos. Esta sanción podrá aplicarse aún cuando hubieran resultado electos mediante algún procedimiento apegado a la normatividad aplicable.

Cuando las infracciones cometidas sean imputables exclusivamente a los sujetos previstos en esta fracción, no procederá sanción alguna en contra del partido político o coalición de que se trate;

III. Respecto de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a los partidos políticos o de cualquier persona física o moral:

a) Con amonestación pública.

b) Respecto de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a los partidos políticos o de cualquier persona física: con multa de hasta quinientos días de salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, en el caso de aportaciones que violen lo dispuesto en esta ley; y

c) Respecto de las personas morales por las conductas señaladas en el inciso anterior: con multa hasta del doble del monto económico aportado indebidamente) en el caso de aportaciones que violen lo dispuesto en esta ley.

En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser aumentado hasta en dos tantos más;

...

Artículo 223. Cuando las autoridades o los servidores públicos de la federación, estado o municipio incumplan las disposiciones de esta ley, los mandatos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada o no presten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos del Instituto Electoral de Querétaro, se estará a lo siguiente:

a) Conocida la infracción, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro integrará un expediente que será remitido al superior jerárquico de la autoridad infractora, a fin de que se aplique la sanción en los casos que resulte procedente.

b) El superior jerárquico a que se refiere el inciso anterior, deberá comunicar al Consejo General del Instituto las medidas que haya adoptado y, en su caso, las sanciones aplicadas.

c) Si la autoridad infractora no: tuviese superior jerárquico, el expediente será turnado, en caso de autoridades federales, a la Auditoría Superior de la Federación y, en caso de autoridades estatales y municipales, a la entidad superior de fiscalización del estado, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

...

Artículo 224. Para la individualización de las sanciones a que se refiere este título, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad competente deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta ley, en atención al bien jurídico tutelado o las que se dicten con base en él.

b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.

c) Las condiciones socioeconómicas del infractor.

d) Las condiciones externas y los medios de ejecución.

e) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

f) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable de! incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la presente ley, incurra nuevamente en la misma conducta dentro de los cinco años posteriores a la infracción anterior.

Las multas deberán ser pagadas en la Secretaría de Planeación y Finanzas de gobierno del estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la resolución correspondiente; si el infractor no cumple con esta obligación, la autoridad competente procederá a desahogar el procedimiento económico coactivo. En el caso de los partidos políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario, conforme a lo que se determine en la resolución.

Las resoluciones del Consejo General, los acuerdos emitidos por el secretario ejecutivo que tengan por no presentada una denuncia, la desechen o determinen el sobreseimiento, serán impugnables mediante el recurso de apelación.

La interposición del recurso a que se refiere este artículo suspende la ejecución de las sanciones, las que serán aplicables una vez que la resolución quede firme.

• Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

Artículo 2. Son sujetos de la presente ley, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; las entidades paraestatales, y organismos autónomos, municipios y, en lo aplicable, cualquier otro que maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos.

La autoridad competente para verificar la correcta aplicación y cumplimiento de esta ley es la Legislatura del estado, a través de la entidad superior de fiscalización del estado, quien le remitirá los informes de resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública, así como a los órganos internos de control de los Poderes, municipios, entidades paraestatales y organismos autónomos, en el ámbito de su competencia.

Artículo 8. Las Contralorías o los Órganos Internos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán

y verificarán el correcto y transparente ejercicio del gasto público.

Cuando no exista órgano interno de control en alguna dependencia o entidad del Poder Ejecutivo del estado, las funciones previstas en el párrafo anterior, serán ejercidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Artículo 61. En la ejecución del gasto público, los sujetos de esta ley, deberán:

I. Realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del estado y de los municipios, en su caso; y

...

Artículo 96. Incurrir en responsabilidad, cualquier sujeto de la presente ley y toda persona física o moral que intencionalmente, por imprudencia o ignorancia en el manejo de los recursos públicos cause daño o perjuicio a la hacienda pública.

Artículo 98. Los servidores públicos serán responsables de cualquier daño o perjuicio que sufra la hacienda pública, en los términos de la ley que determine las responsabilidades de los servidores públicos.

Las obligaciones se constituirán a cargo de las personas que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y subsidiariamente, a los servidores públicos que por la índole de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado los actos.

Son solidariamente responsables, los particulares en todos los casos en que hayan participado dolosamente en la comisión de actos que originen un daño o un perjuicio a la hacienda pública.

Artículo 99. Las sanciones a los servidores públicos que por el desempeño de sus funciones incurran en faltas que ameriten financiamiento de responsabilidades, se impondrán de conformidad con la ley de la materia.

Artículo 100. Las responsabilidades a que se refiere esta Ley, se exigirán con independencia de las sanciones de carácter civil o penal que, en su caso, lleguen a determinarse por la autoridad competente.

- Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y de observancia general en todo el Estado, tiene como objetivo regular el procedimiento especial sancionador, cuando durante los procesos electorales locales, sean denunciados actos probablemente constitutivos de violaciones a lo dispuesto en los artículos 6, 32 fracción III, 106, 107, 108, 110 y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Artículo 3. El procedimiento especial sancionador es de naturaleza coercitiva y tiene por objetivo fundamental sancionar los actos o conductas infractoras de la normatividad electoral que puedan afectar el proceso electoral, a través del ejercicio de atribuciones que inhiban, prevengan, y en su caso suspendan, probables infracciones en la materia.

Artículo 5. El procedimiento especial sancionador será instrumentado cuando:

I. Los servidores públicos de la federación, del estado y los municipios, apliquen los recursos públicos que están bajo su responsabilidad con parcialidad, influyendo en la equidad de la competencia durante los procesos electorales locales, entre los partidos políticos, precandidatos y candidatos, sea a favor o en contra de ellos;

II. La propaganda que difundan los poderes políticos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de gobierno, no tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; o bien, dicha propaganda incluya nombres, imágenes, voces, frases publicitarias o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público;

III. Se contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas en ley; y

...

Artículo 11. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones que señala el artículo 5 del presente ordenamiento, los siguientes:

I. Los partidos políticos, las coaliciones y las asociaciones políticas;

II. Los aspirantes a candidatos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

III. Los ciudadanos, dirigentes y afiliados de los partidos políticos o cualquier persona física o moral;

...

V. Las autoridades o los servidores públicos de la Federación, Estado o municipios, órganos autónomos y cualquier otro ente público;

...

Artículo 12. Cuando la conducta probablemente infractora sea cometida por autoridades o servidores públicos de la federación, estado o municipios, notarios públicos, extranjeros o ministros de culto, la secretaría se cerciora que se acredite la calidad de los denunciados y procederá los términos siguientes, con independencia de las medidas cautelares que resulten procedentes:

a) Conocida la infracción, la secretaría integrará un expediente que será remitido al superior Jerárquico de la autoridad infractora, a fin de que se aplique la sanción en los casos que resulte procedente.

b) El superior jerárquico a que se refiere el inciso anterior, deben comunicar al Consejo las medidas que haya adoptado, y en su caso, las sanciones aplicadas.

c) Si la autoridad infractora no tuviese superior jerárquico, el expediente se remitirá a la autoridad competente, según el caso en específico.

...

Cuarto. Conclusión de las disposiciones legales. El marco legal transcrito confiere al Instituto Electoral Querétaro, la responsabilidad de llevar a cabo las elecciones mediante las cuales se fortalece la democracia de nuestro país; como parte de ese arduo trabajo, el órgano superior de dirección se allega de los mecanismos necesarios para poder darle a la ciudadanía la garantía de que las elecciones serán libres y auténticas, apegadas a los principios que deben regir los comicios.

Uno de los primeros actos necesarios, tendentes a organizar y desahogar las etapas del proceso electoral del presente año, que se llevarán a cabo en todo territorio del estado,

es a través de la implementación del Calendario Electoral 2012, en el que se establecen los tiempos y las actividades prioritarias a desahogar por el Instituto, con la finalidad de darle certeza y objetividad a todos los actos que realicen los órganos electorales, el cual plantea de una forma clara y precisa los principales plazos y términos que deben de observarse en la ley, mismo que por acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil once fue aprobado por el Consejo General.

De la misma forma, la adecuación del marco legal resulta primordial, el que conforme al artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra dentro del tiempo establecido por la norma suprema, es así, que al reformarse el Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro, se introducen modificaciones adecuadas y pertinentes a dicho procedimiento sin apartarse de las bases del régimen administrativo sancionador, respetando los principios de reserva de ley y el de subordinación jerárquica, que han sido aplicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es así, que los razonamientos para llevar a cabo las reformas son, entre otros, el de cumplir con la expedites del procedimiento especial sancionador y facilitar su cumplimiento, así como el de precisar las medidas cautelares que puede dictar la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de otorgar equidad en la contienda electoral.

Otro punto importante y como parte fundamental de la evolución de la democracia, las normas electorales del estado integran directamente a los partidos políticos y a los ciudadanos a participar en las elecciones; al respecto, el Instituto Electoral para dar equilibrio a la contienda electoral, acordó en sesión pública extraordinaria, de fecha diecisiete de enero del año dos mil doce, apercibir a los poderes del estado, instituciones pública, servidores públicos y sociedad en general para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral.

Lo anterior, en cumplimiento de la función pública que tiene encomendada el Consejo General, la que se determina a través de la competencia prevista en el artículo 65 de la Ley Comicial, de entre las cuales se encuentra el dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia.

En este sentido, y dentro del marco legal, el órgano electoral vigilará que los poderes del Estado, partidos políticos, servidores públicos y ciudadanos en general, atiendan los tiempos electorales y se apeguen a las normas, haciéndoles sabedores que la violación a lo anterior, puede derivar en una sanción, en virtud de afectar los principios rectores del proceso electoral.

Es así, que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, se atenderán las disposiciones legales establecidas en el artículo 107 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la cual en su fracción IV y V determinan las prohibiciones a que están sujetos las autoridades y los servidores públicos de la federación, estado y municipios, de entre las cuales, está la prohibición para ejercer o utilizar recursos financieros, materiales y humanos que tenga asignados o a su disposición, para favorecer o perjudicar a los candidatos, partidos políticos o coaliciones, influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Por su parte, las diferentes fuerzas políticas acreditadas ante este Instituto Electoral suscribieron un pacto de civilidad, en el que reconocen que a través de la Democracia, entendida ésta, como una toma de decisiones, se llega a la convivencia social, en donde se requiere la voluntad y trabajo de todos para desarrollar procesos electorales transparentes.

Al respecto, acordaron reconocer que son corresponsables y coadyuvantes en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones del presente año, asumiendo el compromiso manifiesto de proveer y facilitar en todo y en cuanto esté a su alcance, los mecanismos y procedimientos tendientes a garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que prohíben y sancionan, administrativa y penalmente, el desvío de recursos públicos para favorecer a partido político alguno, coalición, precandidato, aspirante a candidatos o candidatos a cualquier cargo de elección popular.

Asimismo, se comprometieron públicamente ante la sociedad queretana, respetar en todo momento, las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que regulan el proceso electoral local ordinario 2012; así como los plazos y términos previstos por las normas aplicables; y de manera general vigilar que sus militantes, simpatizantes, precandidatos, aspirantes a candidatos o candidatos cumplan con el principio de legalidad.

De igual forma, implementar los mecanismos a su alcance, a efecto de evitar la incursión de recursos de procedencia ilícita en el financiamiento de actividades de precampaña o campaña, dejando constancia, de que promoverán ante las autoridades competentes, las investigaciones penales que correspondan, en el caso de que aportaciones, contrarias al marco jurídico vigente, afecten el normal desarrollo de los procesos democráticos.

Lo anterior, para promover la participación política de los ciudadanos a través del voto, respetando los principios que lo consagran, con la única finalidad de evitar abstencionismo en el electorado.

Ahora bien, como parte de la preparación de las elecciones, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Querétaro, se han dado a la tarea de impartir pláticas, talleres y cursos, dirigidos a los militantes de los partidos políticos, funcionarios públicos del estado y alumnos de las universidades de Querétaro, con el propósito de dar a conocer la forma y programas que lleva a cabo el Instituto en la organización de los comicios.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir los siguientes

Acuerdos

Primero. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la remisión de información a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto a las medidas institucionales adecuadas y los mecanismos de supervisión y control, para impedir que el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales se utilicen a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas electorales.

Segundo. Se instruye al secretario ejecutivo del Instituto Electoral de Querétaro, para que remita copias certificadas del presente acuerdo, así como de los acuerdos tomados por el Consejo General, los cuales se enuncian en el apartado de antecedentes del presente documento, al vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura Federal del honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Cuarto. Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia indistintamente, a los licenciados José Eugenio Plascencia Zarazúa, Fanny Castrejón Aguilar, Laura Guadalupe Valencia Lira, Óscar Hinojosa Martínez, Ricardo Alejandro Guerrero Olvera y Sigfrido Alberto Olmos López.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día cinco del mes de marzo del año dos mil doce. **Doy fe.**

El secretario ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **Hace constar**

Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

Consejeros electorales

Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, a favor
Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, a favor
Profesor Alfredo Flores Ríos, a favor
Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, a favor
Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, a favor
Licenciado José Vidal Uribe Concha, a favor
Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, a favor

Licenciado José Vidal Uribe Concha (rúbrica), Presidente; licenciado Magdiel Hernández Tinajero (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo.—Gobierno del estado de México

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado:

En atención a su oficio número D.G.P.L.L.61-II-9-4889, de fecha 7 de febrero del año en curso, mediante el cual hace

del conocimiento del Poder Ejecutivo del estado de México el “acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a declarar 2012 como el Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, y la muerte del general Ignacio Zaragoza”, mismo que en el punto segundo se exhorta también a los Poderes de la Unión, así como a los poderes de las entidades federativas y del Distrito Federal, a utilizar dicha leyenda en la documentación oficial; al respecto, respetuosamente le comento lo siguiente:

La honorable LVII Legislatura del estado de México emitió el decreto número 396 por el que se declara “2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”, publicado en fecha 20 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, que anexo al presente; por lo que desde el mes de enero del año en curso se inserta dicha leyenda en toda la correspondencia oficial de los poderes de la entidad, de los ayuntamientos, municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal.

Por lo anterior, es que me permito informarle que lamentablemente para el gobierno del estado de México no es factible atender el exhorto de referencia, con fundamento en los artículos 34, 38, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo cual ruego su comprensión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 8 de marzo de 2012.— Doctor Eruviel Ávila Villegas (rúbrica), gobernador constitucional del estado de México.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

TRATA DE PERSONAS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-7-2221, signado por el diputado Bonifacio Herrera Rivera, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGPPCI/ V/ 0604/ 12, suscrito por el maestro Sergio Martínez Escamilla, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender de manera integral el combate del delito de trata de personas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/ UEL/ 311/ 0360/ 12, por el que se comunica el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal a dictar las instrucciones pertinentes, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las autoridades o instancias responsables de atender de manera integral el combate del delito de trata de personas para que, dentro de las directrices de sus respectivos marcos normativos, realicen las acciones necesarias que permitan contar con registros eficientes de información, a efecto de conocer la situación de ese fenómeno delictivo en el país y en cada entidad federativa que les permitan fortalecer su legislación y tomar las medidas necesarias para su prevención y combate.

Sobre el particular, me permito informarle que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas ha trabajado en el sentido del punto de acuerdo de mérito, por lo que se han llevado a cabo las siguientes acciones y proyectos:

- Base de datos sobre trata de personas y delitos conexos del orden local. Este proyecto se acordó en el Grupo de Trabajo de Análisis y Estudio sobre Trata de Personas, constituido en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y su objetivo es sistematizar información sobre las modalidades de la trata personas y delitos conexos que reportan las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas. Al 31 de diciembre de 2011 se contaba con la siguiente información:

- En 2008, 25 entidades federativas han enviado información sobre las modalidades de la trata personas y delitos conexos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). De ellas, sólo 8 reportaron que habían iniciado averiguación previa (AP) por el delito de trata de personas, en agravio de 42 víctimas (38 mujeres y 4 hombres).

- En 2009, 24 entidades federativas han enviado información sobre las modalidades de la trata personas y delitos conexos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Vera cruz y Yucatán). De ellas, 10 reportaron haber iniciado AP por el delito de trata de personas, en agravio de 115 víctimas (6 hombres, 47 mujeres y 62 cuyo sexo no se especificó).

- En 2010, de las 16 entidades federativas que reportaron sobre las modalidades de la trata personas y delitos conexos (Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), sólo 11 informaron haber iniciado AP por el delito de trata de personas, en agravio de 114 víctimas (20 hombres, 82 mujeres y 12 cuyo sexo no se especificó).

- Sistema Nacional contra la Trata de Personas (Sintra). En el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (Cenapi) de la Procuraduría General de la República se ha desarro-

llado el Sintra, que contendrá información sobre la trata de personas y otros delitos que se han denominado conexos, las víctimas y los probables responsables. El Sintra será alimentado por los agentes del Ministerio Público que inicien AP por los delitos mencionados, y la Fevimtra incorporará la información de las entidades federativas que obran en su base de datos. Con esto, en el Sintra se podrán obtener datos que sirvan para producir información estadística básica de manera inmediata.

- Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim). Proyecto creado y administrado por la Secretaría de Seguridad Pública, cuyo objetivo es proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, a fin de instaurar políticas públicas con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Actualmente, el Banavin es administrado por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

- Caracterización sociodemográfica de las víctimas, probables responsables del delito de trata de personas y municipios de ocurrencia del delito. Se realizaron estos estudios para apoyar la investigación sobre el delito de trata de personas. La información utilizada fueron los registros de la Fevimtra y la información que reportaron seis Procuradurías Generales de Justicia.

- Análisis de las características de los delitos de trata de personas del fuero común, ocurridos en 2008, de los probables responsables y de las víctimas, reportados por seis Procuradurías Generales de Justicia. Se analizó la información que enviaron hasta noviembre de 2009 seis Procuradurías: Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Sinaloa y Tlaxcala, con el objetivo de iniciar una exploración sobre las características del delito de trata de personas en el fuero común, sus víctimas y los probables responsables.

- Análisis de los datos provenientes de averiguaciones previas por trata de personas llevadas en la Fevimtra en 2008 y 2009. Se analizó la información sociodemográfica contenida en las averiguaciones previas iniciadas entre febrero de 2008 y octubre de 2009.

- Análisis de los datos relativos a las personas atendidas en la Fevimtra por ser posibles víctimas de trata de personas durante 2008 y 2009. Se analizaron las características sociodemográficas de las personas atendidas en los centros de atención de la fiscalía, de quienes ellas reportaron como sus agresores y del lugar donde se dio la agresión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de marzo de 2012.— Maestro Sergio Martínez Escamilla (rúbrica), director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-4455, signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGPPCI/ V/ 550/ 12, suscrito por el maestro Sergio Martínez Escamilla, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace referencia al punto de acuerdo relativo al caso del ciudadano Nepomuceno Morales Núñez, activista del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y defensor de los derechos humanos, ocurrido en Hermosillo, Sonora.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta del oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4281/ 11, por el que se comunica el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que condena el asesinato del ciudadano Nepomuceno Morales Núñez, activista del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y defensor de los derechos humanos, acaecido en Hermosillo el 28 de noviembre de año en curso, y exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a realizar las investigaciones correspondientes, de manera pronta, expedita y eficiente que conduzcan al proceso judicial de los responsables.

Sobre el particular, me permito informarle que derivado de los hechos descritos en el punto de acuerdo, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada ejerció la facultad de atracción respecto de la indagatoria iniciada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, por lo que se están llevando a cabo las diligencias conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de marzo de 2012.— Maestro Sergio Martínez Escamilla (rúbrica), director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-4817, signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112/ 00001334, suscrito por el licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, sobre el punto de acuerdo relativo al caso de los ciudadanos Eva Alarcón Ortiz y Marcial Bautista, en Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito comentarle que respecto al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 2 de febrero de 2012, enviado a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos mediante el oficio número SEL/ UEL/ 311/ 382/ 12, el licenciado Luis Manuel Barreto Trujano, director general de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, turnó dicho acuerdo para su atención al licenciado Joel Ángel Tacuba García, delegado federal de dicha procuraduría en Guerrero, mediante el oficio número PFFPA/ 5.1/ 8C.17/ 5/ 02803/ 2012, el cual se anexa al presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2012.— Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Joel Ángel Tacuba García, delegado de la Profepe en Guerrero.— Presente.

Me refiero al oficio número 112/ 00001094, del que anexo copia simple, mediante el cual informa a esta dirección general sobre la recepción del similar número SEL/ UEL/ 311/ 382/ 12, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el que le comunica a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Semarnat el **punto de acuerdo** alcanzado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 2 de febrero de 2012, en el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir, entre otras instancias, a la de **protección del ambiente** para que en ámbito de su competencia intervenga en la problemática planteada en dicho punto de acuerdo, remitiendo el asunto a esta procuraduría para su atención.

Para los efectos legales a que haya lugar, le solicito su valiosa colaboración a fin de que la delegación a su digno cargo brinde el apoyo necesario en el ejercicio de sus atribuciones, con objeto de coadyuvar con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero o cualquier otro organismo de inteligencia o seguridad pública en atención del referido punto de acuerdo que, en esencia, se orienta hacia las **labores de búsqueda e investigación para presentar con vida a los ciudadano Eva Alarcón Ortiz y Marcial Bautista Valle**, coordinadora y presidente, respectivamente, de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero, así como para detener a los responsables directos y a los implicados en la comisión de la privación ilegal de la libertad de que fueron objeto y en los delitos que resulten.

Por lo anterior, y en caso de que cuente con alguna información o tenga datos del paradero de dichas personas, le requiero que se mantenga informada a esta dirección general de las acciones que la delegación a su cargo realice para la atención del asunto que nos ocupa, así como que, en su caso, se marque copia de conocimiento de éstas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2012.— Licenciado Luis Manuel Barreto Trujano (rúbrica), director general de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-3948, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112/00001333 suscrito por el licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la recuperación del cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/3494/11, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2011, relativo a la recuperación del cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas.

Al respecto, anexo al presente copia del oficio número SGPA-DGZFM-TAC-837/2012 mediante el cual el licenciado José Luis Gutiérrez Miranda, director general de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, responde al acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2012.— Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Semarnat

En atención a su oficio número 112/00005612 de fecha 10 de enero de 2012, por medio del cual nos remite copia del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2011 por el pleno de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El mencionado acuerdo manifiesta:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que antes que concluya el presente ejercicio fiscal, de inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de evitar una inundación, pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura industrial y portuaria, a las vías de comunicación, la dispersión de aguas contaminadas, daños patrimoniales y una recesión económica en la región.”

Si la mencionada erosión del litoral costero se ubica cercana a las instalaciones del puerto industrial de Altamira, es-

ta dirección general considera que la mencionada erosión fue o es ocasionada por la construcción por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de las obras marítimas de protección y encauzamiento del canal de navegación a aguas profundas, para seguridad de la navegación de las embarcaciones de gran calado que arriban y zarpan de dichas instalaciones.

Por tal motivo deberá de ser la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Administración Portuaria Integral de Altamira (API Altamira), que es la empresa concesionaria del recinto portuario del puerto mencionado las responsables de realizar cualquier estudio y obra que garantice la estabilidad de la zona costera en cuestión, así como la recuperación de las áreas de los bienes nacionales perdidos, como son las superficies de zona federal marítimo terrestre y playa ubicadas en el sitio en cuestión, administrada por la Semarnat a través de esta dirección general.

En espera de la atención que se sirva dar al presente, sin otro asunto que tratar, reciba mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2012.— Licenciado José Luis Gutiérrez Miranda (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

MIGRANTES

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-5036 signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP- 0379/12 suscrito por la licenciada Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como

el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a contratar en este año un Seguro de Repatriación de Cuerpos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Unidad de Enlace Legislativo, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión ordinaria, del pasado 21 de febrero, el cual la Mesa Directiva de ese órgano legislativo lo remitió directamente para la atención de esta Secretaría de Relaciones Exteriores con oficio D.G.P.L.61-II-9-5036 y que a continuación se describe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se contrate en este año un Seguro de Repatriación de Cuerpos. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un exhorto con objeto de que se prevean los recursos presupuestales para contratar el Seguro de Repatriación de Cuerpos en 2012. **Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un exhorto para que en la contratación de dicho seguro se tomen en cuenta las siguientes características: a) Será un servicio para connacionales documentados o indocumentados, y bastará con el reclamo de la familia para hacerlo efectivo. b) Incluirá embalsamamiento, ataúd, cremación, trámites consulares, de sanidad y aduanas, transportación aérea o terrestre y la entrega del cuerpo al lugar designado por los familiares dentro del territorio mexicano para realizar los funerales; el seguro debe ser vitalicio y con una vigencia de 3 meses después del fallecimiento.”

Por lo antes expuesto, ruego a usted considerar la respuesta que me permito acompañar y, en su caso, ser el amable conducto para hacer llegar los comentarios e información anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 8 de marzo de 2012.— Licenciada Betina Chávez Soriano (rúbrica), Directora General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo relativo a la contratación de un Seguro de Repatriación de Cuerpos

La red consular de México en Estados Unidos de América opera un programa para la repatriación de restos de connacionales, mismo que no ha estado limitado ni condicionado por la situación migratoria de los connacionales. Se da atención por igual a mexicanos documentados e indocumentados, a petición de parte de los familiares.

Entre enero de 2009 y octubre de 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores otorgó apoyos económicos en la repatriación de los cuerpos de 9 mil 297 connacionales, lo que equivale a dos terceras partes del total de los traslados de restos que tuvieron lugar desde Estados Unidos de América hacia México durante ese periodo. La erogación total fue de \$12 millones 485 mil 352.19 dólares estadounidenses, y el gasto promedio por caso de mil 342.94 dólares estadounidenses.

El apoyo del programa está sujeto a la condición socioeconómica del solicitante. Se cubre hasta el costo de los procesos de embalsamamiento o cremación del cuerpo, la transportación al lugar de destino más cercano al sitio de la inhumación, y los trámites de sanidad y aduanas. Con la finalidad de obtener los precios más favorables, la red consular ha establecido acuerdos con las funerarias, ofreciendo información y asistencia a los connacionales que así lo solicitan para encontrar la opción más económica de acuerdo con sus posibilidades.

La cancillería ha identificado varias compañías que ofrecen el servicio de certificados de repatriación de restos a cambio de una cuota anual que oscila entre 105 y 295 dó-

lares estadounidenses. Éstas cubren el costo de los servicios funerarios, trámites, documentos y traslado de los restos de las personas que las contratan y fallecen durante el periodo de vigencia de sus servicios. La adquisición de estos servicios es estrictamente personal y se actualiza cada año.

Bajo estos parámetros, el costo de contratar una póliza de seguro de repatriación de restos a toda persona nacida en México y residente en Estados Unidos de América (cerca de 12 millones, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población: http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=323) superaría los recursos disponibles. Se considera que la relación costo-beneficio sería considerablemente menor que el programa actualmente operado por la red consular de México.

La Secretaría de Relaciones Exteriores continuará tomando todas las medidas necesarias para auxiliar a la población mexicana en Estados Unidos de América, sin importar su calidad migratoria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-4680, signado por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/551/12, suscrito por el maestro Sergio Martínez Escamilla, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo relativo a iniciar las indagatorias relativas y darle inicio a una averiguación previa, por la presunta actuación

de servidores públicos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la asignación de contratos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/195/12, por el que se comunica punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar las indagatorias relativas y dar inicio a una averiguación previa, por la presunta actuación indebida de servidores públicos adscritos a la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la asignación de contratos.

Sobre el particular, me permito informarle que derivado de los hechos descritos en el punto de acuerdo, esta Institución inició la indagatoria correspondiente a fin de esclarecer los hechos que puedan ser constitutivos de delitos, y al concluir las diligencias determinar lo que en derecho corresponda, motivo por el cual no se puede proporcionar mayor información, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 225 del Código Penal Federal, el artículo 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de marzo de 2012.— Maestro Sergio Martínez Escamilla (rúbrica), director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite al promovente, para su conocimiento.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., fracción XVI, y 12, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia para separarme del encargo de diputado a la LXI Legislatura, con efecto a partir del 15 de marzo del año en curso y por tiempo indefinido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2012.— Diputado Alejandro Carabias Icaza (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alejandro Carabias Icaza, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo por el IV distrito electoral del estado de Guerrero, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados. Comuníquense.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 numeral 1, fracción XVI; 12 numeral 1, fracción III; y 13 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal por el distrito electoral 09 del estado de Guerrero, a partir del 16 de marzo del año que transcurre.

Por tal motivo, me permito solicitar a usted se realicen los trámites conducentes derivados del presente.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el IX distrito electoral del estado de Guerrero, a partir del 16 de marzo del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados. Comuníquense.

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Teresita Caraveo Galindo, diputada federal electa en el VI distrito electoral del estado de Sonora; se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a las siguientes diputadas y diputados: el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, diputada Luz Mireya Franco Hernández, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputado Ariel Gómez León, diputada Lorena Corona Valdés y diputada Elsa María Martínez Peña.

La Secretaría diputada Gloria Romero León: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se pide a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ciudadana Teresita Caraveo Galindo, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Teresita Caraveo Galindo: *Sí protesto.*

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenida, compañera diputada.

Continúe la Secretaría, por favor.

ARTICULO 102 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto que adiciona el Apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Que adiciona el Apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 102.

A. (...)

B. (...)

C. La ley organizará la Fiscalía Nacional contra la Corrupción, cuyo titular será designado por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Para ser fiscal nacional se requiere

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con título profesional de licenciado en derecho, con experiencia de diez años en el ejercicio profesional; y
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

La ley determinará el procedimiento para la presentación de las propuestas ante la Cámara de Senadores.

El fiscal nacional durará en el encargo ocho años; podrá ser reelegido por una sola vez. Podrá ser removido de sus funciones por el Senado con la misma mayoría requerida para su nombramiento, de conformidad con lo que establezca la ley.

La Fiscalía Nacional contará con autonomía de gestión y presupuestaria, y personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Fiscalía Nacional ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés general. La actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto de los derechos humanos. El fiscal nacional presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades; al efecto, comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Corresponde a la Fiscalía Nacional la persecución, ante los tribunales federales, de todos los delitos de corrupción, además de los que se deriven del uso de recursos financieros de procedencia ilícita, será de oficio, por tratarse de delitos contra la economía nacional, cometidos por cualquier integrante de los Poderes de la Unión, así como de los poderes públicos de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos constitucionales autónomos; y, por lo mismo, en ejercicio de la acción penal le corresponderá solicitar a la autoridad judicial correspondiente las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la plena responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; solicitar la aplicación de las penas correspondientes e intervenir en todos los procesos que la ley determine.

El fiscal nacional y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación de la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Se crea el Registro Nacional de Situación Patrimonial de Servidores Públicos, que incluye los registros de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos constitucionalmente autónomos, al cual tendrá acceso sin restricción alguna la Fiscalía Nacional contra la Corrupción; dicho registro se organizará en los términos de la ley correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir las correspondientes leyes reglamentarias dentro de los 60 días de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. En un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Cámara de Senadores deberá elegir al fiscal nacional contra la Corrupción conforme al procedimiento dispuesto en el Apartado C del artículo 102 que se reforma por este decreto.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente, Senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de la Función Pública, para su opinión.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Peter Hans Katz Bachruch para aceptar y usar la Condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el gobierno de la República de Austria.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano **Peter Hans Katz Bachruch** para aceptar y usar la Condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el gobierno de la República de Austria.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Érik Mugerdich Baloyan Bárbara para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano **Érik Mugerdich Baloyan Bárbara** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de marzo de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su dictamen. Continúe, por favor.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

II. Que en sesión de fecha 06 de septiembre de 2011, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la diputada Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse del cargo de diputada federal a partir de esa misma fecha. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

III. Que la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el 07 de septiembre de 2011 comunicación del diputado Miguel Novoa Gómez, suplente de la diputada Josefina Vázquez Mota, por la que manifiesta que por así convenir a sus intereses y en razón de que ostenta el cargo de Abogado General de la Secretaría de Desarrollo Social, declina asumir el cargo de diputado federal a la LXI Legislatura.

IV. Que la diputada con licencia Josefina Vázquez Mota, ha sido designada por su partido político, precandidata a la Presidencia de la República, por lo que no se reincorporará a los trabajos de la Cámara de Diputados en el lapso que resta de la actual legislatura.

V. Que en razón de que los ciudadanos Josefina Vázquez Mota y Miguel Novoa Gómez, diputados propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electos en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, no asumirán el cargo de diputado federal, se configura el supuesto de vacante, por lo cual resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. En razón de que los ciudadanos Josefina Vázquez Mota y Miguel Novoa Gómez, diputados federales propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, electos en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, no se incorporarán a sus labores como diputados federales a la LXI Legislatura en el lapso que resta de ésta, se considera vacante dicha fórmula, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;....”

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

“3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se

presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.”

De igual forma el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece:

1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.

Segundo. Dese cuenta al Instituto Federal Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Partido Acción Nacional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal a la LXI Legislatura.

Tercero. Notifíquese a los ciudadanos Josefina Vázquez Mota y Miguel Novoa Gómez.

Cuarto. Publíquese el presenta Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de marzo de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente; Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), vicepresidenta; Diputado Jesús María Rodríguez (rúbrica), vicepresidente; Diputado Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), vicepresidente; Diputada Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), secretaria; Diputada Gloria Romero León (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica... Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. A ver, es muy importante completar este órgano legislativo. Ya somos 499, porque en el caso del Partido Revolucionario Institucional desaparecieron tanto propietario como suplente. Es un eufemismo que estoy usando para una cosa dramática, terrible, que está sucediendo en el país, que es el asesinato de mucha gente, incluidos legisladores.

Ahora, en este caso, se nos presenta una licencia que pidió Josefina Vázquez Mota y Miguel Novoa, su suplente, y que por tanto, nos presentan un párrafo de la ley que establece que se corre, en la asignación, en el siguiente de la lista.

Mi percepción es que se está haciendo una interpretación fuera de contexto. Esto es para la asignación, en un momento dado, de diputados, no para cuando ya está el órgano en funciones y que tiene que resolverse este tipo de cosas.

Mi percepción es que queda vacante el cargo —que por cierto es irrenunciable—, pero que sería el órgano electoral el que tendría que hacer la asignación en un momento dado. No tengo la impresión que le toque a la Mesa Directiva ni a esta soberanía resolver sobre esta interpretación legal que se nos está presentando en el acuerdo citado.

No voy a entrar a ningún otro tema, que no es el que estamos planteando, podría serlo, pero con toda buena fe, planteo mis dudas de que se esté haciendo una interpretación correcta de la ley.

Pediría, supongo que la Mesa Directiva, la propia área jurídica de la Cámara le ha solicitado una opinión sobre el particular, pero no tengo, desde mi punto de vista, la impresión de que sea una interpretación correcta.

Reitero que es muy clara la operación y el funcionamiento de esta norma cuando se están asignando los diputados, ya sea porque hayan ido de mayoría por lista y hayan ganado de mayoría y se corre la lista. Pero no tengo la impresión que ocurra en el mismo sentido, en el caso ya de tan avanzado el periodo de la Legislatura.

Sería ilustrativo, de cualquier manera, porque mi intervención es de absoluta buena fe, que la Mesa Directiva nos informara, seguro se dieron antecedentes de esta situación en otras legislaturas y que nos informara cómo se resolvieron esos casos, si se presentaron cuál fue la interpretación que se dio y cómo se resolvió, finalmente, una duda de esta naturaleza. Le agradezco mucho, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le quiere realizar una pregunta el diputado Emilio Serrano, diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Con mucho gusto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, Emilio.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Más que una pregunta, aclarar la duda que tiene el diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, Emilio.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Más que una pregunta aclarar la duda que tiene el diputado Fernández Noroña.

Sí hay antecedentes, en la LIX Legislatura, Zeferino Torreblanca, quien era diputado federal, pidió licencia para ser candidato y después gobernador en el estado de Guerrero; su suplente asumió el cargo como diputada federal, pide licencia y en este caso se corre la lista de los nombres de acuerdo a la circunscripción que corresponde. Sí hay antecedente y es de esa manera.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Por lo que me comenta el diputado Emilio Serrano hay un precedente; sigo teniendo dudas de que sea una interpretación correcta a pesar del precedente y seguiré insistiendo en que la propia Mesa Directiva nos planteé, porque no solamente debe haber habido el caso de Zeferino Torreblanca.

Si ha sido un criterio general, creo que sí ayudará a que la determinación se tome en el sentido del dictamen que se está presentando, aunque mantengo mis dudas sobre la interpretación.

Finalmente, para terminar, aprovecho para comentar que el próximo martes —hoy no habrá iniciativas— presentaré la iniciativa sobre que se inscriba con letras de oro el nombre de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante.

Varios diputados y diputadas me han planteado signar esa iniciativa, quienes quieran hacerlo; el diputado Omar Fayad y yo lo hemos promovido —y le agradezco mucho al diputado Humberto Benítez— y todos aquellos diputados y diputadas que quieran apoyarnos en esta iniciativa como signantes directos, se los agradecemos. Muchas gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Puedo pasar a tribuna?

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Claro, es un dictamen a discusión y puede pedir la palabra a favor o en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Revisando el punto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, creo que cumple los extremos del artículo 63 de la Constitución, que dispone con mucha precisión lo que ocurre en caso de vacante, cuando estos vacantes tienen que ver con la elección de representación proporcional.

La parte correspondiente del artículo 63 de la Constitución señala lo siguiente: La vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubiesen correspondido.

Entonces, en este sentido, la vacante debe cubrirse en los términos que prevé el punto de acuerdo. Es correcto desde mi punto de vista este punto de acuerdo y debemos proceder en sus términos.

Cuestión diferente sería si se tratase de vacantes de diputados de mayoría relativa, porque ahí sí, en esos casos de vacantes de mayoría relativa, debe convocarse a elecciones extraordinarias en los términos del artículo 63 de la Constitución.

Pero en materia de diputados de representación proporcional, al faltar el propietario y el suplente, se debe realizar el procedimiento que establece el artículo 63 de la Carta Magna; entonces, desde mi punto de vista, es correcto este punto de acuerdo y debemos votarlo favorablemente. Gracias, señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A la solicitud del diputado Gerardo Fernández Noroña, le po-

dremos informar que efectivamente el tema fue discutido y valorado en la Mesa Directiva; que hay antecedentes en esta misma Legislatura, que ha ocurrido que han sostenido vacantes y se ha corrido la lista.

En esta Legislatura sucedió en el caso de los diputados Laura Ledezma Romo, propietaria del Partido Verde Ecologista y Máximo Alejandro Fernández Ávila, suplente; cuando los dos se ausentaron de la Cámara se hizo este procedimiento y la Cámara aprobó que se recorriera la lista y se llamara al suplente, que nos indicó en su momento el Instituto Federal Electoral. Adelante la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Con su venia, señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

SEMANA DE VISITA DE LOS PUEBLOS MAGICOS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a concertar acciones pa-

ra que se considere Semana de Visita de los Pueblos Mágicos el segundo fin de semana de julio de cada año

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta la diputada Laura Viviana Agúndiz Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo a considerar y promocionar, a partir del segundo fin de semana del mes de julio de cada año, como la “Semana de visita a los Pueblos Mágicos”.

Segundo. Se exhorta a dicha Secretaria a convocar a los tres órdenes de gobierno y a representantes de la iniciativa privada, con el fin de lograr ofertas promocionales para las familias visitantes a los Pueblos Mágicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado. Comuníquese.**

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a diversos secretarios de Estado y al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a concluir la construcción del Cefereso Las Ánimas, en Navojoa, Sonora

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Gobernación, Alejandro Poiré Romero; de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña; y de Seguridad Pública, Genaro

García Luna, así como al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, José Óscar Vega Marín, a realizar en el ámbito de sus atribuciones las gestiones pertinentes para que se concluya la construcción del Cefereso en el predio Las Ánimas, de Navojoa, Sonora, considerando lo establecido en el artículo tercero, fracción I, del acuerdo por el que se instruyen medidas para fortalecer la infraestructura de seguridad pública y justicia en las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

Segundo. Se exhorta al licenciado Guillermo Padrés Elías, gobernador de Sonora, a solicitar en el ámbito de su competencia y atribuciones legales la terminación de la construcción del Cefereso en el predio Las Ánimas, en Navojoa, que contribuirá a abatir el sobrecupo de los Ceferesos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul). Gracias, presidente. Es simplemente para sumarme a favor del punto de acuerdo. No tengo objeción a este respecto, pero como miembro de la Comisión de Seguridad Pública hemos discutido en distintas sesiones de la Comisión de Seguridad Pública el tema de la construcción de los centros de readaptación social en el país, y es importante que comparezca el secretario del ramo, García Luna, o el subsecretario encargado de la construcción o de la coordinación de la construcción de estos centros de readaptación social, porque tenemos informaciones encontradas, presidente.

No sabemos si esa construcción se está realizando con recursos públicos en todos los casos o si hay una suerte de mecanismo de asociación pública privada, en donde participe también la iniciativa privada, teniendo una intervención más allá de lo debido en los centros de readaptación social.

Aprovecho la ocasión de este punto de acuerdo para insistir que comparezca el secretario del Ramo o el subsecretario correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública para que nos informen puntualmente sobre la construcción de todos los centros de readaptación social que el gobierno federal ha ofrecido construir este año, antes de que termine el sexenio. Ésa es la manifestación que quería realizar, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.—

LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los secretarios de Gobernación, y de Seguridad Pública, así como al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a incluir nuevamente —en el ámbito de sus atribuciones— Huatabampo, Sonora, en el subsidio de la seguridad pública municipal

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta los secretarios de Gobernación, Alejandro Poiré Romero, y de Seguridad Pública, Genaro García Luna, así como al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, José Oscar Vega Marín, a realizar en el ámbito de sus atribuciones las gestiones pertinentes e incluyan nuevamente Huatabampo, Sonora, en el Subsidio para la seguridad pública municipal durante el ejercicio fiscal de 2012, con la misma asignación presupuestal de 2010 y 2011, por 10 millones de pesos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara a coadyuvar en la incorporación de Huatabampo, Sonora, en el subsidio para la seguridad pública municipal durante el ejercicio fiscal de 2012, toda vez que dicho municipio cumple los requisitos para tal efecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alian-

za; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ha solicitado la palabra el diputado Miguel Ángel Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Es en la siguiente, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Disculpe usted. No habiendo entonces oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados. Comuníquense.

VENEDORES EN LA ZONA MARITIMO-TERRESTRE

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Semarnat a modificar disposiciones adminis-

trativas que lesionan gravemente la economía de los vendedores ambulantes, transitorios o semifijos de la zona marítimo-terrestre

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Miguel Ángel García Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a modificar el acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, para efectos de que los permisos de uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante tengan una vigencia de un año, conforme a la práctica, lo cual no sería violatorio de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, que ya establece dicha temporalidad máxima y no lesionaría gravemente la economía de los vendedores ambulantes, transitorios o semifijos de la zona federal marítimo terrestre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ha solicitado la palabra el diputado Miguel Ángel Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Muchísimas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, desde 1991, en la práctica, los permisos para el aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre se han extendido conforme lo establece el artículo 12 del Reglamento por un año, por la temporalidad de un año.

Recientemente —el año pasado— se hizo un acuerdo por parte de la Secretaría, para efecto de que dichos permisos fueran extendidos solamente por tres meses. Esto pone en un predicamento a una gran cantidad de vendedores, tanto transitorios o semifijos, como ambulantes de la zona federal marítimo de los distintos destinos de playa que tenemos en este país.

El problema reventó en Mazatlán y hay que decirlo así. Pero después nos dimos a la tarea de hacer una investigación y en distintos puntos turísticos, en los cuales hay vendedores ambulantes en las playas y vendedores semifijos en las playas, empezó a darse el esquema de la inconformidad, por una razón muy sencilla: los permisos anuales costaban 982 pesos, hoy con la disposición y el acuerdo tomado por la Secretaría, cada cuatro meses les cobrarían 982 pesos; por lo cual tendrían que pagar cerca de 4 mil pesos en una época en la cual el turismo se ha desplomado, la actividad turística ha venido a menos y cada día es más difícil, muchísimo más difícil la situación económica para todos y cada uno de los vendedores.

El universo no lo hemos cuantificado todavía, pero quiero decirlo también con propiedad, es muy probable que el aumento de 982 pesos a cerca de 4 mil, no represente más que un pingüe incremento para las arcas nacionales.

Sin embargo, para ellos, que subsisten y que viven de las ventas diarias que se han desplomado, en razón de que se ha desplomado también la actividad turística, subir de 900 pesos a cerca de 4 mil, es una gran cantidad de dinero.

Para el bolsillo particular de cada uno de ellos, esto representa una lesión grave a su economía; por esa razón agradezco, en primer lugar, que la Junta de Coordinación Política haya hecho suya esta iniciativa que hemos presentado el diputado Germán Contreras García y un servidor, y les pido a todos ustedes su apoyo, para efecto de ayudar en su economía a una gran cantidad de vendedores ambulantes, semifijos o transitorios, que viven exclusivamente de estas

ventas de artesanías y otros productos a los turistas del país. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficiente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Fonatur a liquidar los adeudos que mantiene con proveedores de servicios y materiales del proyecto Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, hoy Playa Espíritu, de Escuinapa, Sinaloa

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo

relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Miguel Ángel García Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, sección Constructora, a liquidar con la brevedad los pagos que por concepto de adeudos mantiene con proveedores de servicios y materiales del proyecto Centro Integralmente Planeado, Costa del Pacífico, hoy Playa Espíritu, del municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a atender de inmediato las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación le hizo llegar, resultado de la auditoría de inversiones físicas número 10-3-21 W3N-04-1067 DE-222, a las obras de la fase 1 de la primera etapa del proyecto Centro Integralmente Planeado, Costa del Pacífico, hoy Playa Espíritu, del municipio de Escuinapa, Sinaloa, que contiene observaciones, recomendaciones, solicitud de aclaración y cuatro promociones de responsabilidad administrativa y sancionatoria.

Asimismo, a realizar las acciones conducentes respecto de los pagos en exceso por 12 millones 42 mil 200 pesos en los diversos conceptos de obra, ya que se determinó que los trabajos realizados no se ajustaron al proyecto contratado y pagado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El diputado Germán Contreras García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, señor diputado. ¿Solicita la palabra? La tiene usted.

El diputado Germán Contreras García: Muchas gracias, señor presidente. Agradezco esta oportunidad que me dan para poder participar en este exhorto que elaboró la bancada del PRI de Sinaloa, muy puntualmente mi amigo diputado Miguel Ángel García Granados y un servidor.

Doy las gracias por votar a favor de este punto de acuerdo y celebro la disposición que se tiene para no seguir siendo parte de una corrupción, una corrupción que se ha venido a instalar a este país, que se rige por la legalidad y que tiene y se ostenta en representarla a cabalidad y forman parte como punta del iceberg, de este malestar nacional.

Tenemos evidencia de la falta de atención que se tiene por parte del Ejecutivo para atender la problemática, y nos basta recordar varios casos, como el de Estela de Luz, Fovissste o de las compras millonarias que se dan en diversas secretarías a discreción; es decir, de esta Secretaría de Fonatur, que ya está más desacreditada en este país.

Lo digo así y este exhorto va en el sentido de que toda la población de Escuinapa, Rosario y en sí, Sinaloa, vieron con mucho beneplácito la construcción del Centro Integralmente Planeado, que también es nombrado Playa Espíritu, y vemos precisamente que Playa Espíritu —que todos vimos con mucho placer, porque esperábamos que trajera empleo, que trajera bonanza para los sinaloenses—, hoy vemos que es precisamente todo lo contrario y aquí traigo pruebas, traigo muestras fotográficas en donde este Centro Integralmente Planeado está abandonado.

Este Centro Integralmente Planeado está tomado por aquellos que prestaron servicios y que prestan servicios, esperando que sea remunerado su trabajo, su quehacer, y vemos con tristeza que en lugar de traer prosperidad trae precisamente mucha desolación a estas comunidades.

Quiero decirles que por eso exhortamos a Fonatur y Fonatur Constructora, para que tomen cartas en el asunto, para que les paguen a toda esa gente que espera que cada día sea remunerado su trabajo, y me refiero a transportistas, me refiero a prestadores de servicio que tienen tiempo, que tienen años que no les pagan ni un cinco y más todavía, son defraudados por tipos de Fonatur.

Es por eso que agradezco, a nombre de la bancada del PRI de Sinaloa, el que podamos votar afirmativamente este ex-

horto y que esperemos que ante este exhorto que hacemos hoy como Poder Legislativo, no se quede en puras promesas, como ya lo han venido haciendo los de Fonatur.

En cuatro ocasiones han estado en Sinaloa para ir a reconocer estos adeudos; en este momento precisamente, se encuentran en Escuinapa funcionarios de Fonatur de ínfima calidad para poder arreglar este problema; en este momento se está dando la discusión grande y severa de cientos de familias de sinaloenses, que esperan que sea remunerado su trabajo.

Es por eso que ojalá y no sea un exhorto que hacemos nada más para puras promesas y que haya una pronta solución al respecto y en caso de no darse una respuesta, nos tendríamos que ver obligados a citar a comparecer a la titular de la Secretaría de Turismo, Gloria Guevara Manzo y al titular general de Fonatur, maestro Enrique Carrillo Lavat.

Es cuanto, señor presidente. Aquí están las pruebas de que el Centro Integralmente Planeado está parado, está detenido, está tomado por cientos de familias que no ven el pago de su trabajo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ha solicitado la palabra el diputado Granados, desde su curul.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde su curul): Gracias, presidente. Solamente para ampliar un poco más el tema que ha tocado mi compañero diputado Germán Contreras García, independientemente de la bandera social y de la situación económica tan grave que están padeciendo comunidades muy aledañas a la construcción de ese Centro Integralmente Planeado, como son Escuinapa y Rosario, en el estado de Sinaloa, independientemente de ello, el exhorto es puntualísimo, señor presidente, de exhortar al fincamiento de responsabilidades administrativas a la Secretaría de la Función Pública, para efecto de que finquen responsabilidades en el desvío que se dio de más de 12 millones de pesos en esta obra.

Pongo ejemplos muy claros que se observan en el análisis de la Cuenta Pública 2010, se habla de que de avenidas que tenían un promedio de 20 metros de ancho, solamente se hicieron de 6 metros de ancho, y cascotes de concreto que deberían de ser de 17 centímetros, solamente se hicieron de 7 centímetros; sin embargo, se pagaron como si hubiesen sido obras conforme a lo presupuestado o conforme a lo programado.

Esto significa no solamente desviación de recursos, significa también lo más grave, lo que acaba de comentar el compañero Germán Contreras García, en el sentido de que se le dejó de pagar a una gran cantidad de ciudadanos que transportaron material, que vendieron cemento, que vendieron varilla, que vendieron ladrillo y están poniendo en incertidumbre económica a toda una comunidad. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Lizbeth García.

La diputada Lizbeth García Coronado (desde la curul): Solamente para mostrarme a favor de este punto, pero además para decir que la Comisión de Turismo debiera de hacer lo propio y hacer propia esta propuesta del compañero de la comparecencia de la Secretaría de Turismo y del titular de Fonatur, toda vez que no solamente no tienen nada más que rendir cuentas acerca de este proyecto de Sinaloa, sino que tienen muchos otros temas en los que están en deuda con esta soberanía.

Solamente por citar un ejemplo, con el Reglamento de Turismo, donde la ley se creó hace ya casi tres años y es momento de que el gobierno federal no ha emitido ese reglamento. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, pregunte la Secretaría a la asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de diciembre de 2011, los **diputados Miguel Antonio Osuna Millán y Sergio Tolento Hernández**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 97 y se reforma la fracción I del artículo 100, ambos de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la Iniciativa

Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público, los cuáles incluirán los criterios para determinar los beneficios económicos para la institución y los adicionales al salario para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación. Establecer que la investigación en seres humanos se desarrollará de conformidad con las buenas prácticas clínicas declaradas en los documentos normativos internacionales, en lo que no contravenga las leyes mexicanas, entre otras.

Ley General de Salud

Vigente

Artículo 97. La Secretaría de Educación Pública, en...

La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, apoyarán y estimularán el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación para la salud.

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo que se refiere a su posible contribución a la solución de problemas de salud y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica;

II. a la VII.

Iniciativa

Artículo 97. ...

...

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público. Lo anterior incluirá los criterios para determinar los beneficios económicos para la institución y los adicionales al salario para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación.

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo que se refiere a su posible contribución a la solución de problemas de salud y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica; **de conformidad con las buenas prácticas clínicas declaradas en los documentos normativos internacionales, en lo que no contravenga las leyes mexicanas.**

II. a la VII.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La investigación clínica de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es “un estudio sistemático, que sigue en un todo las pautas del método científico en seres humanos voluntarios, realizado con medicamentos y/o especialidades medicinales. Tiene como objetivo descubrir o verificar los efectos y/o identificar las reacciones adversas del producto de investigación y/o estudiar la farmacocinética de los principios activos, con el objetivo de establecer su eficacia y seguridad”.

Tercera. Como bien señala el promovente, en México prevalecen áreas de oportunidad para fomentar una política de promoción a la investigación clínica que impulse a nuestro país como un referente internacional en la materia; es por ello necesario que la práctica de la investigación clínica realizada en México se fundamente en lineamientos internacionalmente reconocidos para asegurar procedimientos seguros científicamente con la debida solidez ética. Como parte de estas referencias internacionales, en el marco de la OPS se ha reconocido la armonización de normas de buenas prácticas en investigación clínica que a su vez han sido plasmadas en el texto *Documento de las Américas*, tomando como referencia los trabajos realizados en la última década por parte de la Conferencia Internacional de Armonización, la Comunidad Europea, los Estados Unidos y Japón (entre otros en carácter de observadores, Canadá y la Organización Mundial de la Salud).

Cuarta. Es importante señalar que el objetivo principal de establecer estos principios es velar por la salud física y mental de las personas que voluntariamente se someten a este tipo de procedimientos, de conformidad con los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (junio 1964) sobre las investigaciones médicas en seres humanos. Los tres principios éticos básicos son el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia.

Quinta. Asimismo, es imprescindible considerar también el papel que deben tomar las instituciones del sistema nacional de salud en su rol como promotoras de la investigación clínica, en virtud de los retos que implica la transición demográfica y epidemiológica de la población mexicana.

Sexta. Se requiere optimizar los recursos con los que cuentan las instituciones de salud pública, los cuales actualmente no son aprovechados de manera adecuada a favor de la investigación en salud. Asimismo, afianzar la investigación en las instituciones les genera un mayor prestigio y competitividad así como mayores oportunidades a sus recursos humanos para profesionalizarse y adquirir mayor experiencia en tratamientos innovadores. De esta forma, los pacientes estarán en la posibilidad de acceder a procedimientos de atención médica con alta especialización, que de otra manera no pudieran recibir sino hasta la posterior comercialización de los medicamentos. En el sistema nacional de salud, el principal elemento para desarrollar la investigación, en cualquiera de sus 3 etapas, son los recursos humanos ya que son estos los encargados de guiar la investigación, dar seguimiento y monitoreo oportuno, mantener en óptimas condiciones la infraestructura, entre diversas acciones. Es por ello fundamental incentivar al personal del sector para evitar fugas de cerebros y garantizar que se cuente con los recursos humanos necesarios, capacitados y dispuestos a detonar la investigación para la salud, traducándose en una derrama tecnológica, en atracción de inversión y en beneficios en la salud de la población del país.

Séptima. En México el sistema nacional de salud ha hecho un gran esfuerzo en la formación de recursos humanos para la investigación, en especial en los institutos nacionales de salud, sin embargo el sector tiene aún un gran reto en dar continuidad a los incentivos y apoyos para mantener actualizados a los equipos de investigadores y motivados para obtener así grandes beneficios a la salud de la población mediante el desarrollo de la investigación para la salud.

Octava. Es por lo anterior que se considera necesario establecer en la Ley General de Salud, el que la Secretaría de Salud contará con las facultades para emitir los lineamientos necesarios para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la investigación para la salud, incluyendo los beneficios que pudieran tener la propia institución y los adicionales al salario para el equipo de investigadores quienes hacen un gran esfuerzo para desarrollar nuevas tecnologías para la salud.

Asimismo, se considera necesario distinguir el régimen especial del patrocinio de proyecto de investigación con recursos de terceros, del ámbito de competencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y de la aplicación de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que se

considera adicionar un artículo 97 Bis a la Ley General de Salud, en lugar de adicionar un párrafo tercero al artículo 97 de dicho ordenamiento legal, haciendo referencia también, a que los recursos de terceros para efectos del presente dictamen y la reforma en el tratado son considerados como aquéllos que sin formar parte de los recursos públicos de las instituciones públicas, son puestos a su disposición por personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de investigación y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por investigadores.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 97 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 97 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán realizar proyectos de investigación para la salud financiados con recursos de terceros. Las disposiciones reglamentarias deberán establecer los mecanismos para determinar entre otros, la participación que corresponda a las dependencias y entidades y los incentivos para el personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos de investigación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá las disposiciones reglamentarias pertinentes en un plazo que no excederá los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo, a los 21 días del mes de febrero de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cris-

tina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad.

LEY DE JUVENTUD

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Juventud

Honorable Asamblea

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 85, 157, fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

I. A la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fueron turnados para su estudio y dictamen:

a) El expediente número 603, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Ge-

neral de la Juventud y reforma los artículos 4 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por la diputada Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el martes 10 de noviembre de 2009.

b) El expediente número 684, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Juventud, presentada por el diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el martes 24 de noviembre de 2009.

c) El expediente número 2083, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Juventud Mexicana, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el martes 27 de abril de 2010.

d) El expediente número 3637, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Integral de la Juventud, presentada por el diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el lunes 16 de mayo de 2011.

e) El expediente número 5074, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes, presentada por el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el miércoles 3 de agosto de 2011.

f) El expediente número 6645, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo Integral y Equitativo de las y los jóvenes, presentada por el diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el jueves 1 de marzo de 2012.

II. Mediante oficio número CPCP/ST/256/10, de fecha 22 de abril de 2010, este órgano dictaminador recibió de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, opinión de impacto presupuestario sobre la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Juventud y reforma los artículos 4 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por la diputada Angélica Araujo Lara.

III. En uso de las facultades previstas en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio número LXICJD/149/11, de fecha 28 de abril de 2011, la comisión dictaminadora solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, un estudio del impacto presupuestario de cada una de las iniciativas que se dictaminan.

IV. Mediante oficios números CEFP/DVD/0208/2011, de fecha 4 de julio de 2011, y CEFP/DVD/0206/2011, de fecha 28 de julio de 2011, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados emitió respuestas sobre la valoración de impacto presupuestario solicitado.

Contenido de las iniciativas

I. En la parte sustantiva de las propuestas citadas en el apartado de antecedentes, se destaca lo siguiente:

a) En la parte sustantiva de la propuesta de la diputada Angélica Araujo se indica que los jóvenes mexicanos representan un valor potencial en el desarrollo de la nación, debido a que constituyen el cimiento de todo país en desarrollo, por la densidad numérica y fuerza de trabajo que representan. Para esto es preciso encauzar sus capacidades, satisfacer sus necesidades y demandas, así como promover el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Por ello, considera necesario proponer la creación de un ordenamiento jurídico que traduzca lo establecido en la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, la Declaración de Lisboa, el Foro Mundial de Juventud del Sistema de Naciones Unidas, y el Plan de Acción de la Juventud a nivel nacional, con el objetivo de concentrar en una ley marco, los diversos derechos fundamentales que poseen los jóvenes mexicanos, así como programar a través de la vía legal, soluciones y mecanismos que atiendan la falta de identidad y las diversas problemáticas que atraviesa éste sector de la sociedad.

En este sentido, señala que la problemática a la que nos enfrentamos a nivel nacional no es sencilla, pues en la actualidad los jóvenes son muy afectados por la pobreza, el desempleo, la drogadicción, la violencia, el abuso o explotación sexual, las discapacidades, la discriminación y la marginación social, entre

otras. Y agrega que a pesar de estos problemas sociales todos los jóvenes, sin excepción, tienen los mismos derechos y estos deben ser garantizados por el gobierno, por lo que es completamente justificable, la creación de una ley en la materia.

Finaliza argumentando que, el fundamento para la creación de una Ley General de la Juventud se encuentra en la necesidad de establecer las directrices encaminadas a favorecer la participación activa de los jóvenes dentro del proceso de desarrollo económico, social y político del país, salvaguardando sus derechos fundamentales, toda vez que ni en la constitución federal ni en algún otro documento de carácter federal existe la referencia específica sobre los derechos de la juventud, y que el único ordenamiento en la materia que existe es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual crea dicho instituto y reglamenta su estructura y funcionamientos, por lo que la ley de juventud que propone vendría a complementar el esquema en materia de la juventud.

b) En la parte sustantiva de la propuesta del diputado Francisco Ramos, el legislador señala que en México debemos considerar a los jóvenes como la mejor apuesta para enfrentar los nuevos retos nacionales y poder consolidar con su talento, ánimo y empeño la construcción de un mejor futuro para el país.

Asimismo, sostiene que ante los nuevos escenarios nacionales y globales marcados por los cambios y transformaciones propias de la dinámica de la historia, es necesario atender en el país, desde los diferentes niveles de representación y ámbitos de competencia del Estado, el desarrollo integral de los jóvenes, conscientes de que las decisiones que tomen en esta etapa de su vida, serán las bases para la construcción de su futuro y el nuevo rumbo de nuestra nación.

Bajo este panorama el diputado manifiesta que la legislación, como la implementación de programas y políticas públicas gubernamentales, deben ser los ejes y soportes para promover y generar el desarrollo y crecimiento de los jóvenes, quienes sin duda alguna serán los que el día de mañana contribuirán en el fortalecimiento de una mejor nación.

En este sentido, señala que los jóvenes se encuentran involucrados en una gama de cambios nacionales y

globales, que tienen que ver con las tendencias socio demográficas, la familia, la pobreza, la educación, la salud, el empleo, el medio ambiente, el consumo, por lo que se hace necesario garantizar la plenitud de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior, el diputado señala que es el momento de generar para los jóvenes las nuevas condiciones que les permitan centrar sus expectativas en mejores oportunidades de calidad de vida, combatiendo las desigualdades y la vulnerabilidad en la que miles de jóvenes se encuentran ante factores adversos que tienen que ver con la pobreza, la marginación, la discapacidad, la apatía, el abandono y la falta de sensibilidad social.

El legislador finaliza expresando que la iniciativa que presenta tiene como propósito ser un instrumento normativo que impulse el desarrollo integral de los jóvenes en sus aspectos personal, social, cultural, educativo, económico y político, como sujetos de derecho y su incorporación y participación en las políticas públicas de participación libre, solidaria y eficaz en el alcance del desarrollo nacional.

c) En la parte sustantiva de la propuesta de la diputada Rosalina Mazari, se argumenta que los jóvenes tienen que ser tutelados como grupo social por una ley ordinaria debido a la existencia de obstáculos cada vez mayores, lo que obliga a crear una norma jurídica que concentre los derechos y las obligaciones que como mexicanos tienen, pero con las características que en una forma metodológica, codificada y depurada se mencionen los derechos civiles y políticos fundamentales, así como las políticas públicas a que tienen derecho como habitantes de la nación otorgadas y basadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A mayor abundamiento la legisladora señala que es un grave problema la dispersión, el endeudamiento y la apatía en que una mayoría de jóvenes se encuentra al no ver satisfechos sus intereses de acceso a un trabajo de medio o tiempo completo, a una beca económica que resuelva necesidades elementales, a un servicio social productivo que sirva y lo capacite bien y que este le sea reconocido como experiencia de primer trabajo, a acceder a una enseñanza educativa de calidad, a disponer de instalaciones deporti-

vas en sus centros educativos o empresas que los aleje de la obesidad, la pereza y vicios.

En este sentido, argumenta que estos jóvenes demandan al gobierno servicios de salud y educativos públicos, centros recreativos, difusión de la cultura y conocimientos técnicos de enseñanza ante una sociedad compleja, urgente de mano de obra especializada, con un problema estructural en valores y una mentalidad individualizada que aleja a los jóvenes de la equidad pública.

Esta situación en la que viven los jóvenes, de acuerdo con la proponente, demanda un instrumento base que garantice condiciones mínimas de un Estado social y de un Estado jurídico mexicano que ayude a la juventud en su desenvolvimiento personal, familiar, público, laboral y profesional, lo que justifica su propuesta de Ley Federal de la Juventud, indica.

d) En la parte sustantiva de la propuesta del diputado César Daniel González se expone, que resulta indispensable contar con una ley que de manera particular respete los derechos de los jóvenes como el derecho a estudiar, a efecto de abrir la puerta a que instancias de distintos órdenes puedan procurar alternativas como lo son el patrocinio de becas directas o indirectas.

De la misma manera señala que, el contar con una ley que fomente el desarrollo de las y los jóvenes, constituye una ventana a efecto de que las autoridades federales, estatales o municipales, puedan con fundamento en una ley federal, disponer en el marco de su competencia, ordenamientos administrativos que faciliten a las y los jóvenes beneficiarse de determinados servicios de salud, sobre todo tratándose del combate a adicciones, prevención de embarazos no deseados, medicina preventiva, prevención de suicidios, prevención y atención de violencia en el noviazgo entre otras manifestaciones.

Asimismo, en materia de empleo, indica el legislador, la población económicamente activa (PEA) del país entre los 15 y 29 años es de 14.9 millones de personas (cifras de 2008). Estos jóvenes representan 33.1 por ciento de la fuerza de trabajo total. Por ello, una ley que facilite el desarrollo integral de las y los jóvenes, fomentará oportunidades laborales exclusi-

vas para la población joven dentro de las edades permitidas por la Ley Federal del Trabajo. Al igual que facilitará la posibilidad de contar con mecanismos especiales dentro de las convocatorias para el otorgamiento de microcréditos a emprendedores ya que los requisitos actuales para la población en general dificultan el acceso a los jóvenes por no contar con experiencia laboral o contar con el capital mínimo exigido para invertir, apunta el diputado.

En este contexto, el legislador señala que el Programa Nacional de Juventud 2008-2012 y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud son insuficientes, y que se requiere de una ley que reconozca las características particulares de las y los jóvenes para garantizar la exigibilidad de sus derechos, al tiempo de promover iniciativas que faciliten condiciones sociales y legales para su desarrollo integral, permitiendo su inclusión en la vida económica, social y política.

e) En la parte sustantiva de la propuesta del diputado Gerardo del Mazo, el legislador expone que las personas jóvenes son reconocidas por los gobiernos de todo el mundo como uno de los motores para el desarrollo de la sociedad, la economía, la cultura, e incluso de la política. En este orden, señala que el Estado mexicano es el garante del bienestar y cumplimiento de los derechos de sus habitantes, y el responsable de velar porque las personas jóvenes cuenten con una estructura integral de derechos, obligaciones y oportunidades para que en el futuro sean ellos quienes lleven las riendas del desarrollo.

Al respecto sostiene que si bien es cierto, existen programas y acciones aisladas emprendidas en los tres órdenes de gobierno que tienen impacto directo e indirecto en la población joven, al día de hoy, la única instancia que se reconoce de manera oficial como responsable del impulso ha dicho sector es el Instituto Mexicano de la Juventud, sin embargo, éste se rige por un ordenamiento que alude estrictamente a la operación de su estructura organizacional; situación que limita su funcionalidad para garantizar el acceso de los derechos que promueve y que están en la Constitución, que han sido reconocidos en el ámbito internacional y que demandan los jóvenes del país.

Por otro lado, destaca la alta coincidencia que tienen los legisladores que han presentado propuestas para

crear una legislación sobre juventud, a efecto de apoyar al sector desde los tres órdenes de gobierno en el cumplimiento de los derechos fundamentales que les permitan alcanzar su desarrollo. Además, agrega, es necesario determinar las competencias y acciones que deberá desempeñar cada secretaría de Estado, entidad federativa, municipio y Distrito Federal, sin que se trate de una acción que invalide a las legislaciones ya existentes, sino como una que tiende a su fortalecimiento y, en aquellas que no cuenten con ella, se garantice la cobertura de los derechos de este grupo poblacional.

Por ello el objeto de su propuesta, señala el legislador, consiste en articular los mecanismos institucionales mediante los cuales deberán coordinarse los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con acciones a favor de las personas jóvenes.

Concluye exponiendo que su iniciativa es una respuesta a las demandas más sensibles de las personas jóvenes al delimitar cuáles son sus derechos fundamentales, así como quiénes y con base en qué deberán emprenderse acciones para su cumplimiento.

f) En la parte sustantiva de la propuesta del diputado Armando Ríos, el promovente expone que México es uno de los pocos países que no cuenta con una ley que garantice los derechos de la juventud a pesar de que son la mayoría poblacional, que los esfuerzos del gobierno por incorporarlos al desarrollo del país han quedado rebasados, colocando a la juventud como un grupo vulnerable y sujeto a permanentes procesos de exclusión social: falta de educación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, así como la violencia directa e indirecta que sufren y que en conjunto constituyen dificultades que las y los jóvenes deben afrontar.

Ante este panorama, el legislador sostiene que resulta indispensable la expedición de una nueva ley que garantice políticas de estado para la atención de la juventud.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de todas y cada una de las iniciativas de referencia, así como de las opiniones recibidas sobre su impacto presupuestario, tomando como eje rector la Iniciativa con proyecto de decreto que ex-

pide Ley para el Desarrollo Integral y Equitativo de las y los Jóvenes, presentada por el diputado Armando Ríos Piter, en virtud de que fue la más reciente en su presentación, destacando que en todas se encontró un cúmulo de aportaciones para construir una Ley de la Juventud que impulse el desarrollo de nuestros jóvenes, enriquecida merced de los resultados de la realización del Foro Legislativo Mundial sobre Juventud, del cual esta Comisión de Juventud y Deporte tuvo la responsabilidad de organizar, así como de un amplio e incluyente proceso de análisis que también condujo esta Comisión con el apoyo y participación activa de las Comisiones de Juventud de los Congresos de las Entidades Federativas, así como de diversas personalidades e instituciones y organizaciones de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil, todo lo cual facilitó alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

Consideraciones

A. Las iniciativas

Las iniciativas que se analizan constituyen los antecedentes legislativos más recientes, respaldados por las principales fuerzas políticas, que tienen el propósito de crear una ley especial para impulsar el desarrollo de las y los jóvenes de nuestro país.

De la revisión de cada una de las propuestas, destacan sustancialmente las coincidencias en los argumentos que justifican sus iniciativas en los siguientes puntos:

- a) Los jóvenes representan un valor potencial en el desarrollo de la nación, debido a que constituyen el cimiento de todo país en desarrollo; y en México, por la densidad numérica y fuerza de trabajo que representan, constituyen una oportunidad histórica.
- b) Es necesario impulsar sus habilidades y capacidades, y satisfacer sus necesidades y demandas.
- c) El desarrollo juvenil es una condición básica para cualquier estrategia de desarrollo nacional.
- d) Los Jóvenes son la mejor apuesta para enfrentar los nuevos retos nacionales.
- e) La juventud mexicana atraviesa por una situación social que la pone en grave riesgo; se encuentra involu-

crada en una gama de cambios sociales que tienen un impacto directo en su desarrollo personal, familiar y social, tales como la pobreza, el rezago educativo, en la salud y en muchas otras demandas, por lo que es necesario garantizar su protección e impulsar su desarrollo mediante una ley especial que contemple dichas prevenciones.

f) El desarrollo integral de las juventudes requiere de una base firme constituida en principio por un marco jurídico que impulse su desarrollo.

g) El gobierno asegura su responsabilidad con los jóvenes a partir del establecimiento de un marco normativo que vele por su bienestar, en especial de aquellos que no tienen acceso a las oportunidades básicas.

h) Hace falta una ley marco que reconozca en su conjunto los derechos fundamentales de los jóvenes, y los mecanismos para garantizarlos.

i) En la actualidad México presenta una problemática social en la que los jóvenes son de los más afectados por la falta de oportunidades educativas, de empleo, de atención médica, de participación, etcétera, que deben ser revertidas.

j) Los jóvenes deben ser tutelados por una ley especial debido a la existencia de los obstáculos que enfrentan, cada vez mayores.

k) Es el momento de generar para los jóvenes las nuevas condiciones de desarrollo que les permitan centrar sus expectativas en mejores oportunidades de calidad de vida.

En este contexto y en virtud de las propuestas en estudio, este órgano legislativo procedió a revisar la parte sustantiva de cada una de las iniciativas de ley presentadas, retomando las principales aportaciones que de manera común presentan, en consideración con la exposición de motivos y de la realidad de los jóvenes, las cuales se agrupan en los siguientes ejes temáticos:

- a) Objetivo de la ley.
- b) Disposiciones generales.
- c) Principios rectores.

- d) Derechos y obligaciones de los jóvenes.
- e) Competencias, obligaciones y atribuciones del gobierno federal, estatal, del distrito federal y municipal.
- f) Establecimiento del Sistema Nacional de Juventud y los Sistemas Estatales de la juventud.
- g) Responsabilidades y Sanciones.

En cuanto a las opiniones de impacto presupuestario presentadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, este Órgano Legislativo toma en cuenta para la viabilidad de la propuesta final los rubros señalados que implican un impacto presupuestal, para aminsonar el mismo y establecer las disposiciones relativas a la forma de financiamiento y compensación necesarias.

B. El Foro Legislativo Mundial sobre Juventud

Del 25 al 27 de agosto de 2010, la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara de Diputados realizó el Foro Legislativo Mundial sobre Juventud, en el marco de la Conferencia Mundial de la Juventud de la que México fue el país anfitrión, en virtud de la aprobación por parte de la Asamblea General de la ONU de 2009.

Este encuentro entre legisladores para la exposición de ideas y experiencias, de análisis, debate y discusión, así como de acuerdos para impulsar una agenda legislativa en común en materia de juventud, tuvo como sede las instalaciones de la honorable Cámara de Diputados, durante los días 25, 26 y 27 de agosto del 2010, durante los cuales 61 legisladores de un total de 24 países participantes de los continentes de América, África, Asia y Europa, abordaron los temas de educación; empleo; salud; tecnología e innovación; migración internacional; participación ciudadana y política; desarrollo sustentable y sustentabilidad ambiental; y seguridad.

Los resultados de este encuentro en materia legislativa en la parte sustantiva fueron los siguientes

Educación

1. La educación tiene un rol fundamental en el desarrollo positivo de la personalidad de los jóvenes.

2. Se debe fomentar la promoción del acceso a la educación de las jóvenes y su permanencia en la misma, más allá de la escuela primaria.
3. Se debe mejorar la calidad de la educación.
4. Es necesario implementar programas que propicien la conciliación de los jóvenes entre el estudio, el trabajo y la familia.
5. Los legisladores deben promover el acceso a una educación basada en valores fundamentales y derechos humanos, que promueva el desarrollo personal y social.

Empleo

1. Es fundamental exigir el cumplimiento de las leyes laborales existentes y de promoción del empleo, para proteger los derechos laborales de las personas jóvenes.
2. Se deben revisar y adecuar las leyes laborales y de promoción del empleo, a fin de propiciar la participación de las personas jóvenes en el mercado laboral.
3. Fortalecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo, a fin de disminuir sus riesgos laborales. Fomentar el emprendimiento de las personas jóvenes y su acceso al crédito.
4. Promover que los países asignen un porcentaje suficiente de su presupuesto público anual para la promoción del empleo de las personas jóvenes, de acuerdo a la realidad de cada país.
5. Lograr que se incremente el presupuesto en educación formal, formación en valores y capacitación laboral, que fortalezcan los conocimientos, las habilidades y las competencias de las personas jóvenes, facilitando su inserción en el mercado laboral.
6. Promover el emprendimiento social y de negocios.
7. Garantizar la equidad de género en el acceso al mercado laboral y en la remuneración.

Salud

1. Se deben instrumentar las políticas y acciones necesarias para que las personas jóvenes y sus familias cuenten con acceso universal a los sistemas de salud.

2. Incrementar el presupuesto a fin de permitir el acceso universal a la salud y a la atención médica.
3. Promover iniciativas que refuercen el rol de la familia en el cuidado de la salud de los hijos.
4. Establecer mecanismos para asegurar que se incluya en el papel secundario de los medicamentos, la información sobre la composición farmacológica, farmacodinámica, farmacocinética e interacción medicamento-sa, así como sus contraindicaciones.
5. Promover un entorno en el que los jóvenes con discapacidad sean incluidos en los programas, políticas y legislación, sin discriminación y en igualdad de condiciones.
6. Instrumentar las acciones necesarias a fin de promover el deporte en la juventud.
7. Promover la educación, el empleo y las actividades culturales, deportivas y recreativas para la prevención del alcoholismo y el tabaquismo.
8. Establecer legislación que limite la venta o distribución de alcohol y tabaco cerca de las instituciones educativas y centros de convivencia de los jóvenes.
9. Instrumentar las acciones necesarias a fin distribuir adecuadamente la información sobre los efectos del alcoholismo y tabaquismo.
10. Instrumentar medidas para reforzar el rol de la familia como estructura base para la educación en la prevención.
11. Se deben instrumentar las medidas necesarias para que haya especialistas en la atención de los problemas de salud física y mental.
12. Promover legislación que garantice la atención psicológica a los jóvenes que lo necesiten, con énfasis en aquellos que han sido víctimas de violencia.
13. Es fundamental otorgar información plena y puntual sobre el tema de salud sexual y reproductiva, sin hacer distinción de género.

14. Promover el acceso a la información puntual y objetiva para la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/sida.

Tecnología e innovación

1. Implementar programas de innovación, investigación y desarrollo de habilidades para el manejo de las herramientas tecnológicas.
2. Crear programas para la protección de la privacidad individual, así como para evitar el ciber bullying y el sexting.

Participación ciudadana y política

Implementar programas de participación de los jóvenes, con un enfoque integral y de inclusión social, considerando a los diversos grupos étnicos, sociales, culturales y a quienes tienen una discapacidad.

Implementar instrumentos de participación juvenil como:

- a) Subsidios para jóvenes emprendedores.
- b) Apoyos para las ONG e incentivos para quienes trabajan con organizaciones juveniles.
- c) Redes de parlamentarios jóvenes.
- d) Consejos de jóvenes para proponer políticas públicas sobre juventud a nivel local, regional y nacional.
- e) Invitar a los jóvenes a dar seguimiento a políticas públicas en materia de juventud.

Desarrollo sustentable y sustentabilidad ambiental

1. Implementar programas de desarrollo sustentable tendientes a mejorar la calidad de vida y la productividad de los jóvenes, que concuerden con medidas y acciones apropiadas de salvaguarda del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.
2. Fomentar el desarrollo sustentable que respete los múltiples valores étnicos y promueva las prácticas ecológicas rurales.

Seguridad

1. Diseñar e implementar una legislación que busque la reinserción de los jóvenes en riesgo. Para ello, la actividad legislativa debe buscar:

a) No sólo la emisión de leyes que promuevan el bienestar de la sociedad, sino controlar, supervisar y exigir su cumplimiento.

b) Leyes y políticas públicas que hagan realidad los derechos de los jóvenes en situación de riesgo.

2. Implementar programas para reducir la producción y el acceso a las armas, para promover la paz, el orden y la protección de los jóvenes, especialmente en las zonas de conflicto.

3. Fortalecimiento de los procesos de integración regional para el avance de la legislación de los diferentes pueblos, haciendo frente a los flagelos que azotan a las naciones.

C. El proceso de análisis

Desde principios de la LXI Legislatura la Comisión de Juventud y Deporte tuvo conocimiento del interés de diputados de diversos grupos parlamentarios por la creación de una ley para el impulso de las y los jóvenes. El interés fue más allá de los legisladores, se comenzó a percibir la misma demanda de Jóvenes miembros de diversas asociaciones, universidades y organizaciones, quienes en todos los espacios que se han abierto para escucharlos y platicar con ellos manifestaron enfáticamente la necesidad y urgencia de contar con una ley que proteja sus derechos y establezca los mecanismos para garantizarlos. Al margen de las estadísticas sobre la situación nacional, todas las voces coincidieron en que los jóvenes se encuentran inmersos en un contexto de rezago social cada vez más desesperanzador, afectados principalmente por la falta de oportunidades educativas, laborales, de inclusión participativa, entre otras más, las cuales han sido causa del incremento de la pobreza, de la pérdida de valores y de principios, del rezago educativo, del incremento de la inseguridad y en general del deshilvanamiento del tejido social del que hoy somos parte.

Ante este contexto, la Comisión de Juventud y Deporte inició un amplio proceso de análisis sobre el tema a nivel nacional, abriendo espacios de participación para todos los

actores de la sociedad interesados e involucrados en el tema.

El trabajo de análisis específico se llevó a cabo a través de tres Foros Nacionales de Juventud, programados en distintas regiones de la República Mexicana:

a) Primer Foro Nacional de Juventud, Región sur; con sede en el Estado de Chiapas, celebrado del 7 al 9 de junio de 2011.

b) Tercer Foro Nacional de Juventud, Región Norte; con sede en el Estado de Baja California, celebrado del 11 al 14 de agosto de 2011.

c) Primer Encuentro Nacional de Diputados y Titulares de instancias Estatales de Juventud 2011, Región Centro; con sede en el Estado de Puebla, celebrado los días 7 y 8 de octubre de 2011.

Para el desarrollo de las actividades se contó con un programa de actividades incluyente y dinámico en el que hubo conferencias, paneles, así como mesas de trabajo para propuestas, análisis y debate sobre el tema de Juventud. Participaron Legisladores de las Comisiones de Juventud, Federales y de las Entidades Federativas, expertos en el tema, así como funcionarios responsables del impulso de políticas públicas sobre este sector de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Derivado de todo lo anterior, este órgano legislativo atento y consiente de la importancia que tienen los jóvenes en la sociedad mexicana y del papel protagónico como agentes de cambio, coincide en la urgencia de la implementación de acciones legislativas y políticas económicas y sociales para revertir el estado en el que se encuentran nuestros jóvenes actualmente e impulsar su desarrollo de manera eficaz.

Para esta comisión no hay lugar a dudas sobre la autenticidad de las demandas y necesidades legislativas de la sociedad joven de México, por el contrario, encuentra en ellas su máxima legitimación para la creación de una ley que impulse eficazmente su desarrollo.

Por todas estas consideraciones, los miembros de la Comisión de Juventud y Deporte, con un amplio consenso manifestado por cada uno de sus miembros otorgaron su consentimiento por la aprobación de la Ley de la juventud, demandada por diversos actores y sectores de la sociedad,

inspirados, representando y en muchos casos liderados por jóvenes, que alzaron la voz y se hicieron escuchar para expresar la necesidad de crear esta ley.

En este sentido, con la finalidad de reflejar y darles viabilidad a las propuestas y demandas legislativas, en un instrumento jurídico, esta Comisión realizó un trabajo de análisis y cabildeo social e institucional para lograr la aprobación de una Ley operante dentro de nuestra realidad social, que no represente simplemente un trofeo de aparador, sino por el contrario, que sea un instrumento eficaz en el cual los jóvenes encuentren el soporte para exigir y hacer valer sus derechos.

Derivado del trabajo de análisis realizado por este órgano dictaminador se revisaron todas y cada una de las propuestas de ley, las cuales se enriquecieron y se agruparon en el proyecto que se presenta, el cual refleja las exigencias que desde hace años se venían solicitando, que no se habían concretado en un instrumento jurídico, y que ahora se hace realidad.

El proyecto no contempla modificación alguna a la legislación vigente, en virtud de que se encuentra en armonía con las diversas leyes de la materia en vigor, por lo que se desechan las propuestas presentadas por la diputada Angélica Araujo y por el diputado Armando Ríos, para modificar diversos artículos de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es importante destacar que el presente proyecto de decreto no implica impacto presupuestal considerable en virtud de que muchas de las obligaciones y encomiendas previstas para las autoridades actualmente ya las realizan pero a través de programas y acuerdos, resultando importante establecerlas en una ley vinculante. Para el impacto que se genera se establecen las disposiciones relativas a la forma de financiamiento y compensación, necesarias.

Los diputados miembros de la Comisión de Juventud y Deporte estamos seguros que con estas reformas las y los jóvenes de México contarán con respuesta a sus demandas, pero sobre todo, tendrán los instrumentos jurídicos para hacerlas exigibles.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de la Juventud

Artículo Único. Se expide la Ley de la Juventud

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos y sus garantías, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes, así como:

- I. Promover y difundir los derechos de las y los jóvenes;
- II. Establecer los principios rectores que orienten la implementación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes;
- III. Establecer el Sistema Nacional de la Juventud, con la finalidad de impulsar la política nacional en la materia;
- IV. Determinar la concurrencia de facultades entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y
- V. Establecer las políticas públicas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes.

La federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en el ámbito de su competencia, podrán establecer las disposiciones y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta ley.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley es joven todo individuo cuya edad está comprendida entre los 12 y 29 años de edad.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Derechos de las y los jóvenes: Son los reconocidos en esta ley, en la Constitución, en los tratados interna-

cionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en los demás ordenamientos jurídicos vigentes;

III. Desarrollo integral: Proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto y capacidades, potencialidades y aspiraciones de las y los jóvenes, en los entornos cultural, económico, político, psicológico y social;

IV. Gobierno: Las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;

V. Imjuve o Instituto: El Instituto Mexicano de la Juventud, y

VI. Sistema: El Sistema Nacional de la Juventud.

Artículo 4. Son principios rectores para garantizar a las y los jóvenes los derechos humanos a los que se refiere la presente Ley:

I. La universalidad, indivisibilidad e interdependencia;

II. La igualdad entre mujeres y hombres jóvenes;

III. La no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IV. El respeto y reconocimiento a la diversidad cultural y de pensamiento;

V. El reconocimiento y fomento de la participación y el desarrollo de las y los jóvenes en la sociedad;

VI. La transversalidad de las políticas públicas, que consiste en la elaboración y ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

VII. La equidad en el acceso y disfrute de los derechos para el desarrollo integral de las y los jóvenes, y

VIII. El de corresponsabilidad de los distintos sectores integrantes de la sociedad.

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones previstas en la presente Ley será sin perjuicio de lo que establezcan otras normas en materia de justicia penal, civil, administrativa y laboral.

Artículo 6. El gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, implementará las acciones necesarias para garantizar a las y los jóvenes el ejercicio de sus derechos.

Artículo 7. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre ellas para prestarse el apoyo necesario, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8. En lo no previsto en esta ley, se aplicarán en forma supletoria las disposiciones de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Capítulo II

De los derechos de las y los jóvenes

Artículo 9. Las y los jóvenes gozarán de los derechos reconocidos en esta ley, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en los demás ordenamientos jurídicos vigentes.

Capítulo III

De las Obligaciones de las y los jóvenes

Artículo 10. Para ejercer sus derechos, las y los jóvenes tienen la obligación de participar activamente en su beneficio y el de la sociedad en general, respetando y cumpliendo con las obligaciones previstas en las leyes mexicanas vigentes.

Asimismo, ejercerán sus derechos y promoverán el respeto de los mismos.

Las y los jóvenes son actores estratégicos para el desarrollo de la sociedad y contribuirán activamente para lograrlo.

Capítulo IV
De la Distribución de Competencias, Atribuciones y
Obligaciones de las Autoridades

Sección I
De la Administración Pública Federal
y los Órganos Autónomos

Artículo 11. El gobierno impulsará la generación de espacios de participación para las y los jóvenes, dentro del ámbito de su competencia. Asimismo, fomentarán su organización respetando sus propias expresiones.

Artículo 12. El Imjuve como organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, es el encargado de coordinar las políticas en materia de juventud bajo los principios de la presente ley. El gobierno podrá solicitar asesoría especializada del Imjuve.

Artículo 13. Para el cumplimiento del objeto de la presente ley las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán atender prioritariamente sus disposiciones.

Artículo 14. El gobierno a través de las dependencias encargadas de la seguridad pública, procuración y administración de justicia implementará las medidas pertinentes para que las y los jóvenes vivan libres de violencia en sus diversas manifestaciones.

Las dependencias encargadas de la seguridad pública, procuración y administración de justicia implementarán acciones destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las y los jóvenes.

Artículo 15. Las dependencias y entidades de salud implementarán las medidas pertinentes para garantizar la preservación de la salud de las y los jóvenes, en el ámbito de sus respectivas competencias, primordialmente en aquellas consideradas como prioritarias.

Las instituciones de salud brindarán la información necesaria para la prevención de las enfermedades y adicciones que representen un riesgo para la salud de las y los jóvenes, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 16. Para salvaguardar el derecho de las y los jóvenes a recibir educación, las instituciones educativas promoverán permanentemente en el ámbito de sus competen-

cias, la creación de instituciones de educación media superior y superior para la atención de las y los jóvenes.

Las Instituciones públicas y privadas educativas velarán por que la enseñanza que se imparta sea de calidad.

Sin perjuicio de lo que establezca la Ley General de Educación y cualquier otra disposición jurídica de la materia, las instituciones educativas promoverán entre las y los jóvenes los valores de identidad, libertad, solidaridad, participación activa, y todos aquellos que promuevan la unidad y el desarrollo social.

Artículo 17. Además de lo previsto en el artículo anterior, la Secretaría de Educación Pública tendrá las obligaciones siguientes:

I. Fomentar la educación de las y los jóvenes y su permanencia en la misma, más allá de la educación obligatoria;

II. Implementar programas y acciones tendientes a prevenir la deserción escolar por razones económicas;

III. Elaborar y ejecutar programas que propicien la conciliación de las y los jóvenes con la educación, el trabajo y la familia;

IV. Fomentar la participación de la familia en la educación formal de las y los jóvenes;

V. Impulsar el acceso a una educación basada en principios y valores fundamentales y derechos humanos que promuevan el desarrollo personal y social de las y los jóvenes;

VI. Realizar a través de sus organismos competentes las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho de las y los jóvenes al acceso a la cultura en todas sus expresiones; así como al ejercicio de sus derechos culturales;

VII. Promover entre las y los jóvenes de las distintas regiones socioculturales del territorio mexicano, las diversas expresiones culturales, interculturales y multiculturales, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables en la materia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en esta fracción la secretaría podrá celebrar acuerdos de colaboración con las demás dependencias de la administración pública federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, y

VIII. Las demás necesarias para dar cumplimiento al objeto de la presente ley.

Artículo 18. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tendrá a su cargo la elaboración y ejecución de programas y acciones tendientes a garantizar el acceso a la cultura física y el desarrollo de la práctica del deporte entre las y los jóvenes.

Asimismo, implementará los mecanismos necesarios para la obtención de apoyos y estímulos que favorezcan el aprovechamiento idóneo de los beneficios del aprendizaje y práctica de las actividades a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de lo que establezcan otros ordenamientos jurídicos en la materia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá suscribir convenios de colaboración con las demás dependencias de la administración pública federal, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como con las organizaciones, asociaciones y empresas que promueven el deporte y el desarrollo de las y los jóvenes.

Artículo 19. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá las obligaciones específicas siguientes:

I. Realizar las acciones que promuevan el trabajo digno y el autoempleo de las y los jóvenes en los sectores productivos, velando por el respeto irrestricto de los derechos a los que se refiere la presente ley;

II. Elaborar y ejecutar programas de capacitación laboral para las y los jóvenes que permitan desarrollar y aplicar sus habilidades y conocimientos. La secretaría podrá realizar convenios de colaboración con empresas, industria y sector público, para cumplir con esta responsabilidad;

III. Elaborar y ejecutar programas que propicien entre las y los jóvenes la armonía con la educación, el trabajo y la familia;

IV. Realizar las acciones tendientes a fortalecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo, a fin de disminuir los riesgos laborales;

V. Implementar programas que fomenten la actitud emprendedora empresarial y social de las y los jóvenes;

VI. Gestionar la continua asignación de presupuesto para programas de fomento al empleo y el autoempleo de las y los jóvenes;

VII. Realizar las acciones tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral y en la remuneración de las y los jóvenes, y

VIII. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 20. El Imjuve contará con un programa permanente de bolsa de trabajo y orientación laboral para este sector.

Artículo 21. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo asesorará, representará en los conflictos laborales cuando se le solicite, e implementará prioritariamente las acciones necesarias para la defensa de los derechos laborales de las y los jóvenes, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 22. El servicio social es el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Además de lo previsto en el párrafo anterior, el servicio social que ejecuten y presten las y los jóvenes tenderá hacia la profesionalización del prestador del servicio y generar experiencia en el ámbito de su disciplina, como medio de inserción en el campo productivo.

Las autoridades ante quien presten su servicio social las y los jóvenes, tendrán la obligación de asignarles actividades encaminadas a poner en práctica los conocimientos académicos de su disciplina. La falta de cumplimiento será motivo para que las y los jóvenes prestadores del servicio so-

cial puedan ser reubicados, previa solicitud que hagan a las autoridades competentes.

Artículo 23. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, promoverá y difundirá el ejercicio del derecho a la información.

Asimismo, protegerá los datos personales de las y los jóvenes en poder de las dependencias y entidades.

Artículo 24. El Imjuve en coordinación con las dependencias del gobierno competentes, impulsará mediante la realización de campañas, programas y acciones, la difusión de información relativa a los temas de juventud y de interés e impacto entre las y los jóvenes, a través de todos los medios y espacios tradicionales y tecnológicos.

Asimismo, podrá realizar convenios de colaboración con los sectores social, público y privado para el acceso y difusión de la información relativa a los temas de juventud y de interés de las y los jóvenes, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Artículo 25. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las demás instituciones afines, vigilarán y realizarán las acciones legales necesarias para salvaguardar el derecho a la igualdad y la no discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las organizaciones civiles juegan un papel primordial en el fomento de la igualdad y la no discriminación.

Artículo 26. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como organismo encargado de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Artículo 27. El Ministerio Público de la federación tendrá a su cargo la representación jurídica que la Constitución y las leyes le otorgan en los asuntos en los que haya jóvenes menores de edad.

Sin perjuicio de lo anterior, velará en todo momento por el respeto irrestricto de los derechos de las y los jóvenes.

Artículo 28. El Instituto Federal Electoral fomentará el derecho de las y los jóvenes a la participación activa en la vida política del país. Para tal efecto, implementará de ma-

nera permanente campañas y acciones para hacer efectivo este derecho y promover los valores democráticos.

Las agrupaciones, organizaciones y los partidos políticos serán responsables de promover la participación social y política de las y los jóvenes.

Artículo 29. Para proteger el medio ambiente que preserve la salud y propicie el adecuado desarrollo y bienestar de las y los jóvenes la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implementará las acciones tendientes a preservar, restaurar y mejorar el ambiente, proteger la biodiversidad y aprovechar de manera sustentable el suelo, el agua y los demás recursos naturales, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La concientización sobre la importancia de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, será una acción fundamental que la Secretaría promoverá a través de campañas de difusión periódicas entre las y los jóvenes.

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con el Imjuve promoverá la participación activa de las y los jóvenes en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

El Imjuve en todas sus acciones procurará la sustentabilidad y el respeto al medio ambiente.

Artículo 30. A fin de garantizar el derecho de las y los jóvenes a la justicia en los términos previstos por la Constitución, el Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano del Poder Judicial de la Federación, prestará servicios de asesoría y representación jurídica gratuita a las y los jóvenes que lo requieran en los juicios en los que sean parte.

En la asignación del defensor jurídico las y los jóvenes podrán solicitar el cambio del mismo a fin de lograr mayor confianza y garantía en la prestación del servicio.

El Instituto Federal de Defensoría Pública realizará las acciones necesarias para ampliar la cobertura de la asesoría jurídica dirigida preferentemente a las y los jóvenes, y difundirá los servicios que presta a través de los diversos medios de comunicación.

Sección II

De los estados, el Distrito Federal y los municipios

Artículo 31. Las autoridades estatales, del Distrito Federal y de los Municipios, tienen las obligaciones previstas en el presente capítulo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sección III

De la concurrencia de facultades entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios

Artículo 32. La concurrencia de facultades entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios quedará de la siguiente manera:

A. Corresponde a la Federación, por conducto del Imjuve:

I. Proponer las acciones tendientes a asegurar la concurrencia entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

II. Coordinar las acciones de apoyo a las y los jóvenes en todo el territorio nacional en las que participen los tres órdenes de gobierno, y

III. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

B. Corresponde a la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios:

I. Garantizar el cumplimiento de la presente ley, en el ámbito de su competencia;

II. Contribuir en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del sistema;

III. Ejecutar la política de juventud de manera coordinada y bajo el principio de transversalidad al que se refiere la presente ley;

IV. Contar con un organismo de atención a la juventud encargado de definir, proponer, promover e instrumentar las políticas, programas y acciones de juventud en su ámbito de gobierno, participar en la formulación del proyecto de presupuesto de su entidad, además de fungir como representante de su gobierno en materia de juventud;

V. Elaborar y coordinar a través del organismo de Juventud, en el marco de su Plan de Desarrollo, el Programa de Juventud para su ámbito de gobierno, el cual deberá ser acorde al Plan Nacional de Desarrollo, además de publicar y difundir su contenido entre su población, y

VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia en el ámbito de su competencia y que no contravengan la presente ley.

Capítulo V

Del Sistema Nacional de la Juventud

Artículo 33. El Sistema Nacional de la Juventud es el conjunto de organismos administrativos en materia de juventud del Gobierno Federal, de los Estados y del Distrito Federal, organizados y coordinados a través del Instituto Mexicano de la Juventud, que tiene la finalidad de impulsar las políticas, programas y en general todas las acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes en todo el territorio nacional.

Artículo 34. El sistema tendrá como objetivos:

I. Promover y difundir el respeto de los derechos de las y los jóvenes;

II. Impulsar la participación activa de las y los jóvenes;

III. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, y proponerlas a las autoridades de los tres niveles de gobierno, y

IV. Evaluar las políticas, los programas y las acciones para las y los jóvenes, así como la aplicación presupuestal.

Artículo 35. El sistema estará integrado por los titulares de:

I. El Instituto Mexicano de la Juventud, quien lo presidirá;

II. Los órganos de gobierno estatales encargados de la atención a la juventud, y

III. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Artículo 36. El sistema sesionará cuando menos dos veces al año y su funcionamiento estará regulado en términos del Reglamento de la presente Ley.

Serán invitados permanentes a las sesiones del Sistema, los titulares de las siguientes dependencias y órganos:

- I. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- III. Procuraduría General de la República;
- IV. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos;
- V. Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Comisiones de Juventud y Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión;
- VII. Instituto Federal Electoral;
- VIII. Instituciones encargadas de la Seguridad Pública, Procuración y Administración de justicia;
- IX. Instituciones encargadas de la Salud;
- X. Instituciones encargadas de la educación;
- XI. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y,
- XII. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Capítulo VI

De los Sistemas Estatales de la Juventud

Artículo 37. Cada entidad federativa, los municipios y los órganos político-administrativos del Distrito Federal crearán El Sistema Estatal de la Juventud de acuerdo con el Sistema Nacional de la Juventud, con sus objetivos y su funcionamiento, el cual tendrá además la finalidad de replicar los acuerdos alcanzados en el Sistema Nacional en sus ámbitos de gobierno.

Capítulo VII

De las sanciones aplicables a los servidores públicos

Artículo 38. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley será sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las demás normas jurídicas que para el caso sean aplicables en los ámbitos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las disposiciones previstas en la presente ley se cumplirán atendiendo a los recursos disponibles de las Instituciones responsables.

Tercero. El Reglamento de la presente ley deberá expedirse dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Una vez expedido el Reglamento, el Sistema Nacional de la Juventud deberá sesionar a más tardar a los 30 días siguientes de la entrada en vigor del presente Decreto.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de marzo de dos mil doce.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera, Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaqueras (rúbrica), Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez, Onésimo Mariscales Delgadillo, Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Daniel García Ávila Ruíz (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica), Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaino Silva (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Jorge Herrera Martínez, Fidel Kuri Grajales.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Disculpe, es una pregunta; en el orden del día se establece que respecto del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Ley de Juventud, se dispensarían los trámites, se discutiría y se votaría.

No sé si esta situación continúa o se va solamente a hacer la declaratoria de publicidad de este dictamen.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En este momento estamos recibiendo un comunicado de la Junta de Coordinación Política, que nos solicita —lo vamos a leer— que se incluya en este momento del orden del día el tema de trata, y lo vamos a poner a consideración del pleno. Sí, señor diputado. Soy muy flexible con el Reglamento.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente, se lo agradecemos mucho. Sí, la misma duda que tiene el diputado García Granados la tengo yo; quiero saber si efectivamente, como lo votamos en el orden del día, cuando aprobamos el orden del día, cuando se presentó el orden del día, se va a tratar la discusión de esta Ley de Juventud, o si la Ley de la Juventud que se iba a discutir el día de hoy va a ser sustituida por otra discusión, que es la Ley de Trata, o si analizaremos y discutiremos ambas leyes, la Ley de la Juventud y la Ley de Trata, o si es una por otra, presidente. Eso es lo que quiero saber.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Es lo que va a resolver en este momento la asamblea. En el orden del día viene como usted efectivamente lo ha señalado y lo ha señalado el diputado Granados, pero hemos recibido una notificación de la Junta de Coordinación que nos pide modifiquemos el orden del día y esto es exactamente lo que vamos a resolver, si la asamblea así lo resuelve. Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente, pero es para modificar el orden

nada más, en el entendido de que analizaremos los dos temas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Si la asamblea así lo dispone, con lo cual estoy totalmente de acuerdo, así lo haremos. Pero vamos a ponerlo a consideración de la asamblea.

Por favor, la Secretaría, si puede leer el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que nos han comunicado.